BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 29 DE MAYO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.908

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

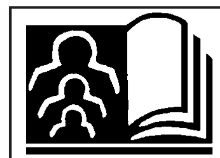
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.P.H. NUEVA PESQUERA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Raúl Hemmings, arg., nac. 4-11-1963, cas. en 1ras. nupcias con Elisa Beatriz Olmedo, contador público, DNI 16.543.392, CUIT 20-16543392-1, dom: Marconi 1865, Quilmes, Prov. Bs. As.; Raúl Martínez, arg., nac. 24-12-1956, cas. 2das. nupcias con Alejandra Fabiola Martínez, empresario, DNI 12.439.947, CUIT 20-12439947-6, dom.: calle Los Geranios 6071 de El Palomar, Prov. Bs. As; Claudio Sergio Ríos, arg., nac. 23-4-1963, comerciante, divorciado, DNI 16.379.363, CUIT 20-16379363-7,dom.: Ferrari 364, Palomar, Prov. Bs. As. 2 17-4-2002 ; 3. APH NUEVA PESQUERA PATAGONICA S.A. 4. Ruiz Huidobro 1751 Cap. Fed. 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización, transformación, elaboración y el procedimiento integral de todo tipo de pescados, sean de mar, de río o lacustres, sus derivados y mariscos; especialmente su pesca y captura, acopio y transporte nacional e internacional, sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, para la elaboración e industrialización mencionada e igualmente, la industrialización y elaboración de mariscos y sus derivados, tales como aceites, harinas de pescado, demás productos relacionados con la actividad industrial referida. B) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, exportación e importación, representación y consignación, tanto de materias primas y productos elaborados o semielaborados, como de maquinarias, embarcaciones, rodados, herramientas, artes de pesca, aparejos, accesorios en general y asimismo podrá comprar, vender, arrendar y ceder derechos, tanto en el mercado local como en el exterior, sobre bienes raíces, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, la comercialización y fraccionamiento de la totalidad de los productos y bienes mencionados y relacionados con el objeto social principal. C) Financiera: Mediante la financiación, inversiones o aportes de capitales con dinero propio o personas físicas, empresas, o sociedades constituidas, en formación o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución, cancelación o transferencia de hipotecas, prendas, warrants y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, por operaciones relacionadas con los antedichos fines, como así también la compraventa de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. D) Transportista: Mediante el transporte por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre, su transbordo, clasificación y consolidación, de cargas en general, tales como de frutos y productos del país de mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, vehículos, maquinarias, herramientas y toda clase de bienes susceptibles de ser transportados, a través del uso de vehículos —propios y de terceros— adecuados y especialmente acondicionados a las necesidades de cada tipo de bienes a transportan. E) Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones, administraciones y consignaciones por cuenta y orden de terceros; como representante y/o administradora de negocios, incluso comisiones y consignaciones; aseso-ramiento en administración de negocios y empresas y actividades afines. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones, autorizaciones, permisos y todo tipo de habilitación necesaria para el desa-rrollo de su objeto, en especial su inscripción ante los organismos competentes. Registro de expor-tadores e importadores y otros. Comparecer en juicio por sí o por apoderado, ante Tribunales nacionales y/o provinciales, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas y comparecer ante los servicios de mediación y conciliación.- 6. 99 años. 7. 12.000; 8. Pte.: Raúl Hemmmings, Director Titular: Claudio Sergio Ríos, 3 años.- 9. Presidente. 10. 30/6 de cada año.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 35.235

ASSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Antonio López, argentino, nació 7/11/53, DNI: 10.139.525, casado, arquitecto, domicilio José Hernández N° 1837 P 1° Capital; Sandra Mónica Kuryluk, argentina, nació 29/12/60, DNI: 14.394.665, casada, comerciante, domicilio José Hernández N° 1837 P 1° Capital. 2) 21/5/2002. 3) ASSUR S.A. 4) Av. Rivadavia N° 3410 Capital. 5) a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) Compra, venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) Asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales, nuevas o asociativas por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad; d) La explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros; e) Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas relacionadas con la construcción, a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamientos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente y Director titular: Luis Antonio López; Director suplente: Sandra Mónica Kuryluk, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 11.010

BONEAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/5/2000. 2) Néstor Raúl Fittipaldi, argentino, nacido el 26/9/1950, comerciante, divorciado, DNI. 8.114.112, domiciliado en calle Nueve de Julio 306, Tapalqué, Pcia. de Bs. As. y Alejandra Fittipaldi, argentina, nacida el 14/1/1979, comerciante, soltera, DNI N° 27.006.187, domiciliada en Catamarca 824 Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) Uruguay 385 piso 7° of. 704 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o de extranjero; a) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, hipotecas, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales. b) Agropecuaria: explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades de estancias, granjas, chacras, explotaciones frutales y tambos. c) Financiera: Mediante la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público. Se prohíben expresamente a la sociedad avalar o garantizar operaciones ajenas a su objeto social. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el presidente o el Director suplente en su caso. 8) 30 de abril de cada año. 9) Presidente Néstor Raúl Fittipaldi, Director suplente: Alejandra Fittipaldi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 11.001

BORMIDA

S.A.I.C. y F.

Por Escr. N° 397 del 9/05/2002 y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Extr. del 12.07.2001, la sociedad

aumentó el capital social a la suma de $ 5.000, reformando el art. 4° del estatuto. Art. 4°: Capital social $ 5.000.

Escribano - Carlos Patricio Magrané
N° 35.223

BORMIDA

S.A.I.C. y F.

Por Escr. 404 del 10.05.2002 , con ref. al Acta de Asamb. Gral Extr. del 20/12/2001 y como consecuencia de la Fusión por Absorción entre Bormida S.A.I.C. y F. (absorbente) y Runciman S.A. (Absorbida); Bormida S.A.I.C. y F. aumentó el capital social a la suma de $ 80.000, reformando el art. 4° del estatuto social. Art. 4°: Capital social: $ 80.000.

Escribano - Carlos Patricio Magrané
N° 35.226

COTTON CLOTHES

SOCIEDAD ANONIMA

El 22/5/02 constituye - Dura: 99 años. Socios: José María Morhaim, 21/5/47 DNI 7.599.932, cas., David Javier Morhaim 14/6/75 DNI 24616028, solt., Marcos Sebastián Morhaim 14/6/75 DNI 24.616.027 solt., todos arg., comerc. y dom. Padilla 664, 1° A Cap. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la explotación fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, seda, lana, rayón y toda clase de fibras, hilados y tejidos ya sean naturales o artificiales, como también la confección de toda clase de ropa de vestir de uso para las actividades diarias y la confección de toda clase de prendas de uso doméstico. b) Comerciales: mediante la compra venta, permuta, distribución, licitación, importación y exportación y fraccionamiento de toda clase de artículos de ropería, tienda, confecciones y de cualquier otro artículo o prenda de vestir. c) Importación, exportación, compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos y mercaderías que no estén prohibidas por las normas vigentes - Capital: $ 12.000 - 100 acc. $ 120, c/u. Pte.: Yolanda Castoriano, arg., 5/10/19, DNI 71.322, viuda, comerc., Vera 678, 6° A. Dir. Spte. José María Morhaim Cierre: 30/6 - Sede: Uruguay 485 11 piso, oficina “A”.

Autorizado - Pablo Sucalesca
N° 11.027

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS TARTAGAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sosa Ranno Ramón Nereo, argentino, comerciante, soltero, nació 18/2/76, DNI: 25.148.270, domicilio Ecuador y Moreno 888 Ezeiza Pcia. de Bs. As.; Escobar Gloria Jaquelina, argentina, comerciante, soltera, nació 2/11/80, DNI: 28.131.001, domicilio Calle 24 entre 132 y 133 Berazategui Pcia. de Bs. As. 2) 23/5/2002. 3) DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS TARTAGAL S.A. 4) Av. Callao 257 P 5° “F” Capital. 5) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, conservación, refrigeración, transporte, y abastecimiento de bebidas alcohólicas, analcohólicas, gaseosas, licores, carnes, cueros, lanas lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. Industrial: La preparación, transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Sosa Ranno Ramón Nereo; Director suplente: Escobar Gloria Jaquelina, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

Apoderado - Alberto Marcelino Campo
N° 35.210

DYSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Instrumento Público. Accionistas: suscribe 11.500 acciones Ubaldino Fernando Bonilla Alvarez, Paraguayo, mayor de edad, casado, con domicilio en Misiones 1162, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, DNI 92.508.235, y es designado presidente del directorio. Suscribe 500 acciones Adrián Gustavo Carta, CUIL 20-20438019-9, DNI 20.438.019, nacido el 6/8/68, argentino, con domicilio en Azcuénaga 555 - 9° - “C”, de estado civil soltero y profesión Abogado, y es designado director suplente. Duración 99 años. Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de productos textiles, telas, prendas de vestir y accesorios, así como otros productos tales como regalería, muebles, bazar, etc. Capital Social $ 12.000. Administración: mínimo 1 Director, máximo 5 e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio 30/04. Domicilio legal: Cabildo 900 3° 22, Cdad. de Bs. As.

Presidente - Ubaldino Fernando Bonilla Alvarez
N° 35.229

ESGAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Por Escr. N° 315, pasada el 24/10/2001, ante el Not. Tit. Reg. 42, Avellaneda don Alberto E. Fernández Arsuaga, se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Denominación: “ESGAT S.A.”; 2) Domicilio legal: ciudad de Bs. As. Socios: los cóny. 1as nup. Domingo Gatto, arg. nac. 6/3/35, LE N° 4.157.791, C.U.I.T. número 20-04157791-7, industrial, hijo de Cayetano Gatto y Antonia Romano, y María del Carmen Escalada, arg., nac. 5/2/28, LC N° 475.157, C.U.I.T. número 23-00475157-4, comerciante, hija de Carlos María Escalada y Jovita Arce, domicilios en la Av. Quintana número 474, piso 13, dpto. A, Capital Federal; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización, distribución y representación de todo producto y/o mercadería a importar o exportar, b) la producción y comercialización en todas sus formas del ramo agropecuario y/o industrial, c) Colocaciones de dinero en mutuos de garantía hipotecaria, no mediando en el concurso de ahorro público, ni realizando las actividades comprendidas en la ley 22.526, y d) Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente del Directorio. 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Asambleas: Rigen arts. 243/244, ley 19.550. 11) Directorio: Presidente María del Carmen Escalada; Director suplente Domingo Gatto.

Notario - Alberto E. Fernández Arsuaga
N° 35.218

ESTANCIAS RAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del edicto publicado con fecha 14/05/2002, recibo 34.366, donde por error material se consignó mal la designación del cargo del Sr. Juan Santiago Marini. La designación correcta del cargo es Director suplente y la aceptación al mismo es como Director Suplente. María Cecilia Costa. Escribana María Cecilia Costa, Registro 324 Capital Federal.

Escribana - María Cecilia Costa
N° 35.234

FENDEN EXPORTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 21-05-2002. 2) Richard Andrés Nardini, arg., solt., cciante., nac. 01/09/1973, DNI 23.427.265, Paraguay 2943 6° “E” Cap. Fed.; Mariano Mendez Carranza, arg., solt., cciante., nac. 02/03/1973, DNI 23.276.407, Colorado de las Conchas 372, Tigre, Bs. As.; 3) Dom. Hipólito Irigoyen 1144, Piso 5°, Cap. Fed. 4) 99 años dde. insc. 5) A) Importación, exportación, compra, venta, permuta, leasing, representación, comisión, consignación, distribución, comercialización y fraccionamiento de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, textiles, indumentarios, metalúrgicos, plásticos, electrónicos, de comunicaciones, papeles y cartones, rodados, máquinas agrícolas y viales y sus repuestos, pinturas, de madera, cuero, caucho, bienes relativos a ferretería industrial, alimentos, ya sean estos productos vegetales, frutales, cárnicos, oleaginosos o de cualquier otro carácter; productos materiales ya sean con carácter de materia prima como productos elaborados; importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. B) Compra, venta, hipoteca, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, aún los inmuebles comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. C) Ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, y comisiones. D) Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) Intervenir en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales. 6) $ 12.000.7) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejer. 8) Rep. legal: Presidente. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 30/06 de c/año. 11) Pte.: Alicia Celina Carranza, Dtor. Suplte: Mariano Méndez Carranza.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
N° 33.194

GRUMO PLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Norma Beatriz Fiorini, arg. soltera, empleada, 16/3/45, DNI 5.101.666, C. B. Belgrano 4361 Lanús; y Jorge Alberto Majorani, arg., casado, empleado, 29/8/56, DNI 10.192.914, Lavalle 1122 Temperley. 2) Instrumento fecha 16/5/2002. 3) Denominación: GRUMO PLAS S.A. 4) Domicilio: J. D. Perón 1410 4° piso C. Fed. 5) Objeto: a) Mediante la compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos terminados, maquinarias, equipos, repuestos, insumos y accesorios utilizados en la industria plástica y/o química y/o textil. b) Mediante la compra, venta, importación, exportación de productos alimenticios en general ya sean de origen vegetal, animal y/o productos derivados de la pesca, sean frescos a granel y/o envasados, congelados o no. c) Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de riego, desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. d.) Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento técnico y de ejecución de proyectos o planes industriales o explotaciones agrícolas-ganaderas y forestales, incluso tareas de desmonte, preparación y mantenimiento. e) Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de productos, insumos y mercaderías, propios y ajenos, relacionados con las actividades antes mencionadas, incluso maquinarias agrícolas y forestales, nuevas y usadas. Y f) Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamos. Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso público. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 2 ejerc.; prescinde de sindicatura. Norma Beatriz Fiorini, Presidente; Jorge Alberto Majorani, Dir. Suplente. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejerc. 30/4 de c/año.

Notario - Juan Carlos Copello (h.)
N° 33.250

GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES-ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de objeto social. “GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES-ROSARIO S.A.”. Esc. 25 F° 93 del 9/5/02. M. S. Alonso. Reg. 909. C. F. Acta: Asam. Gral. Extr. del 1-10-01, modif. objeto social: Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias; Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, incluyendo la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización. Constructora: Estudio, planificación, proyección, asesoramiento, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, portuarias, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, arquitectónicas, industriales, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, viviendas, talleres y puentes autopistas, rutas, caminos, calles redes electrónicas o telefónicas, refacción o demolición de las obras enumeradas proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones y supervisiones de obras de carácter público y/o privadas, en las distintas ramas de la ingeniería, arquitectura, industria, minería y yacimientos; de estudio de factibilidad técnicos, económicos y financieros, análisis y evaluación de posibilidades de financiación de desarrollos sectoriales, regionales o multinacionales; estudios de preinversión e investigación que se vinculen a programas y/o proyectos generales y/o específicos, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y de toda clase de obras públicas y construcciones privadas y cometidos propios de la actividad técnica en general bajo la firma de profesionales inscriptos en la matrícula. Importación y exportación: Directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales de construcción, equipos y maquinarias para la construcción y artículos relacionados con los incisos precedentes. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales urba-nizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a elaborarse, negociaciones de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados y a la prestación de los servicios relacionados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir o adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana - María Susana Alonso
N° 35.250

HARRINGTON & LAFUENTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Ult. insc. R. P. C. 5/11/91, N° 9305, L° 110, T° A de SA. P/esc. 83 del 20/5/02 se aumentó el capital de ₳ 5.000 equivalentes a $ 0,50 a $ 150.000 y se modificó el Art. 4° del Estatuto por el que el Capital Social es de $ 150.000 representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de $10 valor nominal cada acción.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 33.224

MARTISAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 346, del 22 de mayo de 2002, folio 741, Registro 553 de Capital Federal, se otorgó la constitución de MARTISAL S.A. Socios: Luis Mihura, arg., divorciado, DNI: 16.327.139, nac. el 2/8/1962, comerciante, dom. En Salguero 2677, C. F., y Enrique Osvaldo Fiocca, arg., casado, nac. el 10/10/1936, LE 4.188.076, comerciante, dom. en Lavalle 1145, C. F. Duración: 99 años. Capital: $ 12. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Lavalle 1145, Piso 2, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, y locación a nombre propio, de terceros y por

cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, vivienda o edificios, inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal ley 13.512, incluida la administración de los mismos y en general toda gestión relacionada con inmuebles. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Presidente: Enrique Osvaldo Fiocca. Director Suplente: Luis Mihura. Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Escribano - Luis N. Pampliega
N° 33.226

MAZOR

SOCIEDAD ANONIMA

N° correlativo I.G.J. 1.705.489. Por escritura 1039, Folio 1659, Registro Notarial N° 978, fecha 24/05/2002 se modificó el objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías; b) Importación y Exportación: importación, exportación, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo producto relacionado con el objeto; c) Servicios: Prestación de servicios de empaque y acondicionamiento de frutos y productos por cuenta propia o de terceros; d) Transporte: Explotación de transportes terrestres, marítimos y aéreos de carga, ya sea en el país o en el exterior, utilizando los medios propios o de terceros; e) Industriales: Fabricación y transformación de toda clase de productos e insumos relacionados a los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, farmacéutica, hospitalaria, cosmetológica, frigorífica, veterinaria, productos dietéticos, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta e indumentaria; f) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962. Además podrá realizar aportes de capital a particulares o a empresas, constitución o transferencias de créditos y/o hipotecas prendas y otros derechos reales, negociación, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; y todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No se realizarán las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en reemplazo o que requieran el concurso de ahorro público; g) Ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones: ejercer todo tipo de comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones y administraciones; h) Inmobiliarias: Compra, venta, hipoteca, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social".

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 35.228

PROMARC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 115 del 21/05/2002, Reg. 1674 de Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/04/02, donde se resolvió Ref. de Est. Ampliación, Obj. Social y modif. Art. 3° el que queda redactado de la sig. forma: Artículo tercero: "El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, y/o en representación, consignaciones o mandatos, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: la fabricación, comercialización y/o distribución, importación y exportación de artículos para higiene y limpieza, tocador, perfumería y cosmética, artículos para farmacia y veterinaria, productos biomédicos y reactivos de diagnóstico. La fabricación, comercialización y/o distribución, importación y exportación de artículos de veterinaria: alimentos, medicamentos y accesorios para animales. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Apoderada - Viviana Beatriz Scarazzini
N° 12.962

PROTEL SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 29/4/02. Aumentó el capital a $ 350.000.- Reformó Art. 4° del Estatuto, adaptándolo.

Contador - Juan Carlos Carpena
N° 11.008

PUBLICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación del Boletín Oficial del día 21/05/02, Recibo N° 10.784, se publicó como objeto social "... y ejecución de todo tipo de gravámenes...". Por escritura rectificatoria de fecha 27/05/02 se deja sin efecto dicho párrafo.

Escribana – Gabriela M. Serra
N° 35.335

PUNTO CARDINAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: a) En la Asamblea General Ordinaria del 29/10/01 se aprobó la gestión del director renunciante, Víctor Gustavo Tibaldi, se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Fabio Di Nunzio. Director Suplente: Oscar Giles. Aceptación de cargos: Sí. b) En la Asamblea General Extraordinaria del 1/3/02 se modificó el objeto social y se reformó el artículo 3° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada y/o en representación de terceros, en el país o en el extranjero mediante el establecimiento de sucursales, subsidiarias, uniones transitorias de empresas, y/o cualquier otra forma asociativa o no a la que la ley faculte, a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: a) Compra, venta, comercialización, distribución por mayor o menor, exportación, fabricación, industrialización y producción de materiales eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, fibras ópticas, de informática y computación; b) Organización de eventos, fiestas, convenciones, foros y reuniones en general, empresariales y privadas, con personal propio y/o contratado. Financieras: La realización de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera Concurso Público, pudiendo emitir, aceptar, endosar, suscribir y negociar, con todo tipo de instrumentos negociables, incluyendo debentures con o sin garantía e invertir en sociedades que operan o desarrollen sitios en Internet. Mandatos y Servicios: a) La prestación de servicios de consultoría, organización, asesoramiento en materia publicitaria, comercial, técnica, informática y electrónica y de internet. b) Brindar servicios de catering, comidas y bebidas, desayunos y almuerzos de trabajo; turismo organización de excursiones en el país y en el extranjero; servicio de hotelería y hospedaje en inmuebles propios y/o alquilados y/o subalquilados. Y c) Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; construcciones civiles; subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas y/o alcanzadas por el régimen de la Propiedad Horizontal, promoción y venta de consorcios, clubes de campo y zonas de esparcimiento...".

Escribano - Guillermo Forñieles
N° 35.197

RADAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Daniel Guzmán, arg., nacido el 7/9/74, soltero, comerciante, con DNI 24.113.357, CDI 20-24113357-6, Laura Viviana Guzmán, arg., nacida el 29/8/76, soltera, comerciante, con DNI 25.127.077, con CDI 27-25127077-0, todos domiciliados en la Fraternidad 36 de Haedo, Partido de Morón. Denominación: RADAVI S.A. Objeto: Comerciales: Comprar, vender, acopiar, distribuir, permutar, importar, exportar y comercializar bajo cualquier modalidad calzados, artículos de marroquinería, indumentaria, de vestir, y/o deportiva, productos y materias primas necesarias o afines para los mismos. Industriales: Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar y/o desarrollar cualquier tipo de calzados, productos y/o accesorios relacionados con la vestimenta. Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia, sin interés o con él, fijo o ajustable en moneda nacional o extranjera, por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: $ 20000. Dirección: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente de Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme en lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Directorio: Presidente: Jorge Daniel Guzmán. Directores Suplentes: Laura Viviana Guzmán. Sede Social: José Bonifacio 103, segundo piso A de Capital Federal y la actividad comercial será en la Avda. Rosales 1485 de Haedo, Pcia. de Bs. As. Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción registral. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Constitución efectuada el 27/3/2002, esc. 27, folio 82, reg. 129 de Gral. San Martín.

Notario - Juan Carlos Picasso
N° 35.209

SILVER LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto Social de SILVER LINE S.A. artículos 3° y 8°. Art. 3°: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o mediante Uniones Transitorias de Empresas y/o Permanentes de Empresa y/o a través de agrupaciones de Colaboración Empresaria para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias expedidas por los Poderes Públicos en cualquier punto del país o del extranjero: I) Servicios: a) Explotación y prestación en todo el país y en el extranjero del servicio de exploración, explotación y estudio de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, su industrialización transporte y comercialización así como sus derivados directos e indirectos comprendiendo: a) La admisión desconsolidación distribución y entrega de mercaderías provenientes de medios de transportes de vía aérea y/o marítima y/o terrestre con origen fuera de la Rep. Arg. con destino dentro del país o con origen dentro del país y con destino fuera de la Rep. Arg., con exclusión de flete internacional aéreo expreso, de acuerdo en lo previsto en las leyes vigentes, reglamentaciones y normas decretadas en el orden Nacional como Internacional que se relacione con la transportación de mercaderías de butanos, combustibles, hidrocarburos, líquidos o gaseosos, realizando todos los trámites necesarios para cumplir con el transporte al que la empresa se obligue, por ante cualquier repartición Pública, Administrativa y Municipal y por ante las Aduanas, tanto del país, como del exterior. b) Distribución física y transporte terrestre tanto en orden local como internacional. c) Agente de transporte tanto en el orden nacional como en el internacional. d) Depositario Fiscal de merc. de terceros formalización de contratos de seguros que cubran los riesgos de las mercs. Transp. tanto en depósito como en tránsito. f) Intermediación, en el país como en extranjero en la reserva o locación de servicios. g) depositarios de las cargas de terceros que provinieran de cualquier origen y con cualquier destino, comprendiendo la admisión almacenajes, acopio y fraccionamiento de mercaderías y distribución de las mismas y en su modalidad funcional se comprenderá los servicios de recopilación unitarización, desunitarización de cargas por destino, manipulación y entrega de cargas al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino. Servicios de Aduana: Despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes o reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina; j) Servicios de admisión Depósitos, Transportes, Distribución y Entregas de cargas aéreas o marítimas internacionales. h) prestación de servicios complementarios, suplementarios y logística relacionados a la industria del petróleo y del gas tales como cementaciones, punzamientos y estimulaciones de pozos. Realización de excavaciones, extracciones, minas, fosos, túneles conductos penetraciones, oclusiones, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua i) Transp. del personal jerárquico y de campo j) cargas vinculadas con la industria del petróleo y de gas, inspección y provisión de materiales y productos, reparación y mantenimiento de equipos de la industria petrolera gasífera. II - Importación y Exportación: de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. III) Servicios de Comercio Exterior: Podrá realizar despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina. Esta sociedad se organiza con el propósito de desempeñar cualquiera de estas actividades comerciales legalmente existentes o que lleguen a existir en el futuro y con relación a la industria empresarial dedicada a la explotación, utilización, usufructo, rendimiento, producción, obtención de mercancías de hidrocarburo, carburante, combustible, nafta, petróleo, éter, gas, etcétera, en cualquiera de sus modalidades. IV) Comerciales: Compra-vta., permuta, dación en pago, constitución de créditos prendarios de bienes muebles, semovientes. V) Financieras: Aporte e inversiones de capitales. VII. Inmobiliario: Mediante la compra-vta., permuta, dación en pago, constitución de hipoteca, administración y explotación de inmuebles urbanos suburbanos o rurales. VII) Administrativos: Ejercer representaciones y mandatos dar y aceptar comisiones, esta sociedad se organiza con el propósito de desempeñar cualquiera de estas actividades comerciales legalmente existentes o que lleguen a existir en el futuro y con relación a las mercaderías: De Carburante, petróleo, combustible, gas, nafta, bencina, gasolina y sus yacimientos, explotaciones, perforaciones, depósitos en cualquiera de las modalidades y dentro de las especificadas más arriba. Art. 8° "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por dos Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes o menor, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará la remuneración. El Directorio resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En Garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del decreto 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades creditícas oficiales y privadas; dar o revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, contestar, y desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la Sociedad en forma legal, corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso".

Escribana - Sandra E. Stambul
N° 35.233

SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/5/2002. 2) Pablo Hernán Heyaca Camera, argentino, soltero, nacido el 14/12/1973, DNI 23.669.927, Licenciado en Economía, domiciliado en José Bonifacio 1192 Cap. Fed. y Nicolás Siseles, argentino, casado, nacido el 10/1/1973, DNI 23.102.434, abogado, domiciliado en Av. Corrientes 1302 piso 13° Cap. Fed. 3) Av. Corrientes

1302 piso 13° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia, de terceros, en participación o asociada terceros dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Administración: Administración de cualquier tipo de inmuebles y consorcios, urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el extranjero, de propiedad de la Sociedad o de terceros en particular edificios de renta o afectados al régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales y loteos en general, incluyendo la prestación de servicios de mantenimiento y refacción de los inmuebles administrados, b) Constructora: Construcción y diseño de complejos comerciales, industriales y de viviendas. Construcción de barrios privados, clubes de campo, casas, chalets, residencias, edificios, complejos urbanísticos, o de descanso, todo bajo el régimen de propiedad horizontal o no y la realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería, conexas, los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. c) Inmobiliaria: Compra y venta, intermediación, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, formación de barrios cerrados, clubes de campo, country clubes y/o cualquier otro emprendimiento urbanístico destinado a la propiedad residencial, construcción, dirección administración, ejecución de proyectos, parquización, remodelamiento demolición, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento, zonificación, loteo, organización y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, country clubes o clubes de campo, barrios privados y/o consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley y Reglamentos del Régimen de Propiedad Horizontal, Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo y Decreto de Clubes de Campo, así como toda otra ley, decreto y/o reglamento que actualmente o en el futuro regulen los mencionados emprendimientos, la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Compraventa, arrendamiento, locación, permuta, construcción, subdivisión, urbanización y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, así como también todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos del Régimen de Propiedad Horizontal, d) Financiera: Recepción y otorga de préstamos con o sin garantía, fianzas y avales, constitución de prendas, hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportación de capital a sociedades existentes o a constituirse realización de transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, Bonos Externos de la República Argentina. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. e) Comercial: Mediante el desarrollo y/o explotación y/o administración de "centros comerciales" y/o "shopping centers", otorgando derechos totales o parciales, de concesión, franquicia, locación o cualquier otra modalidad o alternativa que jurídicamente sea posible utilizar para la realización de esta clase de emprendimientos. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 2 directores titulares y un director suplente con mandato por un ejercicio. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Pablo Hernán Heyaca Camera, Vicepresidente: Domingo Heyaca, Director Suplente: Nicolás Siseles.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 11.000

TEMTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 125 del 17-5-02. Ariel Fernando Speratti, Ing. Electrónico, 19-11-53, DNI 10.919.515; Marina Rodríguez, comerc. 30-5-55, DNI 11.416.478; ambos args. casados, de Aviador Immelmann 2681, El Palomar. TEMTEC S.A. 99 años. La importación, exportación, compra, venta, alquiler, licencia, distribución en cualquier forma, términos y condiciones, de mercadería, software, hardware, equipamiento y productos, incluyendo, sin limitación, instrumental electrónico de precisión para uso profesional y científico, componentes semiconductores y sistemas de computación, sus partes, componentes, accesorios y otros productos relacionados, así como también la industrialización o fabricación correspondiente, investigación, consultoría y servicios, incluyendo sin limitación, a la instalación, entrenamiento, mantenimiento, reparación y calibración, todos ellos relacionados con los productos y equipamientos anteriormente mencionados; ejercer representaciones y agencias, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-4. Sede Córdoba 1131, Capital. Presidente: Ariel F. Speratti. Dir. Suplente: Marina Rodríguez.

Autorizado - Enrique Alfonzo
N° 11.026

TOSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 314, pasada el 24/10/01, ante el Not. Tit. Reg. 42, Avellaneda don Alberto E. Fernández Arsuaga, se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Denominación: "TOSAN S.A."; 2) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Socios: los con 1as. nup. Domingo Gatto, arg. nac. 6/3/35, L.E. N° 4.157.791, C.U.I.T. 20-04157791-7, industrial, hijo de Cayetano Gatto y Antonia Romano, y María del Carmen Escalada, arg., nac. 5/2/28, LC N° 475.157, C.U.I.T. 23-00475157-4, comerciante, hija de Carlos María Escalada y Jovita Arce, domiciliados en la Avenida Quintana número 474, 10° A, Capital Federal; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización, distribución y representación de todo producto y/o mercadería a importar o exportar, b) la producción y comercialización en todas sus formas del ramo agropecuario y/o industrial, c) Colocaciones de dinero en mutuos de garantía hipotecaria, no mediando en el concurso de ahorro público, ni realizando las actividades comprendidas en la ley 22.526 y d) Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. 8) Representación: Presidente del directorio. 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio cada año. 10) Asambleas: Rigen art. 243/244 Ley 19.550. 11) Directorio: Presidente: María del Carmen Escalada; Director Suplente Domingo Gatto.

Notario - Alberto E. Fernández Arsuaga
N° 35.217

VIA PUBLICA CLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/4/02. Aumento de capital y reforma de los arts. 3°, 4° y 5°. Renuncia de Fernando Serenelli y designación Pte.: Daniel René Serenelli; Vice: Gabriel Alfredo Gelguy, todo resuelto por asamblea y directorio del 20/2/02. Capital: $ 100.000. Objeto: a) Producción, comercialización, asesoramiento, realización, venta o alquiler, de todo tipo de programa radial y/o televisivo y/o cinematográfico y/o teatral y/o cualquier otro como así también de publicidad por cualquier medio de comunicación; b) Organización de eventos y/o espectáculos públicos y/o privados de carácter cultural, social, deportivo, festivo o religioso; c) compra y venta, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, consignaciones y distribución de dichos productos mencionados sean o no de su propia producción. D) La compraventa, permuta, arrendamiento, locación o administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, construcción de edificios para vivienda, uso comercial o profesional; e) la realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de la deuda pública y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias y municipalidades y sociedades particulares por acciones constituidas en la República o en el extranjero, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica, económica o industrial; g) mediante la explotación adquisición, arrendamiento o administración en todas su formas de establecimientos o predios propios o de terceros para la producción agrícola, minera, fruthiortícola, ictícola, forestal, olivícola, apícola y avícola de granja, ganadera y pesquera; h) la construcción de todo tipo de inmuebles, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería; i) importación y exportación. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso.

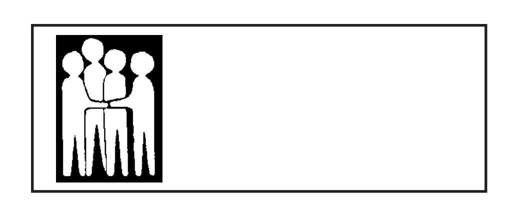
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 33.231

ZEPTEPI

SOCIEDAD ANONIMA

Hugo Ernesto Gutiérrez comerciante, soltero, argentino, nacido el 08/01/1943, documento nacional de identidad número 4.401.369 y Fanny Abelina Velásquez, comerciante, soltera, argentina, nacida el 22/05/1970, documento nacional de identidad número 21.645.697, ambos con domicilio en calle Santiago del Estero 454 de la Ciudad de Buenos Aires. Han constituido una sociedad anónima denominada "ZEPTEPI" con domicilio en calle Santiago del Estero 454 de la Ciudad de Buenos Aires. Con una duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuyo objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a ellos actividades de consultoría general, asesoramiento integral, promoción, marketing directo y promocional, merchandising. Selección, entrenamiento, y capacitación de personal. Publicidad por todos los medios. Implementación y desarrollo de campañas. Diseño y estrategias. Eventos, ferias y exposiciones. Mandatos y servicios. Importación y exportación. Capital inicial: $ 12.000 (doce mil pesos) representados en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 (un peso) cada una, suscriptas en partes iguales por ambos socios. Directorio: uno a tres miembros titulares, igual o menor número de suplentes, que designarán presidente y vicepresidente en su caso. Mandato: Tres ejercicios económicos. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal y uso de la firma social: El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio económico: Cierra el 31 de mayo de cada año. Primer directorio: Presidente: Hugo Ernesto Gutiérrez. Director suplente: Fanny Abelina Velásquez.

Presidente - Hugo Ernesto Gutiérrez
N° 35.215



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTOCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto: 23/05/2002. Socios: Hernán Javier Delmonte, arg., casado, nac. 22/8/1973, empresario, D.N.I. 23.424.772, C.U.I.T. 20-23424772-8, domic. Horacio Julián 1193, Morón, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Marcelo Marinkovic Gulermo, arg., casado, nac. 12/X/1965, empresario, domic. Cucha Cucha 481, Cap. Fed., D.N.I. 17.635.846, C.U.I.T. 20-17635846-8. Duración: 99 años dde. ins. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, armado, representación, importación y exportación de equipos informáticos, telemáticos, de computación, electrónicos, digitales y de comunicación, sus partes, accesorios dispositivos, componentes y periféricos; Venta y cursos de equipos de multimedia. B) Servicios empresariales: Creación, mantenimiento y control de sistemas de computación, multimedia, de hardware y software para empresas y particulares; desarrollo y capacitación para el uso de la informática en todas sus expresiones, prestación de servicios didácticos en el área de la computación, por medio de docentes especializados y con título habilitante. C) Comercialización, importación, exportación, compra, venta, reparación, fabricación y armado de máquinas, equipos de oficina, computación y procesamiento digital de datos y/u otros productos electrónicos e insumos de informática y sistemas; f) Desarrollo de software y organización empresarial por medio de técnicos electrónicas y digitales; g) Investigación y programación en sistemas de computación y contables electrónicos; h) Creación de centros de cómputos, páginas web por medio de redes abiertas o cerradas, Internet y Extranet. Capital: $ 1.200. Administra y representa un socio gerente por durac. soc. Cierre: 31/05 de c/año. Domicilio: Lascano 2550, Cap. Fed. Gerente: Pablo Marcelo Marinkovic Gulermo.

Autorizada - Iris Mabel Meza
N° 33.195

B2WIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Instr. Priv.: 22/5/02. Socios: Eric François Jacques Marie Petit de Bantel, francés, 12/8/65, D.N.I. 93.481.208, soltero, Lic. en Administración de Empresas, Echeverría 2296, piso 9°, depto. "C", Cap. Fed., Bs. As.; Jean Ferdinand Hubert Botet De Lacaze, arg., 06/2/74, D.N.I. 23.637.895, casado, Lic. en Economía, Tucumán 1958 Depto. 6° "A"; María Adelaida Güller, arg., 08/6/65, D.N.I. 17.662.975, soltera, Psicóloga, Av. del Libertador 672, piso 10°, depto. "B", Cap. Fed., Buenos Aires. Domicilio legal: Florida 259 - Piso 2°, Of. 201 (1005), Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de productos y servicios informáticos, de telecomunicación, nuevas tecnologías, computación, telefonía, software, prestar servicios de asesoramiento y consultoría para la implementación de soluciones tecnológicas en todas las áreas vinculadas a la informática, redes de distribución de datos, software y hardware de gestión integral de negocios, logística, marketing, desarrollar, diseñar, activar y realizar todos los actos que fueran necesarios para la puesta en marcha de sitios de Internet. Organizar eventos, ferias, exposiciones, seminarios, otorgar, conceder y contratar franquicias en lo relacionado al objeto social. Comprar, vender, comercializar, distribuir, exportar e importar productos manufacturados, de origen agrario, vitivinícola, oleaginosas, minerales e hidrocarburos en cualquiera de sus formas. A todos los fines sociales podrá otorgar poderes, conferir mandatos, operar mediante intermediación, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Capital: $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10 VN c/u, suscriptas en la totalidad en la siguiente prop.: Petit de Bantel 304 cuotas, Botet de Lacaze 48 cuotas, Güller 48 cuotas. Administradores y Representación legal: Gerentes: Petit de Bantel y Güller, en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12 c/año.

Gerente - María Adelaida Güller
N° 33.256

BLUEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Sergio Nicolás Arias, arg., soltero, empresario, 16/12/77, DNI 26.170.943, dom. Matheu 905, CF; y Claudio Alberto Bargas, arg., soltero, empresario, 30/12/61, DNI 14.851.287, dom. Humberto Primo 2208, "A" CF Fecha Const.: 23/5/02 ante Esc. Adrián Comás. Den.: "BLUEXPORT S.R.L.". Dom.: Humberto Primo 2265, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, confección, teñido, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil en gral., de cuero y todo tipo de materiales sintéticos. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 2.000.-, 2.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: Sergio Nicolás Arias, 1.800 cuotas; y Claudio Alberto Bargas, 200 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Sergio Nicolás Arias. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.995

CORDEROY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber Socios Carlos Gerardo Montes, DNI 27.331.646, casado, 28 años e Isabel Antenori, DNI 4.552.509, soltera, 59 años, ambos argentinos, comerciantes, dom. Carrillo 821, Haedo Pcia. de Bs. As. Denominación Social: "CORDEROY S.R.L.". Domicilio Social: En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, confección de indumentaria textil, calzado, marroquinería para niños, niñas, hombres y mujeres. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos, enunciados en "A". Duración: 20 años contados desde la Inscrip. en el RPC. Capital: Pesos cinco mil dividido en cinco mil cuotas de pesos uno v/n c/u y de un voto por cuota suscripto en la siguiente proporción. Carlos Gerardo Montes 500 cuotas e Isabel Antinori 4.500 cuotas. Administración: Está a cargo del socio Carlos Gerardo Montes. Duración: tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios: Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede social: Corrientes 1124 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Jacqueline Battista
N° 35.204

CRISABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 21/5/2002; Socios: Abel Ayerza, L.E. 4.280.584, 27/5/39, y María Cristina Rial, DNI 11.179.618, 12/1/54, argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Av. Alvear 1654, Cap. Fed. Sede Social; Florida 234, piso 5°, Cap. Fed. Plazo 50 años inscripción R.P.C. Objeto: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales, avícolas, de tambo, y de granja, la explotación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado de todo tipo y especie, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta sus cosecha, envase y acopio de sus productos; b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales oleaginosas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario; c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, dentro o fuera del país, préstamos a intereses con o sin garantías, toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público; d) Mandatos y servicios: Mediante la representación de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agropecuaria. Capital: $ 12.000.- Gerentes ambos socios. Cierre ejercicio 31/12/c/año.

Angel Moreira
N° 33.189

DROBIFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y cambio de domicilio. Inst. Priv. 25-04-2002. a) Alejandra Paula Juan, cede a favor de Sabrina Inés Almaraz Lama la totalidad de las cuotas partes que le corresponden en DROBIFARM S.R.L. En consecuencia el capital social queda integrado de la siguiente forma: Sabrina Inés Almaraz Lama 500 c. ($ 5.000) y Luis Ricardo Almaráz 500 c. ($ 5.000). b) El capital social se fija en la suma de $ 10.000, dividido en 1000 c. de $ 10.- valor nominal cada una, suscripto por los socios de la sig. manera: Luis Ricardo Almaraz 500 c. de $ 10.- cada una por un total de $ 5.000.- y Sabrina Inés Almaraz Lama 500 c. de $ 10.- cada una por un total de $ 5.000. c) Los socios manifiestan que han decidido fijar el domicilio social en la calle Cochrane 2285, Piso 1° de esta Ciudad.

Autorizada - Graciela Noemí Albornoz
N° 33.190

ELECTRONICA DEL CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Púb. N° 115 del 23-05-02, esc. Roxana M. Spadavecchia RN 1816, 2) ELECTRONICA DEL CENTENARIO S.R.L.; 3) Socios: Eduardo Oscar Cópola, arg., nac. 3/9/55, comerciante, hijo de Eduardo Armando Cópola e Ilda Miguelina López, soltero, DNI 11.893.450, domic. en la calle 506 esquina 196 de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Hernán Antedoro, arg., nac. 6/7/68, comerciante, hijo de Héctor Antedoro y Carmen Mirta Salomón, div. de sus 1ras. nup. c/Jacqueline Carina Miguez, DNI 20.350.565, domic. Valentín Gómez 3499, 7° "14" de Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: A) Comerciales; B) Servicios; C) Representaciones y mandatos; D) Inmobiliarias; E) Importación y Exportación y F) Financiera. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 5.000, 5.000 cuotas de $ 1 V.N. c/u que los socios suscriben en parte iguales, a razón de 2500 cuotas cada uno de ellos. 7) Cierre: 30/04 c/año. 8) La Administración, Representación y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Queda designado Gerente Hernán Antedoro, quien acepta expresamente el cargo. 9) Sede Social: Dr. Luis Beláustegui 2754, Piso 11° "C" Capital Federal.

Autorizada - Mirtha E. Benítez González
N° 35.206

EL MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/Transformación en

EL ENZIMADO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución unánime de socios del 20 de noviembre de 2001 y 9 de diciembre de 2001, los socios de "EL MARTIN S.R.L." aprobaron y ratificaron la transformación del tipo societario resuelta por Asamblea del 15 de noviembre de 2001, y el balance especial de transformación correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 10 de noviembre de 2001. Las acciones se emitirán respetando las proporcionalidades vigentes. La denominación será "EL ENZIMADO S.A.". Las actas respectivas obran transcriptas en escritura N° 239 del 20 de mayo de 2002 ante Escribano C. M. de Nevares, F° 537 Reg. Notarial 1048 Cap. Fed. Inscrip. I.G.J. 1/12/92 N° 11.285 L° 97 de SRL.

Escribano - Carlos M. de Nevares
N° 35.220

GRUPO DOCUMENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Darío Enrique Arcella, nacido el 22 de junio de 1961, DNI. 14.686.739, director de cine, casado, domiciliado en Asunción 5014 Pta. Alta "1" Cap. Fed. y Vicente Rubino, nacido el 3 de marzo de 1933, DNI.4.097.247, divorciado, doc. universitario, domiciliado en Beruti 3471 Piso 3ro. "A" Cap. Fed., ambos argentinos. 2) Contrato privado del 22 de mayo de 2002. 3) GRUPO DOCUMENTA S.R.L.; 4) Asunción 5014 Pta. Alta "1" Cap. Fed.; 5) realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: producción y realización de films de ficción o documentales, en cualquier formato, de largo y corto metraje, producción, realización y distribución de producciones multimediales, audiovisuales y artísticas en general; producción de material documental, educativo y cultural; importación y exportación de material virgen e insumos para la producción audiovisual, publicación editorial de material artístico, didáctico e informativo; producción de ediciones musicales; organización y participación de muestras artísticas, ciclos, encuentros y congresos culturales y comerciales 6) 99 años; 7) pesos 1.000. 8) y 9) A cargo de Darío Enrique Arcella designado gerente. 10) 31 de mayo.

Autorizada - Alicia Emilia Josefina Valente
N° 11.009

KASGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 49, 22/05/02, Reg. 314. Socios: José Odriozola, arg., cas., LE 4.170.407. Hilda María del Carmen Pérez. arg., cas., LC 0.852.243. Guaminí 1219, Cap. Fed. Denominación: KASGAR. Sede social. Guaminí 1219. Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia' de terceros y/o asociada a terceros: I) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y/o menor de productos alimenticios, artículos de limpieza y materias primas destinadas al agro y/o industria y/o hogar, envasar directamente y/o asociada a terceros, productos que se adquieran a granel comercializándolos con la marca del proveedor o con marca propia. II) Adquirir Patentes y marcas. III) Concesión de Comedores, viandas y refrigerios escolares y/o industriales en el orden nacional provincial y/o municipal con provisión de mercaderías. Capital: $ 12.000. Adm. y Repr. de la Sociedad: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes: José Odriozola e Hilda María del Carmen Pérez. C. Ejerc: 31 de mayo de c/año.

Apoderada - B. Guglietti
N° 33.186

LANTECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15/05/2002. Socios: Gabriel Marcelo Alonso, arg., técnico, casado, nac. 10/10/64, DNI: 17.031.886, CUIT: 20-17031886-3,domicilio Tronador 1809, Cap. Fed.; María del Pilar Fernández Rodríguez, arg., comerciante, casada, nac. 23/10/54, DNI: 12.153.204, CUIT: 27-12153204-8, domicilio Bulnes 1695, p. 1ero. "A" Cap. Fed. Jorge Héctor Mancino, arg., comerciante, casado, nacido 29/4/35, DNI: 4.148.620, CUIT: 20-4148620-2, domicilio Billinghurst 1333, p. 2do. "C" Cap. Fed.; Rodolfo Gustavo Bouza, arg., técnico, soltero, nacido 20/11/73, DNI: 23.551.362, CUIT: 20-23551362-6, domicilio J. B. Justo 7068 Cap. Fed. y Francisco Pablo González, arg., técnico, casado, nacido 7/7/76, DNI: 25.430.239, CUIT: 20-25430239-3, domicilio Viacava 1250, San Martín, Pcia. Bs. As. Sede Social: Dr. Enrique Finochietto 2046, 2do piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción en R. P. de Comercio. Objeto: 1) Prestar servicios de elaboración de datos, computación, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler computadoras y equipos; 2) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultaría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios, cableado de voz y datos; 3) Realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina la prestación de servicios de computación en todas sus etapas: análisis, programación, perforación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual, soporte de software, sistemas operativos y herramientas de software, desarrollo de sistemas aplicados; 4) la comercialización y distribución de equipos de computación y/o centrales telefónicas, software, insumos, accesorios, repuestos; leasing de equipos de computación y/o centrales telefónicas, 5) Realizar trabajos de armado y montaje de instalaciones de equipos electrónicos, de computación y/o centrales telefónicas así como su reparación y mantenimiento); 6) Servicio técnico y mantenimiento de equipos de computación de terceros, impresoras y centrales telefónicas; 7) La importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con computación y centrales telefónicas. Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) Exportaciones e importaciones de bienes de computación y telefonía, bienes de capital, servicios técnicos y profesionales; b) Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; c) Representación comercial en el país o en el exterior; d) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; e) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Capital: 4000 dividido en 4000 cuotas de $ 1 v/n c/u totalmente suscriptas por los socios así: Gabriel Marcelo Alonso, 800 cuotas; María del Pilar Fernández Rodríguez, 800 cuotas, Jorge Héctor Mancino, 800 cuotas, Rodolfo Gustavo Bouza, 800 cuotas y Francisco Pablo González, 800 cuotas, integrado en un 100% en dinero efectivo por cada uno de los socios de acuerdo con sus tenencias. Administración, representación legal y uso de firma social: dos o más gerentes en forma conjunta con firma de dos, socios o no, por dos ejercicios siendo reelegibles. Gerentes: todos los socios, aceptan cargos en el instrumento. Cierre ejercicio 31 diciembre cada año.

Autorizada - María Alejandra Mancino
N° 33.225

MALASIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD PRIVADA

Por Inst. Priv. del 7/5/02 Natalia Andrea Lief vendió, cedió y transfirió a Alicia del Valle Oscari las 30 cuatas de capital de las que era titular, renunciando el cargo de gerente y designándose en su reemplazo a la cesionaria, quien aceptó el cargo. Por lo tanto, se modificó el art. 4° del Estatuto.

Abogado - Diego Adrián Aizen
N° 11.003

MARTINEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 136, 21/5/02, Marcelo Manuel Martínez, 41 años, D.N.I. 14.310.115, Patricia Claudia Bianchini, 41 años, DNI 14.418.045, ambos args., cont. públ., Av. Coronel Díaz 2333, 16. 2) 99 años. 3) Realizar todas las incumbencias profesionales que autoriza la ley 20.488 a los Contadores Públicos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará en las ciencias económicas, y según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de uno de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia. La sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean los respectivos títulos habilitantes y se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 9° del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 4) $ 2.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Marcelo Manuel Martínez. 7) Av. Córdoba 1255, 2° of. 201.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 33.196

MC CARGO SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 133, 20/5/02, Héctor Pascual Cavallini, 46 años, DNI 11.634.010, Dora Alicia Tobar, 45 años, DNI 12.741.256, ambos comerciantes, argentinos, Pdo, de La Matanza, Barrio Ciudad Evita, Circ. 1ª ,Sec, 3ª , Mza. 1 Casa 10, Prov. Bs. As, 2) 99 años, 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Prestación de servicios de exportación e importación y tránsito de toda clase de mercaderías, así como la comercialización de las mismas. Prestación de servicios de fletes de mercaderías, y demás servicios relacionados con el comercio exterior. Seguros: Realizar Contratos de Seguros de Transporte Internacional o Nacional de Mercaderías, como agente de seguros, representante, o en cualquier otra calidad, de Compañía/s de Seguros acreditadas. Aduaneras: Gestiones Aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, y consolidación y/o desconsolidación de cargas marítimas, fluviales, aéreas y terrestres. Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares, o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualesquiera de las formas permitidas, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras, y toda otra que requiera en concurso público. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general. 4) $ 10.000, 5) 30/6. 6) Gerencia: Héctor P, Cavallini. 7) Perú 359 6° Oficina 605/06, Cap. Fed.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 33.198

MONRE 3495

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. Privado 20/05/2002. Socios: José Miguel Vereda, DNI 17.362.926, argentino,

nacido 3/5/65, casado con Vanesa Edith Goncebat, domicilio Monroe 3226 13° "A", Cd. Bs. As., CUIL 20 17362926-6, comerciante; Adrián Carlos Galeano, DNI 20.270.322, argentino, nacido 24/4/68, casado con Alejandra Faraguna, domicilio Pje. Icalma 2043, Cd. Bs. As., comerciante, CUIT 20-20270322-5; Silvio Ezequiel Laceiras, DNI 27.950.725, argentino, nacido 28/2/80, soltero, empleado gastronómico, domicilio Corrientes 4257, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As., CUIL 20-27950725-9; Juan Carlos Rey, DNI 11.167.897, argentino, nacido 2/1/54, divorciado, arquitecto, CUIT 23-11167897-9, domicilio Corrientes 745 6° "60", Cd. Bs. As.; Eduardo Avila, DNI 8.637.200, argentino, nacido 2/11/51, casado con Cristina Estela Deiros, electricista, CUIT 20-08637200-3, domicilio Yerbal 2984, Cd. Bs. As.; Humberto Alecci, C.I. 5733005, italiano, nacido 1/4/46, casado, comerciante, CUIT 20-15284493-0, domicilio Dardo Rocha 4248, Remedios de Escalada, Prov. Bs.As.; Lidia Graciela Suárez, DNI 6.697.756, argentina, nacida 28/6/51, ama de casa, casada con Carlos Alberto Castro, CUIL 27-06697756-6, domicilio Vicente López 144, Flor. Varela, Prov. Bs. As.; Miguel Angel Arce, DNI 12.798.416, argentino, nacido 26/2/57, casado con Rosa Beatriz Campi, comerciante, CUIT 20-12798416-7, domicilio Ituzaingó 1405 7°, Lanús Este, Prov. Bs. As.; Oscar Enrique Falbo, L.E. 4.290.874, argentino, nacido 18/3/39, divorciado, arquitecto, CUIL 20-04290874-7, domicilio Guardia Vieja 4289 3° "B", Cd. Bs. As.; Edgardo Rafael Derduguez Müller, DNI 92.678.017, uruguayo, nacido 16/6/62, casado con Laura Beatriz María Pagella, empleado, CUIL 20-92678017-5, domicilio Curapaligüe 1252 11° "B", Cd. Bs. As.; Antonio Esmerindo Herrero Martín, C.I. 7.280.974, español, nacido 9/6/51, soltero, comerciante, CUIT 20-15241883-4, domicilio Piñeiro 159 10° "E", Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Arturo Roberto Diyarian Tekneyan, DNI 92.332.937, uruguayo, nacido 26/3/40, casado con Artemis Mardirossián, comerciante, CUIT 20-92332937-5, domicilio: Constitución 2702, Cdad. Bs. As.; Luján Vera, DNI 13.518.848, argentino, nacido 12/12/57, empleado, casado con Ana Rosa Medina, CUIL 20-13518848-5, domicilio Las Heras 1857, Flor. Varela, Prov. Bs.As.; Mirta Nélida Rodríguez, DNI, 17.110.155, argentina, nacida 11/11/64, contadora pública, casada con Alfredo Montes, CUIT 27-17110155-2, domicilio en Vta. de Obligado 1160 2° "A", Cd. Bs. As.; Andrea Alejandra Aloi, DNI 20.024.272, argentina, nacida 18/3/68, casada con Fernando Hugo Ramos, psicopedagoga, domicilio Manuel Castro 1696, Banfield, Prov. Bs. As., CUIL 27-20024272-1 y Gonzalo Diego Arias Pereyra, DNI 23.464.858, argentino, nacido 18/11/73, soltero, publicista, CUIL 20-23464858-7, domicilio Miró 16 6° "14", Cd. Bs. As Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio gastronómico sito en Monroe 3495, Ciudad de Buenos Aires, abarcando los siguientes ítems: a) expendio de comidas elaboradas, pizzas, empanadas, hamburguesas y afines, parrilladas, confituras y alimentos ligeros. Restaurante, cantina, pizzería, grill, snack bar, fast food, parrilla, confitería, servicio de lunch, salón de té. B) Expendio de bebidas, bar, cervecería, café, whiskería. Ambos con servicio de mesa y/o mostrador para consumo inmediato en el lugar y/o para llevar. Duración: 99 años. Capital social: Pesos diez mil ($ 10.000) divididos en un mil cuotas de Pesos Diez valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Vereda 140 cuotas: $ 1.400, Galeano 30 cuotas: $ 300; Laceiras 100 cuotas: $ 1.000; Rey 50 cuotas: $ 500; Avila 40 cuotas: $ 400; Alecci 50 cuotas: $ 500; Suárez 30 cuotas: $ 300; Arce 50 cuotas: $ 500; Falbo 50 cuotas: $ 500; Derduquez Müller 100 cuotas: $ 1.000; Herrero Martín 50 cuotas: $ 500; Diyarian Tekneyan 50 cuotas: $ 500; Vera 50 cuotas: $ 500; Rodríguez 30 cuotas: $ 300; Aloi 100 cuotas: $ 1000 y Arias Pereyra 80 cuotas: $ 800. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, socios integran saldo dentro de los dos años desde inscripción. Cierre Ejercicio: 31/5. Representante legal: José Miguel Vereda. Autorizados: Adriana M. Rodríguez y/o Pamela Cecilia Loria indistintamente.

Socio gerente - José Miguel Vereda
N° 33.253

NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR (NSP)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 23/5/2002. Socios: Siria Sebastiana Córdoba, arg., viuda, DNI 3.887.245, edad: 62 años, dom.: Realicó 636, Merlo, Pcia. de Bs. As., ama de casa; Elsa Guillermina Bitzer, arg., viuda, L.C. 2.776.207, edad: 81 años, dom.: Cnel. Esteban Bonorino 946, Cdad. Autónoma de Bs. As., jubilada. Denominación: NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR (NSP) S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Control de entradas y salidas de personas y mercaderías ya sean especializado con porterías, serenos, u otro tipo de personal; Preservación de inmuebles y sus ocupantes; protección contra incendios u otros estragos; Control de ingreso, egreso y permanencia en convenciones, congresos, reuniones, fiestas y cualquier clase de eventos; b) Limpieza, mantenimiento, pintura, desinfección, jardinería y reparaciones en edificios de propiedad horizontal, casas, complejos habitacionales, countries, en empresas públicas y/o privadas y en inmuebles en general. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. Capital $ 2.000. Cierre: 30 de abril. Gerente: Siria Sebastiana Córdoba. Sede social: Esmeralda 783, 6° "D", Ciudad Autónoma de Bs. As.

Autorizada - Gladys Raquel Blanco
N° 11.004

PATRICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 27, pasada el 25-1-2002, ante Alberto E. Fernández Arsuaga, Not. Tit. Reg. 42, Avellaneda, se realizó cesión de cuotas de la sociedad "PATRICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por los socios: Angel Luis Dell'Orco, cede a Mónica Sara Such, arg., nac. 11/10/54, DNI 11.369.191, C.U.I.T. 27-11369191-9, comerciante, cas., 1ª nup. c/Héctor Castro, hija de Jaime Such y de Rafaela Julia Caurel, dom. Belgrano 297, Bernal, el 5% del Capital Social representado por 60 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; y Saverio Marchioni, cede a Felipe Torre, arg., nac. 12/4/1929, L.E. 5.349.151, C.U.I.T. 20-05349151-1, comerciante, cas. en 1ª nup. c/Mabel María Basualdo, hijo de Felipe Torre y María Dolores Torre, dom. en San Martín 430, Dto. 5, Bernal, el 95% del capital social, representado por 1140 cuotas de $ 10, valor nominal cada una.

Notario - Alberto Fernández Arsuaga
N° 35.219

PIZZA MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Alberto José Dolan, argentino, casado, 23/9/57, empresario, DNI 13.147.840, dom. Don Bosco 2466, San Isidro, y Eduardo Alberto Criado Grosse, argentino, soltero, 20/12/56, empresario, DNI 12.676.510, dom. Gral. Roca 1321, 1° "B", Vte. López; 2) Inst. priv. 22/4/02. 3) Tucumán 983, 3° "A", Cap. 4) Explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios y venta de café, té, leche y demás productos lácteos, pero podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto; elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, la realización de las actividades antes mencionadas la Sociedad las podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros mediante la explotación de concesiones. 5) 99 años. 6) $ 3.000. 7) y 8) A cargo de los socios, quienes se desempeñarán los cargos de "gerentes" por todo el plazo social. A cargo de los socios que hayan sido designados como "Gerentes" en forma indistinta. 9) 31/12. Gerentes: Marcelo Alberto José Dolan y/o Eduardo Alberto Criado Grosse.

Abogada - María Marcela Olazábal
N° 10.999

PRODUCTOS LYCKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 6/9/93, N° 7185, L° 98, T° de S.R.L: Instrumentos Privados: 11/05/01 y 23/05/02, Juan Jesús Leguizamón cede, vende y transfiere la totalidad de sus 40 cuotas partes, a favor de Selva del Valle Navarrete 20 cuotas y a favor de Angela Delia Graziano 20 cuotas, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. Se designa como únicos gerentes a Selva del Valle Navarrete y Angela Delia Graziano, quienes actúan en forma indistinta.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 11.021

PROMARSA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 13 de Marzo de 2002 PROMARSA Y PRESTIGE INTERNACIONAL S.A. con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 12°, Of. 321, vende cede y transfiere a favor de Premiun Rate Marketing Financiero Ltda., con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 12°, 321.175 cuotas correspondientes al 10% del capital social de PROMARSA ARGENTINA SRL Consecuentemente se reforma el art. 4° del contrato social respecto a la composición del capital de la sociedad que queda integrado de la siguiente forma: a) Promarsa y Prestige Internacional S.A. 1565 cuotas de valor nominal $ 100 cada una que representan $ 156.500; b) Premiun Bate Marketing Financiero Ltda. 175 cuotas de valor nominal $ 100 cada una que representan $ 17.500 y c) Marcelo Ozino Caligaris 10 cuotas de valor nominal $ 100 cada una que representan $ 1.000. Buenos Aires, de mayo de 2002.

Autorizado - Guillermo J. Kern
N° 33.241

SHOW CLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 7311 2/11/01). Por instrumento del 20/5/02 Mario Alejandro Casillo cede, vende a Julio César Colom 300 cuotas de Capital y reforma el art. 4° del Estatuto.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 33.221

SILOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. 52 de 23/5/02 Reg., 1733 Cap. Fed. Socios Hernán Horacio Ballatore 27/3/67 DNI 18.208.779, casado, Uspallata 2532 Beccar Prov. Bs. As. Diego Francisco Giambroni, 9/11/75, DNI 24.957.265 soltero, independencia 3721 Capital, comerciantes, argentinos, Dom. social Viamonte 1342 5 E Capital. Objeto Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la logística distribución comercialización importación y exportación de productos alimenticios y otra clase. Duración 99 años. Capital: $ 5.000 representado 5.000 cuotas de 1 $ c/u, Suscriben Ballatore 4750 y Giambroni 250 cuotas, integrándose el 25% en efectivo. Adm. y Rep. Gerente: Hernán Horacio Ballatore Cierre 31/12 de cada año.

Escribano - Ezequiel O'Donnell
N° 35.231

SOLVING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 26/3/02 por renuncia de la Gte. Ana M. Mayer de Tracogna se designó Gte. Daniel O. Tracogna. Se trasladó sede social a Corrientes 2330 entre piso Loc. 110 Cap. Fed. y se reformó arts. 1 y 6 del Contrato Social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 33.216

TECNICA LES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta N°12, 30/4/02. La sociedad prorrogó su plazo de duración por 20 años, desde su inscripción en la IGJ, modificando el art. 1 del Contrato Social.

Dictaminante - Matías L. Oliver
N° 33.210

TEXFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 62, 23/7/01. Reg. 343, Cap. Fed. Socios: Carlos Antonio Royo, arg., casado, comerciante, 26/11/61, D.N.I. 14.954.681, dom. Atahualpa 1149, Haedo Pcia. Bs. As.; Carlos Daniel Olguín, arg., casado, comerciante, 11/12/40, L. E. 5.185.897, dom. Gamarra 1520, Cap. Fed. 1) TEXFE S.R.L. 2) Tucumán 1613, 7°p. "A", Cap. Fed. 3) 20 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. b) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) Fábrica de hilados y tejidos: Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas; industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización; compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, incluyendo su teñido, estampado y apresto; compra, venta, importación y exportación de las mismas, y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. 5) Capital: $ 3.000. dividido en 3.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. 6) Adm. y Representación: 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término que dure la sociedad. 7) Cierre: 31/07 de cada año. 8) Gerente: Carlos Antonio Royo.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
N° 35.196

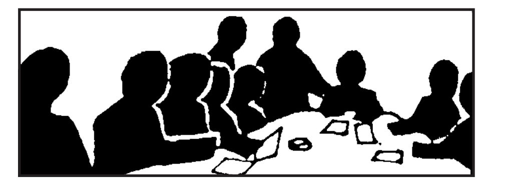
VIA FETUCCINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 22/5/2002, Calixto Añon, español, nacido el 24/9/38 casado, DNI. 93.150.489, cte., y Pilar Mondelo González, española, nacida el 23/2/44, casada, DNI. 93.491.873, cte., ambos domiciliados en Bonorino 51, Capital. 1°) Denominación: "VIA FESTUCCINI S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2°) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 3°) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Dedicarse mediante la importación y exportación a la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de todo tipo y calidad de pastas frescas o secas en sus distintos tipos y calidades y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios. Comprar, vender, distribuir y consignar en cualquier punto de la República y del exterior. En caso de que resultara necesario, podrá adquirir el producto fabricado por terceros, para completar compromisos de venta. 4°) Capital: $ 4.000. 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los Gerentes, socios o no, actuarán en forma indistinta. 8°) El ejercicio social cierra el día 30 de diciembre de cada año. 10°) Sede social. Esteban Bonorino 51, Capital. Gerentes: Calixto Añon y Pilar Mondelo González.

Apoderada - Rosa Altube
N° 35.208

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de

2002, en primera convocatoria a las 11 horas, en la sede social del Banco, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 667, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
ii) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
iii) Destino de las utilidades del ejercicio.
iv) Consideración de la gestión cumplida por los integrantes del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
v) Consideración de las remuneraciones a los Directores en exceso del límite prescripto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
vi) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes con mandato vencido. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.
Vicepresidente – Harold J. Fraiman
e. 29/5 N° 12.975 v. 4/6/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

TITULOS EMITIDOS POR LA PROVINCIA DEL CHACO U$S 50.000.000 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION AL 16/5% CON VENCIMIENTO AÑO 2008

RECTIFICACION CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16/5% con vencimiento año 2008, rectifica por la presente la fecha de realización de la Asamblea de Tenedores trasladándose del día 17 de Junio de 2002, al 24 de Junio de 2002 a la hora 16 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199 1° piso.
Recordamos que para asistir a la asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Back Office), Reconquista 199, piso séptimo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 16 horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la asamblea o sea el día 20 de Junio de 2002
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2002
Vicepresidente – Jaime Guardiola
e. 29/5 N° 35.240 v. 29/5/2002

“C”

COMUNIDAD BET HILEL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 24 de junio de 2002 a las 19 hs. y en segunda convocatoria una hora más tarde, en el domicilio de la sede social, sita en la calle Aráoz N° 2854 Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Libro de Actas de Asamblea por parte de los presentes.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3°) Elección de las siguientes autoridades:
a. Comisión Directiva
b. Revisores de Cuentas
4°) Consideración de los estados contables inventario y memoria correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01-01-2001 al 31-12-2001.
5°) Validez de la Asamblea.
Presidente – Roberto Niebieski
e. 29/5 N° 33.220 v. 29/5/2002

“I”

IMAGEN ESTETICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por reunión de directorio de fecha 21 de mayo de 2002, se decidió convocar a Asamblea de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 15 de junio de 2002 a las 17 hs. en la sede social de la empresa sita en Rivadavia 6892 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir la presente acta.
2°) Designación de nuevo directorio.
3°) Aumento de capital dentro del quíntuplo.
Presidente – Alicia Valeria Canga
e. 29/5 N° 35.203 v. 4/6/2002

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a llevarse a cabo el día 17 de junio de 2002 a las 10 horas en la sede social de Av. Córdoba 883, piso 12, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que suscribirán el acta de asamblea;
2°) Ratificación de la reforma estatutaria y designación de autoridades decidida por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2001 y
3°) Ratificación de la decisión adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2001.
Presidente – María Teresa Carballo
e. 29/5 N° 12.966 v. 4/6/2002

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2002 a las 11 hs., en la sede social de la Avenida Leandro N. Alem 855, piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la distribución de los resultados acumulados.
2°) Consideración de la distribución total o parcial de la reserva estatutaria.
3°) Aumento del capital social por capitalización de las cuentas ajuste de capital y prima de fusión.
4°) Reducción del capital social.
5°) Reforma del Estatuto Social como consecuencia de lo resuelto en los puntos precedentes y, en su caso, otorgamiento de autorizaciones para realizar la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio.
6°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, con hasta tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
Presidente – José Manuel Eliçabe
e. 29/5 N° 35.236 v. 4/6/2002

“O”

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda, a celebrarse en Florida 622 Piso 6° Of. 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley mencionada, en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Presidente – Jorge Luis Miraglia
e. 29/5 N° 35.247 v. 4/6/2002

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda, a celebrarse en Florida 622 Piso 6° Of. 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Canje de los títulos originarios de OPTICA ALEMANA S.A., N° 1, 2, 3 y 4 emitidos el 19/06/92 por un total de 1200 acciones y de los títulos 1, 2 y 3 emitidos el 1/07/96 por la cantidad de 8300 acciones, 8300 acciones y 16.600 acciones respectivamente. Este último total de 33.200 acciones reemplazaron a las anteriores pero no se restituyeron a la sociedad ni se destruyeron los títulos originarios.
3°) Emisión de los nuevos títulos por 33.200 acciones, previa entrega de la totalidad de las anteriores.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio presentar la totalidad de sus acciones, según lo detallado más arriba, para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Presidente – Jorge Luis Miraglia
e. 29/5 N° 35.246 v. 4/6/2002

“S”

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SOLICITADA POR ACCIONISTAS CON MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL INSCRIPTA EN L.G.J. BAJO EL NUMERO 8801 LIBRO 113 CON FECHA 15/9/1993

Se convoca a los Señores Accionistas de SASPER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 19/06/2002 a las 18 horas en Av. San Martín 5029 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Remoción del Directorio.
3°) Responsabilidad de los directores y consideración de la iniciación de la acción social de responsabilidad que prevé el Art. 276 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente – Oreste Tanoni

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, en Av. La Plata 213 piso 2 ofic. B, Capital Federal.
e. 29/5 N° 33.228 v. 4/6/2002

SCOTIABANK QUILMES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2002 a las 10:00 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleíistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescritos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 96° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, por pesos 878.260 (total remuneraciones), en exceso de pesos 156.660 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros y su orden de reemplazo.
7°) Designación de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Síndicos Suplentes que reemplazarán a cada Síndico Titular.
9°) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al Ejercicio 97° que finalizará el 31 de diciembre de 2002. Determinación de sus retribuciones por los ejercicios 96° y 97° respectivamente.
9°) Análisis de la situación patrimonial, económico y financiera de la sociedad. Consideración de la solicitud a accionistas de recursos en carácter de aportes irrevocables, deuda subordinada u otros procedimientos destinados a mejorar la situación de liquidez del Banco. Determinación de alternativas a seguir.

NOTAS:
2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben comunicar a SCOTIABANK QUILMES S.A. su concurrencia, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 6to. piso Capital Federal.
3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 11 de junio de 2002. El Directorio.
Gerente General – Alan Roderic Macdonald
e. 29/5 N° 35.244 v. 4/6/2002

SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 15/06/2001, a las 19,30 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1ª convocatoria y a las 20,30 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2000.
3°) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2000.
4°) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5°) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes por el término de un año.
Presidente – Lucía Susana Pérez
e. 29/5 N° 35.191 v. 4/6/2002

"T"

T.G.M. S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de T.G.M. S.A. a realizarse en el domicilio de Suipacha 211, piso 11 "C" de la Capital Federal, el día 25 de junio del 2002, a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones de la celebración fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, con referencia al ejercicio social N° 4 cerrado el 30 de diciembre del 2001.
3°) Responsabilidad de los Directores.
4°) Remuneración de los directores.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Héctor Gerbaudo
e. 29/5 N° 35.243 v. 4/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Virginia Surety Compañía de Seguros S.A. y Combined Insurance Company de Argentina S.A. Compañía de Seguros. Se comunica por tres (3) días a los fines previstos en el artículo 47 de la Ley Número 20.091 que Virginia Surety Compañía de Seguros S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 712, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, entidad autorizada a operar en seguros por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 16 de julio de 1999, conforme la Resolución número 26.858, y cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 28 de julio de 1999 bajo el número 10.728 del Libro 5, Tomo 1 de Sociedades Anónimas, por una parte, y Combined Insurance Company de Argentina S.A. Compañía de Seguros, con domicilio en Leandro N. Alem 712, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, entidad autorizada a operar en seguros por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 28 de mayo de 1993, conforme la Resolución número 22.241/93, y cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de mayo de 1992 bajo el número 4563 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, por la otra, han celebrado un convenio mediante el cual Virginia Surety Compañía de Seguros S.A. cede a Combined Insurance Company de Argentina S.A. Compañía de Seguros la cartera de seguros que comprende todas las pólizas vigentes al 31 de marzo de 2002, con primas y reservas inherentes a dichas pólizas, y conforme surge del detalle de la cuenta Reserva para Riesgos en Curso al 31 de marzo de 2002, en orden a los saldos y valores a dicha oferta. Las oposiciones de ley se atienden en Leandro N. Alem 712, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

e. 29/5 N° 35.288 v. 31/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANTU-MALAL S.C.A.

Se hace saber por el término de 3 días que ANTU-MALAL S.C.A., domiciliada en Av. Córdoba 373, 6to. "B" de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 27 de septiembre de 1963, bajo el N° 670 del libro 237 al Folio 459 de Contratos Públicos, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 46 del 17 de octubre de 2000, la escisión de parte de su patrimonio en los términos del artículo 88 de la ley 19.550, a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. En la Asamblea antes señalada se ha designado como Presidente al Sr. Mario Renato Bortot y como Vice presidente al Sr. Raúl Gazzotto. La escisión se realizó sobre la base de los Estados contables confeccionados el 31 de agosto de 2000 y de los que resulta un Activo de $ 1.281.685,21, sin pasivos, luego de realizada la escisión. La sociedad constituida se denomina Inversora Lago Azul S.A., tiene su domicilio en la Av. Córdoba 373, 6to. piso "B" de Capital Federal y la composición de su patrimonio es la siguiente: Activo: $ 2.973.000, sin pasivos. Los reclamos de ley podrán efectuarse en Av. Córdoba 373, 6to. piso "B" de Capital Federal.

Autorizado - Gustavo Sergio Agnelli
e. 29/5 N° 33.185 v. 31/5/2002

"B"

BORMIDA S.A.I.C. y F.

Por Escr. 397 del 9/5/2002 y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Extr. del 15/11/2001, la sociedad aumentó el capital social conforme al art. 188 de la Ley 19.550, a la suma de $ 10.000.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
e. 29/5 N° 35.224 v. 29/5/2002

"C"

CENTRO MEDICO DE LA MUJER Y EL NIÑO S.R.L.

Comunica: Por Acta del 15/5/02 y esc. pública del 23/5/02 ante Esc. Adrián Comas, se dejó constancia que conf. art. 94 inc. 8 LS, por reducción a 1 el N° de Socio por fallecer una socia el 28/11/01, y no incorporarse nuevos socios, al 28/2/02 se disolvió legalmente la sociedad; siendo Liquidadora la única socia y Gerente Laura Cristina Mosquera.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 29/5 N° 10.996 v. 29/5/2002

CONECTORES CINCH S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 19/3/01 y reunión de directorio del 23/7/01, se aceptó la renuncia del Sr. Jean Claude Lepinat al cargo de director titular y se designó en su reemplazo al Sr. Omar di Bernardo, quedando el directorio de la sociedad compuesto de la siguiente manera: Presidente: Giovanni Vacca; Vicepresidente: Jean-Lucien Lamy; Directores titulares: Omar di Bernardo, Marcelo E. Bombau, Javier M. Petrantonio; Director suplente: Francisco Gutiérrez. Todos ellos con fecha de vencimiento de mandato el 31/12/01.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 29/5 N° 11.024 v. 29/5/2002

"D"

DAIMLERCHRYSLER ARGENTINA S.A.F.I.C.I.M.

Por Asamblea del 30/4/02 y reunión de Directorio del mismo día, el Directorio quedó así constituido: Presidente: Jonathan Bruce Holcomb. Vicepresidente: Ricardo Rodolfo Berthold. Directores: Franz-Peter Wolfgang Brosch, Enrique Atilio Federico, Eduardo Martín Puricelli y Jesús Peón.

Escribano - Benito Roitstein
e. 29/5 N° 35.232 v. 29/5/2002

DI PAOLO HNOS. S.A.

— DESIGNACION DE AUTORIDADES —

Registro N° 8.171. (Conforme art. 60, Ley 19.550). Por Asamblea Ordinaria N° 51 celebrada el 23 de mayo del año 2002, 15, 20 horas, en Primera Convocatoria en su parte pertinente se aprobó el Punto Quinto del Orden del día: "Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección". El Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Salazar, Vicepresidente Carmen Aurora Rey, Director Suplente María Cristina Salazar. Todos con mandato por el término de un año, el que seguirá vigente hasta la asamblea que considere los estados contables al 31/12/2002. Por Acta de Directorio N° 1564 celebrada 23 de mayo del año 2002, 17,00 horas, se efectuó la aceptación de las funciones de los Directores para los cuales fueron elegidos en la mencionada Asamblea. Buenos Aires, 24 de mayo de año 2002.

Presidente - Juan Carlos Salazar
e. 29/5 N° 35.211 v. 29/5/2002

DIFARM S.A.

I.G.J. 7807. Se comunica por Acta de Directorio de fecha 8 de marzo de 2002, la Sociedad decidió trasladar el domicilio de la sede social, fijándolo en la calle Corrientes 330, Piso 3 Of. 316 de esta Capital. El Directorio.

Presidente - Ernesto Gerónimo Laut
e. 29/5 N° 35.198 v. 29/5/2002

"E"

EDUMENTE S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 5 de diciembre de 2001 se fijó en cuatro el número de miembros titulares del Directorio y en uno el de suplentes y se designó a Tomás Sánchez Zinny Director Titular y que por Asamblea Ordinaria Unánime del 26 de Abril de 2002 se aceptó la renuncia presentada por Gonzalo Robredo a su cargo de Vicepresidente y se fijó el número de directores titulares en tres y suplentes en uno.

Autorizada - Victoria Hitce
e. 29/5 N° 11.013 v. 29/5/2002

EGEO S.A.

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 15/5/2002 recibo N° 10.545 se omitió la designación de Director Suplente de Evangelina Ifigenia Zymnis.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/5 N° 10.998 v. 29/5/2002

ESPUÑA S.R.L.

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria N° 15 del 16/3/01 ESPUÑA S.R.L., modifica la radicación de su domicilio legal traslándola a la ciudad de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.

Abogado - César Rubén Valenza
e. 29/5 N° 33.217 v. 29/5/2002

ESTRADA AGROPECUARIA S.A.

(N° de Registro en IGJ 1.686.462), hace saber que según Asamblea Gral. Ordinaria del 24 de octubre de 2000, aumenta su capital social de $ 2.930.000,00 a $ 4.300.000,00 dentro del quíntuplo, sin reforma de Estatuto. Y que en Asamblea Gral. Ordinaria del 15 de marzo de 2001, aumenta su Capital Social de $ 4.300.000,00 a $ 7.300.000,00 dentro del quíntuplo, sin reforma de Estatuto.

Presidente - Alejandro Manuel Estrada
e. 29/5 N° 35.221 v. 29/5/2002

"F"

FLORIDA FINANZAS S.A.

Asamblea Gral. Ext. N° 6 de 8/3/02, decidió por unanimidad: Disolución de la soc. Art. 94 inc. 1) ley 19.550, balance provisorio del 28-2-2002, no existen pasivos a 3°, salvo los que pudieran generarse por obligaciones impositivas y de la seguridad social, se autoriza al liquidador a ir efectuando pagos a cuenta del reintegro del capital aportado sin necesidad de publicación previa, a los señores accionistas, en la medida que se generen recursos financieros por la realización de activos, poniéndose en estado de liquidación. Se designa liquidador al Directorio representado por el Pdte. Dr. Simón Abel Groll, DNI 7.593.803, arg., nac. 17/1/47, domic. Demaría 4550, 26 "B" C.F. y el Director Supl.: Dr. Marcos Weisfeld, DNI 8.557.384, arg., 20/5/51, domic. 11 de Septiembre 3171, C.F., quienes la representan actuando con el aditamento de "FLORIDA FINANZAS S.A." en liquidación según Est. Soc. y art. 102 y con. Ley 19.550. Aceptan cargos y quedan autorizados a inscribir la disolución y designación en IGJ. Oposiciones Demaría 4550, 26° B, C.F.

Liquidador - Simón Abel Groll
e. 29/5 N° 11.016 v. 29/5/2002

"I"

INDUSTRIAS RUISEÑOR S.A.

Por Acta de A.G.O. Unánime del 22/10/2001 se acepta la renuncia de la Vicepresidente Sonia Marin y de la Directora Suplente Carmen Leticia Rojo se designa Director Titular a Jaime Szelubski y Directora Suplente a Sonia Marin, quienes aceptan el cargo. Por Acta de Directorio del 23/10/2001 se distribuyen los cargos. Presidente: Jaime Szelubski y Directora Suplente: Sonia Marin.

Abogado - Juan M. García Toledo
e. 29/5 N° 35.194 v. 29/5/2002

ING. NORBERTO PRIU S.R.L.

IGJ N° 1.694.694. Se hace saber que mediante Reunión de Gerencia del 8/2/02 se aceptó la renuncia del Sr. Sub-Gerente General, Juan Carlos Truchi, a su cargo de Gerente titular. La reunión de socios del 11-02-02 designó como Gerente titular, hasta la Reunión de Socios Anual que considere la renovación de la Gerencia, al Sr. Mark Wayne Maurer, quien ocupará el cargo de Sub-Gerente General en reemplazo del Gerente saliente.

Abogada - Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye
e. 29/5 N° 35.199 v. 29/5/2002

"L"

LOS CAFEDORES S.A.C.I.

N° I.G.J. 33.852. Por la presente se comunica que conforme a lo resuelto por Acta de Directorio del 21 de diciembre de 2001, se aprobó el cambio de domicilio legal y sede social de LOS CAFEDORES S.A.C.I., de Mozart 653 a Corrientes 2330 P.B. 57, ambos domicilios de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 2 de enero de 2002. El Directorio.

Presidente - Gustavo Angel Cristófaro
e. 29/5 N° 35.205 v. 29/5/2002

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.

(IGJ N° 453.134). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/4/2002, pasada a cuarto intermedio hasta el 16/5/2002, se ha resuelto designar a los Sres. Horacio Estevarena y Alberto Maggio como directores de la sociedad, en reemplazo de los Sres. Carig Eisenacher y Allan Fulkerson, cuyos mandatos se encuentran vencidos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Mario Francisco Cirigliano, Vicepresidente: Camilo Daniel Gómez; Directores Titulares: Horacio Estevarena, Alberto Maggio, Carlos Angel Orserg Schor, Juan Alfredo Riccio, José Manuel García y Angel Irenero Torrano; y Directores Suplentes: Darío Alejandro Dolfi, Silvia Emilse López y Jorge Alvarez.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
e. 29/5 N° 35.255 v. 29/5/2002

LUGASOL CONSTRUCCIONES S.A.

La sociedad extranjera LUGASOL CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá, calle 45 E edif. Arango-Orillac, piso 2° resolvió instalar en el país una sucursal conforme el art. 118 LS, con sede en la calle Ciudad de la Paz 12.340, piso 9° "A" y designó representante en el país a Roberto Tiscornia, nac. 12/9/48, comer., argent., DNI 5.408.000, domic. Salguero 722, piso 5°, Dto. 17 A.

Autorizado - José Luis Marinelli
e. 29/5 N° 11.005 v. 29/5/2002

"P"

PATAGONIA PARTNERS S.A.

T° 7638, L° H. Amplia public. Art. 60 del 8/5/2002. Directores renunciantes: Presidente: Eduardo Alejandro Mazza. Vicepresidente: Carlos Honorio Mocorrea. Director Titular: Miguel Guido Arndt. Director Suplente: Cristian Esteban Silbergleit.

Apoderada - Juana Rosario Ivachich
e. 29/5 N° 33.251 v. 29/5/2002

PEAR S.R.L.

Como consecuencia de la cesión de cuotas del 3-12-01 la sociedad designó gerentes a Héctor Fanelli y Mercedes Rosa Mazzucchelli.

Autorizado - Mariano Durán Costa
e. 29/5 N° 33.209 v. 29/5/2002

PREXA S.A.

Avisa que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 6 y 7 de mayo de 2002 renuncia al cargo de vicepresidente: Ricardo M. Felgueras. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Eduardo A. Galmarini. Director Suplente: Luis Pedro Palacio.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 29/5 N° 11.011 v. 29/5/2002

PROMARC S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamb. Gral. Ord. del 8-11-2001, fue designada para ocupar el cargo de Directora Suplente, la Sra. Susana Cecilia Garmendia (arg., soltera, 17-4-58, abogada, DNI 12.531.530, Honduras 3846, 4° "A" C.F.).

Dictaminante - Sergio Restivo
e. 29/5 N° 35.222 v. 29/5/2002

PROTEL SERVICIOS S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria 2/4/02 aceptó las renuncias del Presidente Alejandro Daniel García Calabria y del Director Suplente Eduardo Luis Lavaselli. Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Aloi; Directora Suplente: Graciela Susana Fernández.

Contador - Juan Carlos Carpena
e. 29/5 N° 11.007 v. 29/5/2002

"R"

RUNCIMAN S.A.

Por escr. N° 398 del 9-5-2002 y con ref. al Acta. Gral. Extr. del 15-11-2001, la sociedad aumentó el capital social conforme al art. 188 ley 19.550 a la suma de $ 70.000.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
e. 29/5 N° 35.227 v. 29/5/2002

"S"

SALAUMA S.A.

Insc. N° 12.804, Libro 12, Tomo Sociedades por Acciones. 30/8/00. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 2 de abril de 2002, renuncian a sus cargos como Directores los señores Carlos Antonio Osvaldo Pautasso y Silvia Irene Wiedensee; además por Acta de Directorio N° 5 de fecha 2 de abril de 2002 se realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Mario Jorge Carrera Moreira; Director Suplente: Silvia Irene Wiedensee, aceptando los mencionados los cargos distribuidos.

Autorizada - Karina A. Carfagna
e. 29/5 N° 35.214 v. 29/5/2002

SALUTIA.COM S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 1/6/2001 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo D. Waisburg; Vicepresidente: Sebastián M. Popik; Director Titular: Julio C. Frem Bestani; Director Suplente: Santiago L. Cavalié; por Acta de Asamblea del 30/9/2001 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo D. Waisburg; Vicepresidente: Sebastián M. Popik; Director Suplente: Santiago L. Cavalié; por Acta de Asamblea del 4/2/2002 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Waisburg y el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sebastián M. Popik; Vicepresidente: Julio C. Frem Bestani; Director Suplente: Santiago L. Cavalié.

Autorizada - Jacqueline Berzón
e. 29/5 N° 11.012 v. 29/5/2002

SASPER S.A.

Inscripta en IGJ bajo el número 8801, Libro 113, con fecha 15/9/1993, comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/4/02 y por reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Oreste Tanoni; Vicepresidente: Nilda Gabriela Scarpato; Director titular: Salvador Miguel Scarpato; Directora Suplente: Susana Patricia Koran.

Presidente - Oreste Tanoni
e. 29/5 N° 33.230 v. 29/5/2002

SOLVENS S.A.

Acta del 26/3/02, por renuncia de Ana M. Mayer de Tracogna y Daniel O. Tracogna, se nombró Pte. a Daniel O. Tracogna y Dir. Sup. a Pedro E. Alvarez.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 29/5 N° 33.214 v. 29/5/2002

SUR ESTE ARGEN S.A.

Comunica que por Asamblea del 21/3/02 y reunión de Directorio de la misma fecha el nuevo directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente y Unico Director Titular: Young Kwang Seo y Director Suplente: Raúl Silvio Imposti.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
e.29/5 N° 11.006 v. 29/5/2002

SYNGENTA AGRO S.A.

Rectificamos el aviso de aumento de capital de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 17/9/2001, publicado el 10/5/2002, donde dice SYNGENTA AGRO SAIC debe decir: SYNGENTA AGRO S.A., y donde dice: capital social actual de $ 878.205 a 1.878.205 debe decir $ 898.205 a 1.898.205.

Apoderado - Eduardo Rodolfo Liguori
e. 29/5 N° 35.216 v. 29/5/2002

"T"

TRANS FINABRA S.A.

Inscripta en los términos art. 118 L.S. cambió de representante y sede social. Nuevo rep.: Néstor O. Bouchoux. Nueva sede: Bolívar 1001, Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 29/5 N° 33.213 v. 29/5/2002

TRUCKER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 8/10/2001 renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Alvaro Roberto Ohanessian y Daniel Mario Ohanessian, respectivamente. Resultaron elegidos en su reemplazo como Presidente Osvaldo Angel Babino, LE 4.479.044 y José Carlos D Alvia, DNI 12.727.706, Director Suplente. Ambos directores aceptaron el cargo.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
e. 29/5 N° 33.232 v. 29/5/2002

"V"

VALTUILLE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 9/4/02 se aceptó la renuncia de los Directores Sres. Cándido López, Fernando Daniel López y José Fernández, se fijó en uno el número de Directores Titulares y Suplentes y se designó como Director Titular y Presidente a la Sra. Laura Elizabet López y como Director Suplente al Sr. José Fernández.

Presidente - Laura Elizabet López
e. 29/5 N° 11.019 v. 29/5/2002

V y S S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 9/4/01 se designaron a los Sres. Mario Pedro Vidal y Ricardo Hugo Figuls en los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente por el término de dos ejercicios.

Autorizada - María E. Domínguez Rubio
e. 29/5 N° 10.997 v. 29/5/2002

"W"

WATERFALL CORPORATION S.A.

Por Acta de Directorio del 13/4/00 se decidió cambio de sede social: Av. Scalabrini Ortiz 744, P.B. "C", Capital Federal.

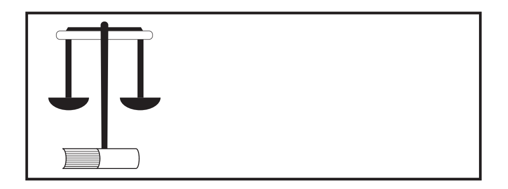
Abogada - Victoria Nonini
e. 29/5 N° 33.208 v. 29/5/2002

WEST CHERTER S.A.

Constituida en R.O.U., por Acta del 9/5/02 resolvió apertura de sucursal. Domicilio Bulnes 1860, 1° "B", Cap. Fed. Representante: Susana H. Goddio Galvagno. Fecha de cierre: 31/8.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 29/5 N° 33.215 v. 29/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "DIAZ JUAN CARLOS s/Inf. a la Ley 23.737" expte. D-77/01.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán;

Resuelve: I) Condenar a JUAN CARLOS DIAZ de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años y nueve meses de prisión, multa de pesos mil ($ 1.000), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "JUAN CARLOS DIAZ s/Inf. a la Ley 23.737".

San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2002.

Autos y Vistos: Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a JUAN CARLOS DIAZ, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 20 de marzo de 2002 agregada a 214 de autos y;

Considerando: Que a JUAN CARLOS DIAZ de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años y nueve meses de prisión, multa de pesos mil ($ 1.000), accesorias legales y costas (fs. 214).

Que a fs. 219 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 219 vta., sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el computo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 220, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/01, art. 1°, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se, Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 219 de autos.

II) Fijar el día 11 de enero de 2006 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a JUAN CARLOS DIAZ de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 20 de marzo de 2002 que corre glosada a fs. 214 de autos.

III) Intimar a JUAN CARLOS DIAZ al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1° y al pago de pesos cuarenta y cinco ($ 45) en concepto de gastos por viaje y estadía de testigo.

IV) Regístrese, hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Presidente Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 29/5 N° 383.911 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría N° Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a IORGI DOMINGO y GIGENA DE IORGI FELIPA CARMEN para que tomen intervención en autos: BUSTOS MARTA ISABEL c/IORGI DOMINGO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Federico Causse, secretario.

e. 29/5 N° 33.201 v. 30/5/2002

N° 2

RIVEROS ROBERTO LUIS s/Sucesión Ab-Intestato El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS RIVEROS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 29/5 N° 33.166 v. 31/5/2002

N° 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 25 de la Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "PISANI SILVIA MONICA y Otro s/Información Sumaria" se ha resuelto: Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de 2 meses, a fin de rectificar el apellido de los actores, y en caso de no formularse oposiciones dentro del plazo de 15 días hábiles computados desde la última publicación, se procederá a rectificar el mismo en las partidas de nacimiento de SILVIA MONICA PISANI, matrimonio de SILVIA MONICA PISANI con JUAN EDUARDO ARANOVICH, nacimiento de sus hijos Juan Ignacio Aranovich, Germán Víctor Aranovich y Mariana Celia Aranovich, y nacimiento de Ariel Omar Pisani, matrimonio de éste con Sandra Andrea Fabiana Tesluk, y de sus hijos Lucas Rodrigo Pisani y Camila Rocío Celia Pisani las que quedarán inscriptas como Silvia Mónica Pisano, Ariel Omar Pisano, Lucas Rodrigo Pisano y Camila Rocío Celia Pisano.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Adriana Galviño de Frezza, secretaria.

e. 29/5 N° 1745 v. 29/5/2002

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 44, a cargo del doctor Fernando O. Galán, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, de esta ciudad, cita y emplaza a VICTOR ROMERO PINTOS, para que conteste demanda en el plazo de diez días y comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CABRERA BRAVO, JEREMIAS c/EXPRESO TIGRE IGUAZU S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios". El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, encontrándose exento del pago del aran-

cel correspondiente, por haberse concedido al actor el beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 29/5 N° 383.890 v. 29/5/2002

N° 52

El Juzgado Civil N° 52, Secretaría Unica en los autos "HURTADO BELTROY DAVID ISMAEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cítese a DAVID ISMAEL HURTADO BELTROY a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial. — Fdo.: Mirta G. Fabris, Juez.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 29/5 N° 11.017 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 200, a mi cargo, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, primer piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/POUSA FERNANDEZ, FERNANDO ADRIAN y Otros s/Ejecutivo", emplaza al demandado FERNANDO ADRIAN POUSA FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 16.973.184, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
La Secretaria.
e. 29/5 N° 33.244 v. 4/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, cita y emplaza a YOLANDA CARDOZO para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/5 N° 1744 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, cita y emplaza a CESAR OSCAR DUARTE para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/5 N° 1743 v. 29/5/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ZELIKOWICZ SAUL s/Ejecutivo", cita a SAUL ZELIKOWICZ para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes que lo represente. Publíquese por el término de un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 29/5 N° 33.245 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO HADDAD (de quien se desconocen todo tipo de datos filiatorios, con últimos domicilios conocidos en Bacacay 1726 y/o Donato Alvarez 174 ambos de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 51.094 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181, inc. 3° del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Dr. García juez, ante mí. Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 29/5 N° 383.859 v. 4/6/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGELA MARGARITA VALLEJOS CORNEJO, para que comparezca ante estos Estrados, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa N° 34.554/VII, que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial N° 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2° de esta Ciudad. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/5 N° 383.924 v. 31/5/2002

"//nos Aires, 20 de mayo de 2002 ..., cítese por edictos a MATIAS KRAFT, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días de la publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 33.468/IV, caratulada "KRAFT, MATIAS y Otro por art. 94 del C.P., damnificada: OFELIA QUINTANA DE YUNES", bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente ... Fdo.: Fernando A. Larrain, juez; Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/5 N° 383.936 v. 4/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CONCEPCION VALENZISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.732/I que se le sigue por infracción a la ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/5 N° 383.901 v. 4/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JAVIER MORAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.318 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.
e. 29/5 N° 383.900 v. 31/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a YUDET ABREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 47.108, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 262 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/5 N° 383.899 v. 31/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo de Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a CARLOS HURTADO GUTIERREZ, de nacionalidad peruana, nacido en la ciudad de Lima el día 14 de abril de 1969, hijo de Aurelio Hurtado y de Máxima Gutiérrez, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio conocido en la calle Yatay 782 piso 1° "B" de esta Capital Federal, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3° Capital Federal, en los autos N° 9.203/2001 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documento Público" dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 17 de mayo de 2002.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 29/5 N° 383.862 v. 4/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a JULIO RICARDO DIAZ a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos nro. 4159/2000, caratulada: "DIAZ, JULIO RICARDO s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 7, 17 de mayo de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 29/5 N° 383.861 v. 31/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a RAMON RICARDO AQUINO, en los autos N° 13.614/00 caratulados "AQUINO, RAMON RICARDO s/Inf. Ley 23.737", de que deberá comparezca por ante los Estrados de este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, secretario federal.

Secretaría, 20 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 29/5 N° 383.876 v. 4/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 14.686/01, que se sigue a JOSE GONZALEZ CARDENAS, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 22 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 29/5 N° 383.878 v. 4/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 15.017/01 que se le sigue a RAUL RAMIREZ HUACHO por el delito de Infracción al art. 31 de la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos Estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 29/5 N° 383.879 v. 4/6/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini 685 5° piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP D.G.I. c/VIRZI FERNANDEZ SILVIA RENEE s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 33.976/96 se ha ordenado notificar a la demandada VIRZI FERNANDEZ SILVIA la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 4 de agosto de 2001. Autos y Vistos… Y Considerando… Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra VIRZI FERNANDEZ SILVIA RENEE hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos cincuenta y tres con 35/100 ($ 1.353,35), sus intereses y costas. Postérgase la regulación de honorarios hasta que sea aprobada la liquidación definitiva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo E. Rossi, juez federal. El auto que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2001. Atento lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa a fin de notificar al demandado la sentencia recaída en la causa a fs. 7 vta. Fdo.: Dr. Guillermo E. Rossi, juez federal".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 29/5 N° 383.875 v. 29/5/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 1

El Dr. Alfredo Néstor Bertolini, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 760 Piso 1° Capital Federal, cuya Secretaría desempeño, ha ordenado publicar edicto, en el Boletín Oficial, por un día a fin de correr traslado de la demanda por el término de diez días para que el codemandado VICTOR HUGO PACHECO conteste la acción, ofrezca prueba y oponga excepciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia o falta de contestación, de designarle Defensor de Ausentes.

Secretaría, 17 de mayo de 2002.
Patricia Silvia Russo, secretaria.
e. 29/5 N° 383.884 v. 29/5/2002

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON D.N.I. N° 23.997.445, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.308 caratulada "LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO y Otra s/Inf. Ley 23.737, Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber tenido en su poder la sustancia estupefaciente que se secuestrara en su domicilio con ocasión del allanamiento dispuesto por el Sr. Juez de Garantías de Tandil, Dr. Alberto Moragás, el día 17 de febrero de 2000. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, mayo de 2002… Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON, D.N.I. N° 23.997.445, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 201, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, 15 de mayo de 2002.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 29/5 N° 383.897 v. 4/6/2002

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza al de-

mandado JOSE LUIS ROMERO, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VULCANO HORACIO O. y Otro s/ Ejecutivo (Expte. 100.035) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente.

Azul, Secretaría, 20 de febrero de 2002.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 29/5 N° 383.885 v. 30/5/2002

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado RUBEN OSCAR FERNANDEZ, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ RUBEN OSCAR s/Sumario (Expte. 100.064) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente.

Azul, Secretaría, 20 de febrero de 2002.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 29/5 N° 383.887 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL RECONQUISTA - SANTA FE

En los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TONINI, NORBERTO BAUTISTA y Otra s/Ejecución de Prenda con Registro", Expte. N° 163/00, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (5) días a los Sres. NORBERTO BAUTISTA TONINI, L.E. N° 6.293.294 y MARTA ROSA BERTORELLO DE TONINI, L.C. N° 6.847.628, para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial y un periódico de circulación en el último domicilio conocido de los mandados por el término de ley.

Reconquista, 5 de febrero de 2002.
Andrea I. De Ramseyer, secretaria.

e. 29/5 N° 383.886 v. 30/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	23/05/02	GUSTAVO LUIS RAPELA (argentino nacido el 16 de noviembre de 1962, D.N.I. 16.055.030, ddo. en Julián Alvarez 582 piso 1ro. dpto. E de esta ciudad)	3	Nº 103.618/98 - ESTAFA
31	119	MARIA PAULA DELLA RATTA	23/05/02	GABRIEL ANTONIO VILLALBA (D.N.I. Nº 18.298.375)	3	Nº 9.256/01 - ESTAFA MEDIANTE USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO
37	129	CRISTINA BANDIN	10/05/02	ZHENG JIANYING, pasaporte Nº 228478	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	20/05/02	MARIO ANTONIO CORTEZ, titular del D.N.I. Nº 16.577.653	5	Nº 22.522/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
48	145	NESTOR A. PANTANO	21/05/02	EDUARDO SANABRIA, D.N.I. Nº 14.879.553 y C.I. Nº 10.691.845	3	Nº 90.557/2001 - ROBO

e. 29/5 N° 75 v. 4/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la que suscribe, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de BESTEX S.A., expediente nro. 87.168, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de julio de 1990, bajo el número 4254, Libro 108, T° A de S.A., con domicilio social en la Avenida Callao 1033. piso 4°, Capital Federal. Se designó síndico a la Ctdora. María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, oficina 65, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 10 de julio de 2002 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 9 de septiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 respectivamente. Convóquese para el 17 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/5 N° 35.225 v. 4/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Sec. N° 7, (sito en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "PAPELERA ALCORTA S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 218 ley 24.522). Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación". Dr. Fernando F. Ottolenghi. Juez".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 29/5 N° 35.238 v. 30/5/2002

N° 5

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, comunica por un día en autos "ICE S.A. s/Quiebra" Expte. 48.227, llama a mejorar oferta por los bienes de la fallida en audiencia el 4 de junio de 2002 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en R. S. Peña 1211 piso 8°, Cap. Fed., en acto público, abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Se trata de: Autoelevador Yale mod. GCO 30; 2 Zorras hidráulicas; 2 Envasadoras de sachets; 2 Fajadoras Salgos mod. B4720 y Siat; Selladora de bolsas Gaynor mod. SL 45-60; 2 Codificadores Willett, mod. 381LC; 1 Empaquetadora termo-contraible Gaynor; Elaboradora de helado Yanies mod. R22 dosificador, bañadora etc. en acero inox.; estanterías para racks pesados; Cámara frigorífica equipo de frío y evaporador (5 hp); Compresor de doble cabezal marca Kaeser, Eq. de computación; escritorio y silla. Ofertas bajo sobre se presentarán en la sede del Tribunal hasta el día 4 de junio 11 horas, acompañadas con depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado dentro del 5° día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario; en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos para efectuar un nuevo llamado. Prohibida la compra en comisión. Deberá abonarse IVA 21% y comisión 10%. Exhibe días 30 y 31 de mayo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 29/5 N° 383.948 v. 29/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo interinamente del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PLASTICOS POMPEYA S.A.C.I. s/Quiebra" expte. N° 67528/98 el 23 de abril de 2002 se decretó la quiebra de PLASTICOS POMPEYA S.A.C.I. (Industria plástica) Inscripta bajo N° 69 del F° 332 Libro 70 Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 4/2/1970) (CUIT N° 30-51900113-2) con domicilio legal constituido ante la Inspección General de Justicia en Matanza 2890 Capital Federal y denominada según el estatuto "PLASTICOS POMPEYA S.A.C.I.", cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola en con domicilio a los efectos de la verificación en Cerrito 1136, piso 9° de esta ciudad. El plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos vence el 12 de agosto de 2002, para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por la vía incidental que prevé el art. 202 LC. Se fijó el día de 24 de septiembre de 2002, para la presentación el informe previsto en el art. 35 LC., y el correspondiente al recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (art. 202 LC). El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 LC. vence 6 de noviembre de 2002. Se fijó el 6 de noviembre de 2002, para que la sindicatura presente el informe general que establece el art. 39 LC. Prohíbese hacer entrega de bienes pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 29/5 N° 383.888 v. 4/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11 Secretaría Nro. 21 sito en Avenida Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 6 de mayo de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de IMIRE S.A (CUIT 30-66110857-2) con domicilio social en Julián Alvarez 2773 y establecimiento en Cucha Cucha 2457, ambos de Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Ricardo Oscar García con domicilio en Lavalle 1206 piso 2° C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 31 de julio de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522 vencen los días 12 de septiembre de 2002 y 24 de octubre de 2002, respectivamente. Se fija para el 15 de septiembre de 2003 a las 11 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el 22 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 29/5 N° 35.192 v. 4/6/2002

N° 13

Juzgado Nacional de Comercio N° 13, Secretaría N° 26 del autorizante, sito en Av. Callao 635, P. 2, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio POSADAS S.A.C. s/Quiebra (ley 24.522), Expte. 72.208, que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra formulada por la suma de $ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil), para la adquisición del 100% indiviso de los inmuebles de la fallida, que indican los informes de fs. 440/47, y en block, consistentes en cinco lotes de terreno, ubicados sobre la calle Marconi N° 3155, entre las calles Tte. Gral. Lonardi, Iberlucea y E. Zola, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, dominio inscripto a nombre de Posadas Sociedad Anónima Constructora y en las matrículas 44.380; 44.381; 44.382; 44.383 y 44.384. Nomenc. Catast.: Circ. VII, Sec. F, Manz. 8 B. Paq 8, 9, 19, 20 y 21. Dos de estos lotes están sobre la calle Marconi 3155, que está asfaltada (lotes 8 y 9), y los tres restantes números 19, 20 y 21 dan sobre la calle Tte. Gral. Lonardi, de tierra. Existen algunas construcciones deterioradas y en pésimo estado de conservación y mantenimiento. Desocupadas. Superficie: 330 mts.2. aproximadamente, cada lote. Los sobres conteniendo las ofertas deberán presentarse en el expediente hasta las 12 horas del día 19 de junio de 2002, en sobre cerrado, acompañando la boleta bancaria con el importe del 10% de la suma ofrecida, importe que deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales— como perteneciente a este juicio y a nombre del Juzgado. Deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos el día 27 de junio de 2002 a las 10.30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. En el acto de apertura se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que haya sido presentada, la cual a su vez podrá ser mejorada sucesivamente y deben alcanzar como mínimo el 1% de la oferta que se mejora. La adjudicación se resolverá en el acto de la apertura. Las garantías ofrecidas serán devueltas a los oferentes, con excepción de la correspondiente al que resulte adjudicado, la cual se imputará al pago del precio por éste ofrecido. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro de los cinco días desde la notificación de la resolución que decida la adjudicación, en el banco indicado precedentemente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 C.P.C.C. Estarán a cargo del comprador el importe del 3% del precio por la comisión del martillero, y el cinco por mil por el sellado fiscal. Deudas: Municipalidad de San Isidro: $ 37.806,15 al 22/8/01 -fs. 487/92-. Alumbrado y Limpieza CRUP: $ 1.143,62 al 27/8/01 —fs. 490—. Seguridad e Higiene: $ 686,56 al 27/8/01 —fs. 491— Aguas Argentinas: facturación suspendida y deuda pendiente de resolución —fs. 478— al 19/7/01. Dirección de Rentas: $ 9.062 al 30/9/01 —fs. 498/509—. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Los interesados podrán requerir información en la oficina del martillero, teléfono 4242-6412 y en el expediente. Visitas: 11 y 12 de junio de 2002, en el horario de 10 a 12. Los inmuebles se venden en el estado que se encuentran, y con las cosas existentes en el lugar. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta y no se admitirán compensaciones. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El pago del saldo de precio podrá realizarse mediante cheque certificado de un banco de esta plaza a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 29/5 N° 383.941 v. 30/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CARANDENGA S.A. Fíjase hasta el día 26 de agosto de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672, piso 5°, departamento C, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre y 22 de noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 26 de noviembre de 2003, a las 12 horas en la nueva sede que tendrá el juzgado a

esta fecha en M.T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 29/5 N° 35.193 v. 4/6/2002

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Av. Callao 635, 2° piso, en los autos caratulados "DDM S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 7 de mayo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de DDM S.A. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, Cr. Aníbal Diego Carrillo, en el domicilio de la calle Uruguay 467, 11° "D", Capital Federal (tel: 011-4372-2758), hasta el día 3 de julio del año 2002 para que los acreedores insinuaran sus acreencias (artículo 32 de la ley 24.522). Fíjase el día 30 de agosto del año 2002 y 11 de octubre del año 2002 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y la fecha de resolución del artículo 36 de la ley 24.522 el día 13 se septiembre del año 2002. La audiencia informativa se realizará el día 11 de septiembre del año 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad se extiende, hasta el 18 se septiembre del año 2003. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/5 N° 35.248 v. 4/6/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que el día 30 de abril de 2002 declaró abierto el concurso de BACUMAT S.A., domiciliada en Esteban Bonorino N° 554 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Facoltini, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. dto. 36, de Capital Federal (TE 4343-6929) se ha fijado el día 14-08-02 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Los días 25-09-02 y 6-11-02 para la presentación del informe individual y general del síndico (arts. 35 y 39 L.C.Q.) se fija la fecha 26-11-03 a las 9 horas a fin de que se realice la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C.Q. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/5 N° 33.199 v. 4/6/2002

N° 23

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, de la Dra. Karina Cufari, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "SALGADO, HECTOR CARLOS s/ Quiebra" Expediente N° 1097, con fecha 29 de abril 2002 que se ha presentado proyecto de distribución. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 29/5 N° 383.938 v. 30/5/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. N° 51, sito en Av. Callao 635 P: 1, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "DESARROLLOS EN SALUD SA s/Concurso Preventivo", que con fecha 2-05-2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de DESARROLLOS EN SALUD S.A. (CUIT N° 33-56236950-9), con domicilio en Teodoro García 3185 Cap. Fed., habiéndose designado síndico al Estudio "A" Cavanna, Raffaelli y Asoc. domiciliado en Suipacha 255, piso 4° "F", de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-07-2002, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 23-09-2002 y el informe art. 39 LC el 19-11-2002. La audiencia informativa se celebrará el día 22-10-2003 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/5 N° 35.239 v. 4/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría Nro. 51, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 1ro. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso Preventivo de "TORRES DEL SOL S.A. designándose síndico al Cdor. Carlos Antonio Rapetti, con domicilio en Echeverría 2670, Piso 7mo., "B", Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 10 de julio de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de septiembre de 2002 v 18 de octubre de 2002, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 19 de septiembre de 2003 a las 9 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 26 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/5 N° 1739 v. 4/6/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

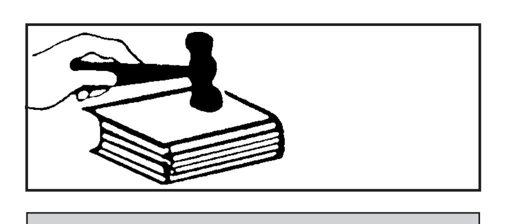
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/5/2002 - Vence: 31/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/03/02	TERESA NOEMI SAN MARTIN	10964
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	7/05/02	DELIA ELENA COUSELO CORRIALE	33153
6	U	SILVIA CANTARINI	17/05/02	HECTOR NORBERTO SAETTA	33182
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	21/05/02	RAUL HORACIO OUBIÑA	10981
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/05/02	PEDRO FRANCISCO MELO	33134
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/05/02	JORGE JOSE BARTOLINI	33168
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/05/02	JOSE ACCROGLIANO	33143
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/04/02	KORMAN DORA	35124
22	U	FERNANDO L. SPANO	8/05/02	FILIBERTO SUAREZ	33180
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/05/02	SCIANCA MARIA ELENA	33150
28		MONICA C. FERNANDEZ	22/05/02	ELENA RODRIGUEZ MELGAREJO	33179
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/05/02	ALEJANDRO ARRUA MOLINAS	33165
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/05/02	MASON PIO LUIS	33142
35	U	SEBASTIAN F. FONT	25/04/02	MARIO VICENTE CIANCIO	33125
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/05/02	MARIA TERESA ANGELICA GANGALE	33144
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/05/02	MARIA MERCEDES TURBEL	33149
45	U	MARISA S. SORINI	20/05/02	SILVESTRE CANTAGALLO	1738
45	U	MARISA S. SORINI	23/05/02	NILDA HEBE INGANNI	35131
47	U	SILVIA R. REY DARAY	20/05/02	JOSE MARTIN PANASIUK	33135
50	U	JUAN C. INSUA	29/04/02	BLAS MIGUEL BOMBINO y ALBERTO BLAS BOMBINO	33159
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/05/02	GUIDO MIORELLI y ANA MIORELLI	33154
52		SILVIA N. DE PINTO	14/05/02	CORA YNES BERNHARD	33161
52	U	SILVIA N. DE PINTO	6/05/02	AMALIA ANA LLOBET	35127
54		JAVIER FERNANDEZ	17/05/02	PAULINO ARIAS	33121
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/02	HORACIO MANUEL RODRIGUEZ	33138
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	8/05/02	REGINA HODARA DE CRISTOFALO	33124
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/05/02	CARLOS ALFREDO LOPEZ	35145
64	U	MARCOS GALMARINI	13/05/02	ALDO ANTONIO MARTINEZ	33177
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/05/02	MANUEL FERNANDEZ	33126
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/05/02	MARIO ERNESTO FERRARI	10967
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/05/02	TOMAS CALVO	33147
71	U	SUSANA A. NOVILE	24/04/02	LUIS LUDOVICO GALEAZZO	33178
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/05/02	MARIA ELENA ALVAREZ de YAZBEK	33152
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/04/02	ABRAHAM KOPIT	33160
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/05/02	FUENTES CASTRO MARIA DEL CARMEN y FUENTES o FUENTES DE TORRES DOLORES	35129
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/05/02	JOSE BABOR	33140
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/05/02	MARIA LUISA ANTONINI	33118
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/05/02	ELVIRA ISABEL COLLA	33119
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/05/02	SARA WAISMAN	10969
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/05/02	ARNALDO JOSE CITTADINI	10966
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/05/02	ARTURO CASELLA	33164
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	9/05/02	FEDERICO RUDOY	35189
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/11/01	JORGE LUIS PARROTTA y ELIAS SANTOIANNI	10957
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/04/02	GUILLERMO NUCCELLI	33162
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/05/02	MARIA MAGDALENA SILVA	33174
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/05/02	MARCOS IANDRITSKY	33122
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	20/05/02	ALBERTO CARLOS DE FLORIAN	10993
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	21/05/02	ANGELICA ZULEMA CORREA	33128

e. 29/5 N° 88 v. 31/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 22, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/REAL JORGE LEONARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 115.759/96) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Pasaje Kennedy 327, Planta Baja y 1° Piso, Unidad N° 3, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 168, Parc. 55e. U.F. 3, Matrícula 10.497/3. Pol: 00-03 y 01-03. Superficie 234,78 mts2, de acuerdo al plano PH 3-1-79. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el bien se encuentra en calle Kennedy N° 327, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. U. F. N° 3 y se trata de una construcción de mampostería de ladrillos en dos plantas que da a la calle y tiene jardín al frente y en planta baja living comedor, cocina, garaje, toilette y en los fondos una habitación y un baño con pequeño jardín. En planta alta existe sala de estar, hall de distribución, 3 habitaciones, baño, toilette, lavadero y terraza, todo en buen estado de conservación y ocupada por quien dijo ser Alicia Barraceta y habitar el inmueble en carácter de inquilina sin exhibir en ese momento contrato alguno. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.517,35 al 30/9/99 (fs. 197) a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 2.517,35 al 30/9/99 (fs. 197); a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 1.225,61 al 20/9/99 (fs. 205); Sin deuda a Aguas Argentinas S.A: al 15/9/99 (fs. 193), a O.S.N. la suma de $ 66,14 al 7/10/99 (fs. 210). El inmueble se encuentra libre de deudas por expensas (fs. 154 vta.). Se admiten posturas bajo sobre (arts. 570 del CPCC) y 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial). No se admitirán compras en comisión ni cesiones del o de los boleto/s de compraventa efectuada/s con anterioridad al perfeccionamiento de la subasta. El comprador y/o compradores deberán constituir domicilio/s legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de junio de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 29/5 N° 35.251 v. 30/5/2002

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 7° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/IBIAS EDUARDO NORBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 4479/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Regimiento de Patricios 980/84/90, Unidad 6, 2° Piso y Azotea de Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 4, Sec. 10, Manz. 63, Parc. 10 B, Matrícula 4-3218/6. Superficie 148,01 mt2. Porcentual 16,28%. La unidad otorga servidumbre de paso para el acceso a tanques de reserva en planta azotea. Conforme acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 218/vta. se trata de un departamento antiguo en P.H., ubicado en el 2° piso por escalera como patio terraza al ingresar; en su interior la vivienda consta de living comedor con techos de chapa de zinc y pisos cerámicos, pasillo de circulación, 2 dormitorios con baños en su interior, uno de ellos sin sanitarios, cocina chica y pequeño depósito o baulera bajo escalera. Desde el living comedor se accede por una puerta a una escalera muy angosta que da a una terraza libre. Se encuentra completamente desocupado y en regular estado de conservación con humedad en techos. Base $ 23.074,80. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber postores pasada la ½ hora se realizará la subasta sin base. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 187,99 al 16/11/00 (fs. 179); a O.S.N. la suma de $ 47,01 al 21/11/00 (fs. 188), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de 428,50 al 27/11/00 (fs. 188); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 336 al 7/2/02 (fs. 264). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipo.). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. Art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 29/5 N° 35.253 v. 30/5/2002

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil 75, Secretaría 75, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "LOPEZ, ANGEL c/PEREZ, HORACIO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 54.154/97, que el martillero Luis Alberto Maggiolo, subastará el 12 de junio de 2002 a las 9:00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble "ad corpus", sito en la calle E. Carasa 3762 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 22332, N.C.: Cir. VI, Sec. H, Man. 50-n, Parc. 3, que mide 12 m de fte. al E sobre calle 37 por 25,30 m de fondo, o sea una superficie de trescientos tres metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (303,60 m2), que adeuda: Tasa Alumb., Limp. y Cons. Vía Púb. $ 881,15 al 31/05/02, Obras Sanitarias $ 820,33 al 06/05/02 y Rentas $ 334,52 al 07/05/2002. Del informe de constatación surge que el inmueble es una casa de veraneo y los vecinos manifestaron que el dueño no vive allí actualmente, lo hace en Buenos Aires y viene con su familia solamente en temporada; que consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, ambos completos, piso de granito, azulejados el baño y cocina. El frente y lateral de la casa es de ladrillo a la vista y su techo a dos aguas de madera machimbrada de pino y al frente una porción del lote del terreno de aproximadamente 4 metros y en su fondo más tierra de la misma propiedad. En la línea municipal, tiene un pequeño cerco con rejas que puede habilitarse una entrada para coche. Su estado de conservación es regular. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 28.470. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25% y Sellado provincial, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. Exhibición: Los días 06 y 07 de junio de 10 a 12 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 29/5 N° 33.255 v. 30/5/2002

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ROMERO JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 16.787/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Luzuriaga s/n° esq. Avda. Gral. Iriarte 2895/99, Unidad 7°, Piso 2°, Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18, Manz. 22 B, Parc. 16, Matrícula 3775/7, Superficie 82,34 m2. Porcentual 15,28%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 149 el inmueble se encuentra en la calle Luzuriaga s/n° esq. Av. Iriarte N° 2895/99, 2° Piso, U.F. N° 7, Cap. Fed. y se trata de un departamento con entrada por Av. Iriarte ubicado en un segundo piso por escalera que consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño completo y terraza libre, todo en mal estado de conservación ocupada por una persona de sexo masculino que manifiesta ser inquilino sin exhibir documentación alguna. Base $ 17.250. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta o en cheque del día y personal del adquirente. En el supuesto de abonarse con cheque, el pago se tendrá por cumplido una vez acreditado el monto en la cuenta de autos. Los impuestos o tasas respecto de este modo de pago son a cargo del comprador. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 221,95 al 16/8/01 (fs. 166) a Aguas Argentinas la suma de $ 553,55 al 17/8/01 (fs. 182) a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos con respecto al depto. 7 al 29/8/01 y la suma de $ 913,07 partida global al 3/5/00, no posee deuda con el Consorcio de Prop. atento carecer de administración Consorcial según manifestaciones de la actora (fs. 116) e información suministrada por el Sr. martillero a fs. 149. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip.", plenario del 18/2/99. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de junio de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 29/5 N° 35.252 v. 30/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto, hace saber por 2 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/LLORENSE MOYRA ELIZABETH y Otro s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría N° 200 del suscripto de Av. R. S. Peña 1211, 1°, capital, que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893, 3° "G" 5009-7233 rematará el 13 de junio de 2002 a las 10,40 hs. en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233, Capital (1) automotor marca Mercedes Benz tipo sedán 5 puertas, modelo A 160 Elegance año 1999 chasis N° 9BMMF33E3XA000425 motor N° 16696030.125376, ambos de igual marca dominio CZB 410. En el estado que se encuentra al contado, al mejor postor con la base de $ 10.560. Para el supuesto que no hubiere postores, a la ½ hora con base reducida en 25%, esto es $ 7.920. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio, el 10% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo. Adeuda patentes ($ 236,32 al 13/9/01 Fs. 56) son a cargo del comprador. Exhibe 3 días hábiles anteriores en Av. Montes de Oca 1470 en Capital Federal, acudir con documentos de 15 a 18 horas. Para ser publicado por (2) dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 29/5 N° 33.236 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital, comunica por 2 días en los autos "KLEIN, NICOLAS s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (CIPF N° 4.306.690) (Expte. 73.350/97) que el martillero Mario A. Duwavran (CUIT N° 23-4981800-9) rematará el día miércoles 12 de junio de 2002 a las 9,20 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal el 50% indiviso de una construcción industrial desocupada, en mal estado, con techos de chapa y nueve lotes de terreno ubicados en la esquina de Dardo Rocha y Juan XXIII de Estación Olivera, Luján, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 29 y 30. Matrículas Nros. 6463 al 6471. Superficie en block de los terrenos 3.480,12 m2. El comprador dentro del 5to. día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales el saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPr. 584. En caso que la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%. Gastos del salón 0,25% del precio, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 10 y 11 de junio de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
María Graciela Vassallo, secretaria.

e. 29/5 N° 383.942 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital, comunica por 2 días en los autos "MARGIOTTA, ALBERTO ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble" (L.E. 4.182.931) (Expte. 75.922) que el martillero Mario A. Durwavran, (CUIT N° 23-4981800-9) rematará el día miércoles 12 de junio del 2002 a las 10,20 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la ¼ parte indivisa del inmueble sito en la Av. Honorio Pueyrredón N° 825, Piso 7mo., Departamento "C" Unidad Funcional 31, Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 57, Parcela 14 b. Matrícula 7-6487/31. Superficie total según títulos 97,17 m2. Porcentual 3,46 centésimos. Según constatación obrante en autos se trata de departamento ubicado en el 7mo. piso del edificio, contrafrente, que consta de hall de entrada, living comedor, tres dormitorios, dos baños, comedor diario, cocina y lavadero. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con detalles de pintura y mampostería propios del uso. El departamento se encuentra ocupado por el Sr. Margiotta Alberto Antonio quien lo habita con su esposa y dos hijos. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Gastos del salón 0,25% del precio, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días 10 y 11 de junio de 2002 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 29/5 N° 383.943 v. 30/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE OLAVARRIA c/GRANUMAGRO SRL y Otros s/Ejecutivo" (Reservado) Expte. 72.145, que el martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 4 de junio de 2002 a las 12,20 hs. en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble fracción de campo, denominado "Ojo de Agua" situado en el Partido de Gral. Pinto, compuesto de una superficie de 70 has 00. As 02 Ca Nomen-

clatura Catastral: Circ. V, Parc. 467, Matrícula: 7569 (Gral. Pinto 044) Antecedente dominial Gral. Pinto N° 190 1924. El mismo se encuentra situado sobre calle de tierra, con alambrado perimetral en regular estado, sin mejoras y desocupado. El inmueble se encuentra aproximadamente a 15 km de la Ciudad de Ameghino y a 5km del pavimento, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Venta "ad corpus" al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Base $ 33.750. Deudas: Municipalidad $ 827,10 al 2/3/98 Fs. 387; Rentas $ 7.276,80 a 13/3/98 a Fs. 384/385. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Se recibirá en concepto de seña, cheque certificado de Banco de primera línea de esta plaza a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC y 104.4 del reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, siendo su apertura a las 11:00 hs. del día hábil anterior al remate, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma, asimismo se hace saber que el adquriente se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que pesan sobre el inmueble. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cód. Proc. art. 571. Para mayor información concurrir a los estrados del Juzgado o comunicarse con martillero, Tel.: 4978-1824/15-4144-0228. Visitas: Libres.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 29/5 N° 383.945 v. 30/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "PEON, CARLOS ALBERTO s/Incidente de Enajenación (lote partido de Tigre)" Expte. N° 82.681, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 7 de junio de 2002 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en el Delta del Paraná, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 15.050, Nomenclatura Catastral, Sección I; Fracción 574, Parcela 21m, Partida Inmobiliaria 18.944. Sup. total de la parcela 1.240 m2. Conforme constatación se encuentra en la confluencia de los arroyos Toro y Gelvez, sobre la margen derecha del arroyo Toro en el sentido hacia arriba del mismo, a un ahora y quince minutos aprox. de navegación de la Estación Fluvial de Tigre. Se encuentra edificada una vivienda, con una superficie total aprox. de 40 m2. Cuenta con embarcadero y amplio jardín. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación y la vegetación está crecida, sin mantenimiento. Desocupado. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal e integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, —venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día—, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Se procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta en audiencia pública fijada para las 12 hs. Exhibición: 3 y 4 de junio de 2002, de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aries, 22 de mayo de 2002.

Federico Güerri, secretario.

e. 29/5 N° 383.947 v. 31/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, con asiento en Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CIOCCA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta muebles" Expte. N° 86.330 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912 rematará el día 4 de junio de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los bienes muebles individualizados a fs. 86, a saber: una cortadora de caños, dos dobladoras de caños, una máquina de coser, una agujereadora, tres puentes grúa. En el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor, IVA s/precio. Comisión 10% IVA s/comisión. Arancel Ac. 10/99 CJSN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. Exhibición: 30 y 31 de mayo de 2002 de 11 a 12 hs. en Pobladora 799 y Bouchard 950, Llavallol y los puentes grúa en América 4772 de la localidad San Justo, Partido de La Matanza, ambas de la Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/5 N° 383.946 v. 30/5/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por tres días en los autos: "FIRSTENFELD, ALFREDO JOSE s/Quiebra s/Inc. de concurso especial prom. por CITIBANK N.A.", Expte. N° 51.981, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 6 de junio de 2002, a las 9,40 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble de propiedad de la fallida y su cónyuge Irene Rosalía Sneibbrun de Firstenfeld, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires sito en la Av. Cabildo 464/70 por entrada por el 466, piso 8° "A" entre Maure y Jorge Newbery conjuntamente con la unidad complementaria I de la planta sótano y planta baja en 1/24 avas partes, Nom. Cat. Circ. XVII, Sec. 35, Manz. 106, Parc. 5, Matrícula 17-2693/15, Sup. total 135m 32dm2 Porc. 3,33% que según constatación de fs. 132, se trata de un semi-piso con palier privado al frente, que consta de un amplio balcón con las pertinentes rejas de seguridad que abarca el living-comedor con parquet y algunas paredes envarilladas, pasillo, y toilette, un dormitorio con placard, y otro dormitorio en suite con vestidor y baño completo, todos alfombrados. Hay otro pasillo con paredes enteladas y placard, baño completo y un dormitorio con placard. Cocina-comedor diario, con termotanque, anafe y horno y muebles de cocina, puerta de servicio, lavadero con caldera individual para loza radiante, habitación y baño de servicio con ducha. Faltan todos los artefactos eléctricos. En muy buen estado de conservación y desocupado. Consta además de una cochera individualizada con N° 6 en la planta baja. El edificio posee grupo electrógeno. Base $ 135.000. Seña: 30%. Comisión: 3% arancel 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta. Deudas: Aguas Arg. UC I y II al 26-8-99 $ 1.456,69 (fs. 91/2); A.B.L. UF 15 al 1.10.99 $ 8.254,90 (fs. 112) UC I al 27-8-99 $ 1.266,24 (fs. 102) UC II al 27-8-99 —sin deuda— (fs. 103); Expensas: $ 21.083 incluido intereses al 28-2-02 (fs. 198). Las sumas adeudadas por tasas, impuestos, o contribuciones, aguas corrientes y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores hasta la fecha de la toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 L.C. en la proporción que resulta de propiedad de la fallida. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 C.P. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de efectuada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución real del precio obtenido en la misma, más intereses, gastos y costas (art. 584 C.P.). El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. para la Just. Com. las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta. Es condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El inmueble podrá visitarse los días 29 y 30 de mayo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 15 de 2002.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/5 N° 35.260 v. 31/5/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, comunica por un día en los autos " QUIL PLAST SUDAMERICANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de bienes Expte. N° 33.377, que el martillero José María García Arecha con domicilio en Av. Rivadavia 1523, piso 2°, Dpto. "A" (Tel. 4382-5568) rematará el día 11 de junio de 2002 a las 8 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los bienes muebles de propiedad de la fallida que da cuenta el inventario de fs. 1/3 que en catálogo impreso está a disposición de los interesados en la oficina del martillero. Sin base más IVA, Comisión 10%, Arancel 0,25%. El precio de venta podrá ser abonado con cheque certificado librado con un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal. La venta es al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Posturas bajo sobre: Se recibe hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deben reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertas por el Acuario con presencia del martillero y los interesados a las 13.20 horas del mismo día. Exhibición: los días 6 y 7 de junio, en el horario de 15 a 17 horas, en la calle Mármol 216 de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 29/5 N° 383.940 v. 29/5/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sitos en Av. Callao 635, Piso 4°, comunica por 2 días en autos "MASSERA EDUARDO G. s/Quiebra" Expediente N° 16.794, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victoria, Te 4551-2300 y (15) 4181-9581, rematará el 11 de junio de 2002, a las 12.40 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 8 y 10 de junio de 2002 de 10 a 12 horas, ubicada en la calle Echeverría 1908/12/20 esq. 3 de Febrero 1984/86/20 Unidad Funcional N° 8 del 8° piso de esta Capital Federal. Matrícula 16-8156-8. Nom. Cat. Circ. 16, Sec. 25, manzana 30, parcela 1F y sus complementarias X, XL, y XLII su 1/6 indiviso. Ocupada por el fallido y un hijo mayor, se compone de hall de entrada, gran living, comedor también grande, escritorio, cocina, office, lavadero, dos habitaciones de servicio, baño de servicio, comedor de diario, toilette, tres dormitorios, dos baños chicos, otro dormitorio con baño en suite, gran balcón terraza corrido, sobre la calle 3 de Febrero; en Planta Baja una cochera por 3 de Febrero, que no es fija; en el primer subsuelo otra cochera N° 8 y baulera individual. Conformando en su total una superficie aproximada de 340 m2. Venta "ad corpus". Base de venta: $ 460.000. Seña 30%, Comisión 3%, el 0,25% de arancel de la CJSN, todo en efectivo y/o cheques certificados, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Las deudas por impuesto y tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adjudicatario igual comportamiento sufrirán las deudas por expensas comunes, salvo el caso de que el valor obtenido en la venta no alcanzare al cancelar los adeudos en tal concepto, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente insoluto. Se hace saber asimismo que será inoponible cualquier incidente de cualquier tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra en comisión. El saldo de precio de compra (70%) restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del adquirente que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por intermedio del Señor Síndico como Oficial de Justicia Ad Hoc con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. Está a cargo del comprador el pago del IVA correspondiente. Debe por expensas comunes al 12/9/01 la suma de $ 85.390; por O.S.N. al 29/6/01, la suma de $ 8,34 por rentas al 31/6/01 la suma de $ 301,26 y por A.B.L. al 08/06/01 la suma de $ 94.867,70 (Fs. 1419)

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 29/5 N° 383.855 v. 30/5/2002

N° 26

Juzgado Nacional de Comercio N° 26, Sec. 52, comunica por dos días en autos "YAMUS NICIM RAMON s/Quiebra Expte. 17.677" que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 14 de junio de 2002 a las 11 hs. en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 25% indiviso del inmueble ubicado en la localidad denominada "Loma de los Cachorros", Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. IX, Sec. L, Manz. 203, Parc. 20, inscripta el 31/7/69 bajo el N° 1466 (Ad Corpus). Al contado y mejor postor. Base $ 9.900. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y el 0,25% Arancel Derecho Subasta; Saldo del precio dentro quinto día aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 CPCC). Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas y plana catastral agregado en autos, la parcela 20 se la ubica frente a las calles Córdoba y Tortugas, formando esquina; su ingreso por esta última, donde existe una construcción tipo chalet que consta de living comedor, cocina, baño, tres dormitorios en condiciones de uso con deterioros normales por la acción del tiempo, al centro de la fracción se encuentra una pileta de natación, dicho predio y sus comodidades son usadas por los propietarios y amistades, como recreo de fines de semana; tratándose de un barrio cerrado residencial "Jardín-Roberto De Vicenzo", cuyo acceso se lo hace por la calle Córdoba, próximo a la Autopista Ramal Pilar. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que será aceptadas ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reg. del Fuero. De acuerdo a la resolución 745 DGI, el fallido es titular de L.E. 4.093.490 y el martillero CUIT 20-11635284-3.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 29/5 N° 383.944 v. 30/5/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

IMPUESTOS. Impuesto a los Réditos. Impuesto al Valor Agregado. Modificación. Exenciones. Subsistencia. LEY. Interpretación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de concesión de obra pública. Acta Acuerdo. Pagos. Impuesto al Valor Agregado. ACTO ADMINISTRATIVO. Estabilidad. Excepciones. Nulidad manifiesta. Nulidad absoluta. Revocación. Conocimiento del vicio.

IMPUESTOS. Impuesto a los Réditos. Impuesto al Valor Agregado. Modificación. Exenciones. Subsistencia. LEY. Interpretación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Dict. N° 46/02, 15 de marzo de 2002. Expte. N° 255.305/01. Ministerio de Economía - Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 240:354).

La Ley del Impuesto a las Ganancias —N° 628— no derogó todas las disposiciones de la Ley del Impuesto a los Réditos —N° 11.682— y sus modificatorias, ni eliminó, por ende, las exenciones específicas previstas en el artículo 19 de la Ley N° 11.682. Así surge no sólo del texto de la Ley N° 20.628, sino también de la naturaleza de la exención consagrada en el artículo 19, inciso s) de la Ley N° 11.682. En efecto, la incorporación de esa exención a la Ley del Impuesto a los Réditos no se ajustó a una correcta técnica legislativa, pues incluyó en el texto regulatorio del impuesto a los réditos una exención tributaria de carácter subjetivo y específico ajena al régimen de ese gravamen. Por ello, puede sostenerse que, al exceder los alcances de esa exención el ámbito de ese tributo, ellos no resultaron afectados por la sustitución del impuesto a los réditos dispuesta por la Ley N° 20.628 y, a falta de previsión expresa, no es dable atribuir a esa última ley otros efectos derogatorios que los referidos a las disposiciones vinculadas con el impuesto que suplantó.

La exención consagrada en el artículo 19, inciso s) de la Ley N° 11.682 reviste un carácter subjetivo aplicable a situaciones distintas de las contempladas en el artículo 8° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Así, la franquicia prevista en el referido artículo 19, inciso s), no alcanza a todas las entidades de bien público enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sino sólo a algunas de ellas. En virtud de que de los estatutos de la Fundación de la Hemofilia surge palmariamente que su objeto se encuadra en los términos del artículo 19, inciso s) de la Ley N° 11.682, por relacionarse con la salud pública, dicha fundación no debe tributar el Impuesto al Valor Agregado por la importación de factores destinados al tratamiento de pacientes hemofílicos.

Si las entidades contempladas en el artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias no reúnen las características establecidas en la norma, no pueden gozar de la exención del impuesto al valor agregado sino cuando se tate de importaciones definitivas de mercaderías, efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación. Consecuentemente, la procedencia del beneficio no depende en este caso, como en el supuesto reglado por el artículo 19, inciso s) de la Ley del Impuesto a los Réditos, de la naturaleza de las actividades de la entidad sino de condicionamientos objetivos de otra naturaleza.

No resulta lógico atenerse al sentido más restringido que puede darse a las palabras utilizadas en la norma que estatuye beneficios de carácter fiscal, sino indagar cuál ha sido su finalidad y si ésta se ha cumplido, pues sólo de tal manea, el mayor beneficio esperado a través de la disminución de la recaudación fiscal podrá alcanzar su verdadero cometido (conf. Fallos 308:2555).

El dictamen que deben emitir los servicios jurídicos permanentes de las diversas reparticiones administrativas con carácter previo a la emisión de la opinión de la Procuración del Tesoro debe ser satisfecho por los titulares de esas asesorías legales (conf. Dict. 130:110; 235:104).

Dict. N° 46/02, 15 de marzo de 2002. Expte. N° 255.305/01. Ministerio de Economía - Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 240:354).

Expte. N° 255.305/01
MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 15 MAR 2002

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto de la solicitud formulada por la Fundación de la Hemofilia ante la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos, tendiente a que se exima del pago del impuesto al valor agregado a las importaciones de concentrados antihemofílicos que ella realiza para destinarlos a la atención de pacientes con hemofilia.

— I —

LA NORMATIVA EN JUEGO

Para una mejor exposición de la cuestión examinada, considero oportuno efectuar la siguiente reseña de las normas concernidas:

1. El artículo 3° de la Ley N° 16.656 (B.O. 31/12/64) dispuso: *Modifícase la ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones en la siguiente forma: 1° Modifícase el art. 19, en la forma que se indica seguidamente: …d) Agrégase como nuevo inciso, el siguiente: Quedan exentas del pago del impuesto a los réditos* ***y de todo otro impuesto nacional*** *las entidades civiles sin fines de lucro con personería jurídica dedicadas a la educación, a la asistencia social y a la salud pública, y los inmuebles de su propiedad utilizados para el desarrollo de sus actividades o para la promoción de recursos destinados al cumplimiento de sus fines* (el resaltado no existe en el original) (v. art. 19, inciso s) de la Ley N° 11.682, t.o. por Dec. N° 3225/72, B.O. 4/7/72).

2. Posteriormente, el artículo 105 de la Ley N° 20.628 (B.O. 31/12/73) —que creó el *impuesto a las ganancias*— estableció: *El tributo que se crea por la presente ley substituye al impuesto a los réditos…*

Ese plexo legal —a diferencia de la Ley N° 11.682 (modif. por su similar N° 16.656)— sólo contempló exenciones al impuesto que reglaba.

3.1. La Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349 (B.O. 25/8/86) estableció en su artículo 7°: *Quedan exentas del gravamen de esta ley: (…) b) Las importaciones definitivas de mercaderías, efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación por las instituciones religiosas, asociaciones y entidades de asistencia social, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual.*

3.2. Más tarde, la Ley N° 23.871 (B.O. 31/10/90), que generalizó el impuesto al valor agregado a partir del 1° de diciembre de 1990, incluyó —como inciso j) del artículo 6° de la ley regulatoria de ese gravamen— diversas exenciones de carácter *objetivo.*

3.3. El texto del actual artículo 8° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. por Decreto N° 280/97 - B.O., 15/4/97) prevé: *Quedan exentas del gravamen de esta ley: (…) b) Las importaciones definitivas de mercaderías,* ***efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación****, por las instituciones religiosas y por las comprendidas en el inciso f) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, cuyo objetivo principal sea: 1. La realización de obra médica asistencial de beneficencia sin fines de lucro, incluidas las actividades de cuidado y protección de la infancia, vejez, minusvalía y discapacidad.*

3.4. El punto e. 6) del artículo 1° de la Ley N° 25.063 (B.O. 30/12/98) incorporó a continuación del artículo 7° el siguiente texto: *Artículo …: Respecto de los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica, no serán de aplicación las exenciones previstas en el punto 6), del inciso h), del artículo 7° —excepto para los servicios brindados por las obras sociales regidas por la ley 23.660 a sus afiliados obligatorios—, ni las dispuestas por otras leyes nacionales —generales, especiales o estatutarias—, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía que incluyan taxativa o genéricamente al impuesto de esta ley, excepto las otorgadas en virtud de regímenes de promoción económica, tanto sectoriales como regionales y a las Aseguradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y Aseguradoras de Riesgos del Trabajo* (lo resaltado no está en el original).

4. El artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. por Decreto N° 649/97 - B.O. 6/8/97) al que, como se ha visto, remite el artículo 8° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. Decreto N° 280/97) preceptúa: *Están exentos del gravamen: f) Las ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual, siempre que tales ganancias y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios. Se excluyen de esta exención aquellas entidades que obtienen sus recursos, en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares. La exención a que se refiere el primer párrafo no será de aplicación en el caso de fundaciones y asociaciones o entidades civiles de carácter gremial que desarrollen actividades industriales y/o comerciales.*

5. La Instrucción General (DGI) N° 28/95 del 11 de agosto de 1995 estableció: *Se lleva a conocimiento de las dependencias que de acuerdo con el criterio sustentado por la Secretaría de Ingresos Públicos en el expediente 250.027/95, las disposiciones de la ley del impuesto al valor agregado, por tratarse de normas de carácter genérico, no afectan ni derogan beneficios concedidos a determinados sujetos por leyes especiales, las que de hallarse vigentes prevalecen sobre las previsiones de la ley del impuesto.*

A modo de ejemplo cabe citar las leyes: (…) 2) 16.656, artículo 3°, inciso d) (B.O. 30/12/1964). Exime del impuesto a los réditos y de todo otro gravamen nacional a entidades civiles sin fines de lucro dedicadas a la educación, asistencia social y salud pública.

6. No obstante, posteriormente, sin que mediara cambio legislativo, la precitada instrucción general fue dejada sin efecto por su similar AFIP N° 5 del 3 de julio de 2002.

Este acto reglamentario estableció: *Atento a lo dictaminado por las Direcciones de Asesoría Técnica y Asesoría legal en el sentido de que la ley de impuesto al valor agregado, en tanto contiene disposiciones exentivas específicas, acota las franquicias genéricas contenidas en leyes u otras normas anteriores a su dictado, se lleva a conocimiento de las dependencias que se deja sin efecto la instrucción general (DGI) 28/95, del 11/8/1995.*

— II —

RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES DE AUTOS

1. Al formular su pedido de foja 1, la Fundación de la Hemofilia adjuntó copia de la Nota N° 25/97 que le dirigiera la Subdirección de Legal y Técnica Impositiva del órgano recaudador señalándole que la exención de todo impuesto nacional dispuesta por el artículo 19, inciso s) de la Ley N° 11.682 (t.o. 1972) se encontraba vigente y que esa exención, por su carácter específico, prevalece sobre las disposiciones relativamente más generales de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (v. fs. 11).

2. La Sección Trámites de la Agencia N° 6 de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos elevó las actuaciones a la División Revisión y Recursos de la Región 5 de esa entidad destacando que se encontraba en vigencia la Instrucción General AFIP N° 5/00, según la cual las disposiciones exentivas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado acotan las franquicias genéricas contenidas en otras normas anteriores y dejan sin efecto la Instrucción General AFIP N° 28/95 de agosto de 1995 (v. fs. 24).

3. La División Revisión y Recursos de la Región Palermo (DGI-AFIP) manifestó que el artículo 8°, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado supeditó el goce de la exención de ese gravamen en el caso de importaciones definitivas de mercaderías a la condición de que esas operaciones disfruten de franquicias para el pago de derechos de importación y que esa situación no se verifica en el supuesto de autos. Por ese motivo —concluyó— las importaciones de concentrados antihemofílicos efectuadas por esa entidad de bien público se encuentran alcanzadas por el impuesto al valor agregado (v. fs. 25/26).

4. Al tomar intervención el Departamento de Asesoría Técnica de la Dirección de Asesoría Técnica (DGI-AFIP) expresó que a partir de la vigencia de la Instrucción General AFIP N° 5/00 corresponde que la Fundación de la Hemofilia ingrese el impuesto al valor agregado en el momento de la importación de los concentrados antihemofílicos (v. fs. 62/67).

Propició luego elevar las actuaciones a la consideración de la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la AFIP.

5. Por su parte, la Dirección Nacional de Impuestos del entonces Ministerio de Economía expresó que la Resolución DGI de fecha 29 de diciembre de 1971 reconoció que la Fundación de la Hemofilia se encuentra amparada por la exención consagrada por el artículo 19, incisos f) y s), de la Ley del Impuesto a los Réditos (actual artículo 20, inciso f) de la Ley del Impuesto a las Ganancias —t.o. por Dec. N° 644/97— B.O., 6/8/97), sin limitaciones temporales (v. fs. 113/115).

Agregó al respecto que esa norma de carácter específico de la Ley N° 16.656 —que exime de todo impuesto nacional a entidades sin fines de lucro— prevalece sobre las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que las eximen solamente por prestaciones comprendidas en el artículo 3°, inciso e), punto 21, y siempre que las mismas respondan a sus fines específicos.

Sin perjuicio de ello, consideró necesario requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

6. La Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía consideró que la exención consagrada en el artículo 19, inciso s) de la Ley del Impuesto a los Réditos N° 11.682 (t.o. 1972), fue derogada por el artículo 105 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (v. fs. 120/121).

Por ese motivo, concluyó que, de considerarse necesario eximir de todo gravamen a determinado tipo de actividades o sujetos, correspondería propiciar el dictado de una norma de rango legislativo que así lo disponga, con efectos retroactivos a la fecha que se establezca.

En este estado, se solicita mi opinión.

— III —

ASPECTOS FORMALES

Según la doctrina de esta Casa, el dictamen que deben emitir los servicios jurídicos permanentes de las diversas reparticiones administrativas con carácter previo a la emisión de la opinión de esta Procuración del Tesoro debe ser satisfecho por los *titulares* de esas asesorías legales (v. Dictámenes 130:110 y 235:104).

Si bien ese recaudo no se encuentra en este caso satisfecho, toda vez que la funcionaria que suscribe el asesoramiento de fojas 120/121 no reviste la condición apuntada, teniendo en cuenta la urgencia existente, paso a analizar el tema en consulta.

— IV —

LA CUESTION DE FONDO

1. Se trata de determinar si la exención *de todo otro impuesto nacional* introducida por el artículo 3° de la Ley N° 16.656 al modificar la Ley del Impuesto a los Réditos subsistió al ser sustituido este tributo por el impuesto a las ganancias y, en caso afirmativo, si su aplicación al impuesto al valor agregado ha sido o no afectada por las disposiciones de la ley que regula este tributo.

Las dudas se suscitan a raíz de no haber sido esa exención acogida por la Ley del Impuesto a las Ganancias, ni contemplada tampoco por el texto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado actualmente vigente.

En efecto, al crear la Ley N° 20.628 el impuesto a las ganancias —que suplantó al impuesto a los réditos regulado por la Ley N° 11.682 (v. art. 105)— no incluyó en su texto un precepto análogo al artículo 19, inciso s) de la Ley N° 11.682.

2. No obstante, la Ley del Impuesto a las Ganancias no derogó todas las disposiciones de la Ley N° 11.682 y sus modificatorias, ni eliminó, por ende, las exenciones específicas previstas en el artículo 19 de la Ley N° 11.682.

Así surge no sólo del texto de la Ley N° 20.628, sino también de la naturaleza de la exención consagrada en el artículo 19, inciso s) de la Ley del Impuesto a los Réditos.

En efecto, la incorporación de esa exención a la Ley del Impuesto a los Réditos no se ajustó a una correcta técnica legislativa, pues incluyó en el texto regulatorio del impuesto a los réditos una exención tributaria de carácter subjetivo y específico ajena al régimen de ese gravamen.

Puede por ello sostenerse que, al exceder los alcances de esa exención el ámbito de ese tributo, ellos no resultaron afectados por la sustitución del impuesto a los réditos dispuesta por la Ley N° 20.628.

Por esa razón, a falta de previsión expresa, no es dable atribuir a esa última ley otros efectos derogatorios que los referidos a las disposiciones vinculadas con el impuesto que suplantó.

3. En cuanto a la posibilidad de entender que las normas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado condicionan o limitan los alcances del inciso s) del artículo 19 de la Ley 11.682, debe tenerse en cuenta que la exención que este último consagra reviste un carácter subjetivo aplicable a situaciones distintas de las contempladas en el artículo 8° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. por Decreto N° 280/97).

En efecto, esa exención beneficia a las asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica **dedicadas a la educación, a la asistencia social y a la salud pública**, exigencia de carácter subjetivo que no establece el artículo 8° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. por Dec. N° 280/97) ni el artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, al cual remite el anterior (el resaltado no existe en el original).

De ello se infiere que la franquicia prevista en el artículo 19, inciso s) de la Ley del Impuesto a los Réditos no alcanza a todas las entidades de bien público enumeradas en el artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, sino sólo a algunas de ellas.

De los estatutos de la Fundación de la Hemofilia surge palmariamente que su objeto encuadra en los términos del artículo 19, inciso s) de la Ley N° 11.682 por relacionarse con la salud pública (v. fs. 16/18).

En cambio, si las entidades contempladas en el artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias no reúnen esas características, no pueden gozar de la exención del impuesto al valor agregado sino cuando se trate *de importaciones definitivas de mercaderías*, ***efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación*** (v. artículo 8° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

La procedencia del beneficio no depende en este último caso, como en el supuesto reglado por el artículo 19, inciso s) de la Ley del Impuesto a los Réditos, de la naturaleza de las actividades de la entidad, sino de condicionamientos objetivos de otra naturaleza.

Nada justifica, por consiguiente, efectuar una aplicación integrativa de los preceptos examinados, toda vez que ello ha sido evidentemente ajeno a la intención del legislador y no se desprende tampoco de sus textos respectivos.

4. A similares conclusiones se arriba desde la exégesis del artículo incorporado por la Ley N° 25.063 a continuación del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que hace expresa referencia a exenciones ***dispuestas por otras leyes nacionales —generales, especiales o estatutarias…***

Ese precepto ha llevado a autorizada doctrina a sostener que, con posterioridad al dictado de la Ley N° 23.871 que generalizó el impuesto al valor agregado a partir del 1° de diciembre de 1990, el legislador admitió, en oportunidad de modificar nuevamente el texto de la ley de ese tributo, la existencia de exenciones contenidas en otras normas (v. Juan Oklander, *Los sujetos en el IVA. Caracterización, Tipificación y Exención*, Revista Impuestos, 2000-B, pág. 40; Silvia S. Rivero, *Nuevas Reglas de Juego para las Exenciones Subjetivas en el IVA*, Periódico Económico Tributario N° 222-2001, y el proyecto de ley de modificación de la Ley del IVA presentado por el diputado José G. Dumón, mencionado en el segundo artículo).

5. La tesis que sustento encuentra también respaldo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que sostiene que no resulta lógico atenerse al sentido más restringido que puede darse a las palabras utilizadas en la norma que estatuye beneficios de carácter fiscal, sino indagar cuál ha sido su finalidad y si ésta se ha cumplido, pues sólo de tal manera, el mayor beneficio esperado a través de la disminución de la recaudación fiscal podrá alcanzar su verdadero cometido (v. Fallos 308:2555).

La doctrina ha recordado que el fundamento fáctico jurídico de la exención a favor de las fundaciones se sustenta en que las actividades de esas entidades suplanta los pagos de transferencia que el Gobierno debe efectuar para solventar un grupo importante de actividades instrumentales propedéuticas al logro del bien común (Vicente O. Díaz, *El Status Jurídico-Tributario de las Fundaciones*, Periódico Económico Tributario N° 114, año 1996).

Ese fundamento resulta, como justificación de la exención subjetiva, a mi juicio incontrastable en el caso de la Fundación de la Hemofilia.

— V —

CONCLUSION

1. Por las razones expuestas, opino que la Fundación de la Hemofilia no debe tributar el Impuesto al Valor Agregado por la importación de factores destinados al tratamiento de pacientes hemofílicos.

2. Sin perjuicio de la opinión que dejo expresada, estimo conveniente que se propicie ante el Poder Legislativo Nacional el dictado de una norma *aclaratoria* que recepte el criterio definitivo que se adopte.

DICTAMEN N° 46 LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Suprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de concesión de obra pública. Acta acuerdo. Pagos. Impuestos al valor agregado. ACTO ADMINISTRATIVO. Estabilidad. Excepciones. Nulidad manifiesta. Nulidad absoluta. Revocación. Conocimiento del vicio.

Dict. N° 55/02, 25 de marzo de 2902. Expte. N° 253.462/01. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —AFIP—. (Dictámenes 240:388).

Lo dispuesto en el Acta acuerdo, celebrada entre el Estado Nacional y la concesionaria —Hidrovía S.A.— por las obras realizadas en el Río Paraná intentando la aplicación de las prescripciones del Decreto N° 642/97 a la relación entre ambos carece de todo fundamento jurídico y resulta nulo e inoponible al Estado Nacional según la causal contemplada en el artículo 18 de la Ley N° 19.549 —conocimiento del vicio del acto por parte del particular administrado—-.

Los pagos efectuados por el Estado Nacional a la firma Hidrovía S.A. en el marco de la concesión de obra pública de la que ésta es titular resultan alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y contienen el monto que corresponde al gravamen mencionado.

Los vicios manifiestos que no requieren de una investigación de hecho para detectarlos provocan una nulidad igualmente manifiesta, categoría ésta que cumple una función esencial para el mantenimiento del principio de legalidad y comporta una eficaz protección contra la ejecución de aquellos actos administrativos que portan vicios notorios, los que carecen de presunción de legitimidad, circunstancia determinante para que la Administración disponga su nulidad absoluta (conf. Dict. 235:446).

Pese a afectar derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular.

El acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación (conf. Dict. 183:275; 221:124).

La revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regularse y no puede válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad.

La estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de Derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (conf. Fallos 265:349).

Dict. N° 55/02, 25 de marzo de 2002. Expte. N° 253.462/01. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —AFIP—. (Dictámenes 240:388).

Expte. N° 253.462/2001
C/Anexo N° 1 en dos cuerpos
MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 25 MAR 2002

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de cuál es el tratamiento que debe otorgarse, frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los pagos efectuados por el Estado Nacional a la firma HIDROVIA S.A., en contraprestación por las obras realizadas en un área determinada del Río Paraná, en el marco del régimen de concesión de obra pública por peaje.

Debe destacarse que mediante el Decreto N° 253/95 (B.O. 24/2/95 y B.O. 27/2/95) se adjudicó la Licitación Pública Nacional e Internacional por el Régimen de Concesión de Obra Pública por Peaje, para la Modernización, Ampliación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Señalización y Tareas de Redragado y Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 584 del Río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el Río de la Plata exterior, hasta la altura del kilometro 205,3 del Canal Punta Indio al consorcio formado por diversas empresas, las cuales —en definitiva— constituyeron la firma HIDROVIA S.A.

— I —

ANTECEDENTES DE LA SITUACION PLANTEADA

1. El 2 de agosto de 2001, HIDROVIA S.A. dedujo ante el Tribunal Fiscal lo que denominó *recurso de apelación,* en los términos del artículo 78 inciso b) de la Ley N° 11.683 (t.o. 1978), contra la determinación de oficio del IVA por los períodos fiscales mayo a diciembre del año 1995, la cual fue efectuada mediante el acto administrativo emanado de la Jefatura de la Sección H de la División Revisión y Recursos de la Región N° 10 y por la cual se intimó al ingreso de $ 1.117.404,53 en concepto de impuesto, $ 1.951.016,88 en concepto de intereses resarcitorios y $ 782.183,17 en concepto de multa por omisión (v. fs. 1/38).

Corresponde señalar que a fojas 39/78 obra agregada en copia la Resolución N° 434/2000, que corresponde al acto que resultó impugnado y que se viene de mencionar.

2. La Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General Impositiva se expidió acerca de la situación planteada entre el Estado Nacional e HIDROVIA S.A., la cual precisó como referida al *inicio del procedimiento de determinación de oficio… respecto del tratamiento tributario de los aportes financieros realizados por el Estado Nacional en una concesión de obra pública por peaje de una vía navegable, la base imponible, el precio neto gravado y …la validez jurídica del Acta Acuerdo firmada por la empresa del rubro y el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con fecha 3/10/97.*

En lo esencial, en el dictamen mencionado se sostuvo y se puso de manifiesto que:

a) Las sumas percibidas por HIDROVIA S.A. en concepto de aportes financieros efectuados por el Estado Nacional en calidad de subsidio por las obras de modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal del Río Paraná *integran la base de cálculo para determinar el gravamen, junto con los ingresos percibidos por la explotación.*

b) La opinión oportunamente emitida por la Dirección Nacional de Impuestos*, en cuanto entiende que los importes abonados por el Estado Nacional con anterioridad al Decreto N° 642/97 (B.O. 18/7/97) contenían el monto correspondiente al gravamen,* implica una interpretación en los términos del contrato de concesión, lo cual resulta competencia del ex Ministerio de Economía y, en virtud de ello, correspondería que la Dirección General Impositiva ajustara su accionar a dicha opinión, procediendo a liquidar en consecuencia.

c) En lo que respecta a la validez jurídica del Acta Acuerdo del 3/10/97, correspondería que se declarara inválida la cláusula que estipula que *los ingresos directos no integran la base imponible para liquidar el impuesto al valor agregado,* manteniéndose la validez del resto del Acta Acuerdo, en cuyo caso la acción revocatoria que se intentara en sede judicial, se encontraría en cabeza del ex Ministerio de Economía (v. fs. 95/104).

3. Recepcionadas las actuaciones en el Ministerio de Economía, la Dirección Nacional de Impuestos requirió la intervención del servicio jurídico permanente del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a efectos de que se expidiera concretamente, acerca de:

a) teniendo en cuenta el dictamen del citado servicio obrante a fojas 374/379 del segundo cuerpo del Anexo 1, si podría inferirse que se ha considerado inválida el Acta Acuerdo del 3/10/97 entre HIDROVIA y el ex Ministerio de Economía y si tal interpretación podía ser confirmada;

b) si, sobre la base de los términos de la disposición del artículo 2.2. del Pliego de Bases y Condiciones *(El Concedente aportará al Concesionario…**por todo concepto**, la suma de…),* se considera que el IVA se incluye dentro de dicho monto (v. fs. 106).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda emitió su opinión y —básicamente— señaló que:

a) Ratificaba lo expuesto en el dictamen individualizado en el párrafo anterior, en el sentido de que el Acta Acuerdo de reformulación del contrato suscripta en el marco del Decreto N° 642/97 se aparta de los términos de éste, no sólo por resultar ajena al ámbito de su aplicación (concesiones que sean adjudicadas con posterioridad a su aplicación), sino también porque los aportes comprometidos no reúnen las condiciones del inciso c) del artículo 2° del referido decreto.

En tal sentido, se continuó el asesoramiento en análisis, los subsidios recibidos por HIDROVIA S.A. de manos del Estado Nacional se encuentran gravados por el IVA.

b) Correspondería declarar inválida la cláusula que estipula que los ingresos directos no integran la base imponible para liquidar el IVA, manteniéndose el resto del Acta Acuerdo a que se ha hecho referencia (v. fs. 107).

5. En una nueva intervención, la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía reiteró la consulta formulada a fojas 106 al servicio jurídico del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda, en razón de que *cuando el Estado Nacional contrata lo hace como consumidor final, es decir que, de acuerdo con la ley del gravamen se le factura el precio con el impuesto incluido. Por ello, si en este caso, el Estado no ha pagado dicho impuesto a la concesionaria, éste tendrá derecho a plantear el correspondiente reclamo* (v. fs. 108).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda destacó las disposiciones del artículo 3° inciso a) y del artículo 23 de la Ley del IVA y concluyó que los ingresos directos percibidos por la Concesionaria en virtud de lo dispuesto por la cláusula 2.2. del Pliego de Bases y Condiciones, contienen el monto correspondiente al gravamen (v. fs. 109).

7. En su intervención final, la Dirección Nacional de Impuestos compartió desde el punto de vista técnico el criterio de que el impuesto debió estar incluido en el monto de los respectivos pagos, ya que al Estado Nacional no se le discrimina el impuesto.

Ello no obstante, estimó que:

a) hasta la celebración del Acta Acuerdo del 3/10/97, las sumas abonadas por el Estado Nacional debieron contener el IVA a que estaba sometida la operación y

b) luego de dicha fecha, y de acuerdo con los términos del acuerdo entre la empresa y el Estado Nacional, éste manifestó en forma implícita que los montos en cuestión no incluían el IVA puesto que consideró que los pagos no se efectuaban como contraprestación de un hecho imponible gravado (v. fs. 110).

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía se expidió cerca de la situación planteada y, en lo esencial, *ratificó* el temperamento vertido por el servicio jurídico del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda mediante el Dictamen N° 457/00 obrante en copia a fojas 374/379 del 2° cuerpo del anexo, en cuanto considera que el Acta Acuerdo celebrada entre el Estado Nacional y la Concesionaria se aparta de los términos y los alcances del Decreto N° 642/97, *dado que mediante dicho acto, se adjudicaron concesiones que resultaron posteriores a la publicación de dicho cuerpo normativo y,* se agregó en el dictamen *que se comenta que Tampoco se puede soslayar que los aportes comprometidos no reúnen las condiciones del inciso c) del artículo 2° del decreto en cuestión* (v. fs. 112/114).

— II —

MARCO NORMATIVO EN JUEGO

1. El Pliego de Bases y Condiciones que rigió la contratación de que se trata estableció en su artículo 2.2. *Aportes financieros: El Concedente aportará al Concesionario, siempre que cumpla el programa de trabajos ajustado, incluido en el proyecto definitivo en tiempo y forma, por todo concepto: la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 5.000.000) a la fecha de la firma del Acta de iniciación de los trabajos de redragado. A partir de allí la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 10.000.000) por cada período trimestral, pagaderos a trimestres vencidos, hasta la finalización de la Concesión.*

2. Conforme se expusiera *ut supra* por Decreto N° 253/95 se adjudicó la Licitación Pública Nacional e Internacional por el Régimen de Concesión de Obra Pública por Peaje, para la Modernización, Ampliación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Señalización y Tareas de Redragado y Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 584 del Río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el Río de la Plata exterior, hasta la altura del kilómetro 205,3 del Canal Punta Indio al consorcio formado por diversas empresas, las cuales —en definitiva— constituyeron la firma HIDROVIA S.A.

Corresponde señalar que el mencionado acto administrativo aprobó el contrato suscripto por el Estado Nacional, HIDROVIA S.A. (entonces en formación) y los integrantes del consorcio y facultó al ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para efectuar las interpretaciones, aclaraciones y modificaciones que fueran necesario efectuar al contrato de concesión que se viene de mencionar (v. art. 5°).

3. El Decreto N° 642/97 (B.O. 18/7/97) estableció que los aportes que ralizara el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los municipios y la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de compensaciones no reintegrables, con destino a concesiones de obras públicas, ***que se adjudicaren a partir de la fecha de la publicación de dicho decreto en el Boletín Oficial,*** bajo la forma de compensaciones indemnizatorias, subsidios, subvenciones y similares, tendrían el tratamiento impositivo que se indicaba en el decreto en análisis (art. 1°).

El artículo 2° del mencionado decreto determinó que el encuadramiento en sus disposiciones sólo se produciría con el cumplimiento concurrente de diversas situaciones, las cuales fueron enumeradas.

En lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado se estableció que las compensaciones no reintegrables definidas en el artículo 2° no se considerarían comprendidas en los ingresos directos a favor del concesionario previstos en el artículo 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997 y su modificatoria).

Se agregó que los mencionados aportes, en ningún caso, darían origen a la imposibilidad del cómputo total y/o parcial del crédito fiscal contenido en las compras, importaciones definitivas, locaciones y prestaciones de servicio, vinculadas a la construcción y/o explotación de la concesión, por efecto de lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley del Impuesto al Valor Agregado (v. art. 3°).

4. El Decreto N° 918/97 (B.O. 16/9/97) instruyó al ex Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos para que, en los términos del articulo 5° del Decreto N° 253/95 renegociara con la Concesionaria el Contrato de Concesión de Obra Pública de que se trata *con el objeto de adecuarlo a las circunstancias sobrevinientes a su celebración, suscribiendo los instrumentos pertinentes que aseguren el acabado cumplimiento de su objeto, sin alterar la ecuación económica financiera resultante del contrato original.*

5. El 3 del octubre de 1997 y en el marco de las facultades conferidas por el decreto que se viene de reseñar, se celebró un Acta Acuerdo entre el Estado Nacional representado por el ex Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos que tuvo por objeto resolver diversas cuestiones que habían sido objeto de reclamos por parte de la Concesionaria y reformular el Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 253/95.

En cuanto se refiere al *sub examine* la Cláusula Décima Primera del referido acuerdo determinó: *"EL CONCEDENTE" declara que las sumas comprometidas en el artículo 2.2. del Pliego de Bases y Condiciones y referido al artículo 12 del Contrato de Concesión, en concepto de subsidio, tiene el carácter de indemnización a fin de reducir el precio del peaje, y no constituye el mismo, pago en concepto de construcción alguna. Respecto a su encuadramiento fiscal, dicha indemnización no reviste la calidad de hecho imponible prevista en el artículo 3° inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado* (v. fs. 351 del Anexo N° 1).

6. En lo que se refiere concretamente al Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado 1997 conforme Ley N° 23.349 —B.O. 25-8-86—), la ley respectiva establece en el artículo 3° que se encuentran alcanzados por el gravamen... *a) los trabajos realizados directamente o a través de terceros sobre inmueble ajeno, entendiéndose como tales las construcciones de cualquier naturaleza, las instalaciones —civiles, comerciales, industriales—, las reparaciones y los trabajos de mantenimiento y conservación...*

A su vez, el artículo 23 prescribe que ...*Cuando la contraprestación por hechos imponibles previstos en el inciso a) del artículo 3° comprenda una concesión de explotación, la base imponible para la determinación del débito fiscal será la suma de ingresos que perciba el concesionario, ya sea en forma directa o con motivo de la explotación...*

— III —

ANALISIS DE LA SITUACION PLANTEADA

1. Analizada la normativa precedentemente reseñada, corresponde destacar en primer lugar que se coincide en general con la interpretación que ha efectuado el organismo técnico la Dirección Nacional de

Impuestos y, consecuentemente, con la conclusión a que llega ésta en cuanto a que los pagos efectuados por el Estado Nacional a la Concesionaria en cumplimiento del compromiso asumido contractualmente, estaban alcanzados por el IVA y contienen el monto correspondiente al gravamen.

Lo expuesto encuentra su fundamento en la clara disposición del artículo 23 de la Ley del IVA en cuanto determina, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3° inciso a) que la base imponible alcanza los ingresos directos que percibe el concesionario o los que reciba con motivo de la explotación.

Por ello, no se visualiza de qué forma podría sostenerse que los importes abonados por el Estado Nacional no se verían alcanzados por el IVA en razón de constituir un subsidio o una indemnización, si se parte de la base de que la disposición del artículo 2.2. del Pliego supeditó el pago del *aporte a que se realizaran los trabajos*, con lo cual la situación encuadró en el artículo 3° de la Ley del IVA.

Dentro de tal orden de ideas, es posible concluir que los importes abonados por el Estado Nacional contenían el IVA.

Asimismo, también cabe tener presente que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que el Concesionario antes de ofertar debió pedir aclaraciones en cuanto a la cláusula en juego, esto es, si el monto del aporte incluía o no el impuesto al valor agregado y si no lo hizo debe cargar con las consecuencias de su omisión (v. Fallos 149:218 y sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 30 de marzo de 1993 *in re* Vicente Robles SAMCI-CIF c/Estado Nacional (Servicio Nacional de Parques Nacionales) s/nulidad de resoluciones).

2. En lo que respecta a la validez del Acta Acuerdo celebrada con la Concesionaria debe destacarse liminarmente que dicho acuerdo intentó, en lo que se refiere a la cuestión de autos, aplicar a la relación entre el Estado Nacional y la Concesionaria las prescripciones del Decreto N° 642/97, en cuanto éste estuvo dirigido a regular el tratamiento de *los aportes del Estado en concepto de compensaciones no reintegrables (compensaciones indemnizatorias, subsidios o similares)* en las concesiones de obras públicas.

Pero debe tenerse en cuenta que las disposiciones del mencionado Decreto N° 642/97 eran **sólo aplicables a las mencionadas concesiones que se adjudicaran a partir de la fecha de publicación del decreto en el Boletín Oficial,** circunstancia ésta que excluye sin más el encuadramiento de la presente situación en sus disposiciones.

2.1. Por lo demás y desde otra perspectiva, cabe acotar que el Acta Acuerdo celebrada con la empresa fue llevado a cabo en virtud de las facultades conferidas al ex Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos por el Decreto N° 918/97.

Este último decreto, si bien instruyó al ex Ministro para renegociar el contrato, lo hizo en razón de resultar menester incorporar nuevas áreas geográficas al ámbito de la concesión, valorizar los trabajos inherentes a la profundización de la vía navegable y, asimismo, realizar obras tendientes a mejorar la seguridad de la navegación (v. párrafo tercero del Considerando). Ello, *sin alterar la ecuación económica financiera resultante del contrato original* (v. art. 1').

En consecuencia, puede válidamente concluirse que lo dispuesto en el Acta Acuerdo celebrada entre el Estado Nacional y la Concesionaria en lo que se refiere a la previsión de su Cláusula Décimo Primera carece de todo fundamento jurídico y, por ende, resulta nulo e inoponible al Estado Nacional.

2.2. Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, no resulta dudoso considerar que el Estado Nacional exteriorizó su voluntad en el Acta Acuerdo en cuestión y adoptó una decisión que, como ha quedado dicho, es ilegítima.

Al respecto, merece traerse a colación el criterio sostenido por esta Procuración del Tesoro en cuanto a que los vicios manifiestos que no requieren de una investigación de hecho para detectarlos provocan una nulidad igualmente manifiesta, categoría ésta que cumple una función esencial para el mantenimiento del principio de legalidad y comporta una eficaz protección contra la ejecución de aquellos actos administrativos que portan vicios notorios, los que carecen de presunción de legitimidad, circunstancia determinante para que la Administración disponga su nulidad absoluta (v. Cassagne, Juan Carlos; *Derecho Administrativo*, T. III, págs. 173 y ss.) (v. Dictámenes 235:446).

También se agregó en el mencionado dictamen que pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular (V. Hutchinson, Tomás; *Ley Nacional de Procedimientos Administrativos,* T. 1, pág. 373).

Se puso de manifiesto que la Procuración del Tesoro de la Nación había sostenido que el acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación (v. Dictámenes 183:275 y 221:124).

Asimismo, cabe resaltar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que la revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad (v. CSJN, 23-4-91, *Furlotti Setien Hnos. S.A. c/Instituto Nacional de Vitivínicultura*, LL 1991-E: 238; v. en igual sentido, CSJN, 9-6~87, *Budano R. c/Facultad de Arquitectura*, LL 1987-E: 191).

También ha sentado la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de Derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (v. Fallos 265:349).

Las precedentes consideraciones me llevan a encuadrar la hipótesis de autos en la causal contemplada en el artículo 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 *(conocimiento del vicio del acto por parte del particular administrado)* y sobre tal base corresponde declarar la nulidad de la Cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo celebrado entre el Estado Nacional y la Concesionaria con fecha 3 de octubre de 1997.

— IV —

DECRETO N° 293/2002 Y DECRETO N° 370/2002

Cabe tener presente que por Decreto N° 293/2002 (B.O. 14-2-2002) se encomendó al Ministro de Economía la renegociación de los contratos alcanzados por lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 25.561 (B.O. 7-1-2002), que tengan por objeto la prestación de obras y servicios públicos.

Entre aquellos servicios públicos alcanzados por la previsión mencionada, la norma en análisis individualizó a las vías fluviales por peaje (v. art. 1°).

Cabe agregar también que el decreto citado creó la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos y que por el Decreto N° 370/2002 (B.O. 27-2-2002) se fijaron diversas pautas para su conformación.

— V —

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones precedentes, concluyo que:

a) Los pagos efectuados por el Estado Nacional a HIDROVIA S.A. en el marco de la Concesión de Obra Pública de la que ésta es titular resultan alcanzados por el IVA y, consecuentemente contienen el monto que corresponde al gravamen mencionado.

b) Corresponde declarar la nulidad de la Cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo celebrada entre el Estado Nacional e HIDROVIA S.A. el 3 de octubre de 1997.

Sin perjuicio de lo expuesto, con carácter previo a cualquier otro trámite aconsejo remitir las presentes actuaciones al conocimiento y consideración de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto N° 293/2002.

Así opino.

DICTAMEN N° 55

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación.

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. NORMAS PARA EL TRAMITE DE ADSCRIPCIONES. DECRETO Nº 639/02. TRASLADO.

La adscripción del agente ha concluido y éste se encuentra actualmente destacado en una Comisión de Servicios.

Habida cuenta que el punto 6 de las Normas para el Trámite de Adscripciones, aprobadas por Decreto Nº 639/02, establece los trámites para el traslado o transferencia pero sólo de los agentes adscriptos, se concluye que las previsiones allí establecidas no resultan de aplicación al presente.

Se entiende que corresponde dar curso a la medida propuesta, pero limitando su encuadre al artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional y a los artículos 19 y 58 de la Ley Nº 25.565, y quitando toda referencia al Decreto Nº 138/01 cuyas previsiones han perdido virtualidad respecto del presente.

Buenos Aires, 03 de mayo de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I. — Reingresan las presentes actuaciones, por las que tramita un proyecto de decreto por el cual se autoriza a la Jefatura de Gabinete de Ministros al descongelamiento de un cargo vacante de Nivel “B” de su estructura organizativa, y se traslada al mismo al agente... de la planta permanente del Comité Federal de Radiodifusión.

Esta Subsecretaría de la Gestión Pública intervino con anterioridad, mediante Dictamen O.N.E.P. Nº 1671/01 (fs. 53), dando cuenta que el presente traslado proviene de una anterior adscripción y manifestando observaciones sólo en lo atinente al encuadre de la medida, de conformidad con lo que había señalado la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Reformulado el proyecto, ha tomado intervención la Dirección General de Despacho y Decretos de la mencionada Secretaría, observando que a raíz de la sanción del Decreto Nº 639/02, el traslado o transferencia del agente adscripto debe efectuarse por resolución conjunta de las máximas autoridades de ambas jurisdicciones y, a dicho efecto, la vacante en cuestión se considera exceptuada de las normas vigentes sobre prohibición de cobertura de vacantes; solicitando que previo al análisis técnico formal de la nueva medida propuesta, se expida esta Subsecretaría de la Gestión Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de dicha norma.

II. — Según surge de los actuados, la adscripción del agente Terzaghi a la Jefatura de Gabinete de Ministros ha concluido y éste se encuentra actualmente, de acuerdo con lo informado por la Directora de Personal del Comité Federal de Radiodifusión a fs. 87, destacado en dicha jurisdicción en una Comisión de Servicios.

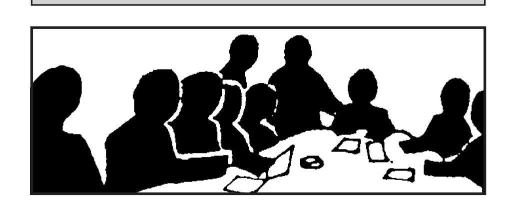
Habida cuenta que el punto 6 de las Normas para el Trámite de Adscripciones, aprobadas por Decreto Nº 639/02, establece los trámites para el traslado o transferencia pero sólo de los agentes adscriptos, se concluye que las previsiones allí establecidas no resultan de aplicación al presente.

Por lo tanto, se entiende que corresponde dar curso a la medida propuesta, pero limitando su encuadre al artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional y a los artículos 19 y 58 de la Ley Nº 25.565 y quitando toda referencia al Decreto Nº 138/01 cuyas previsiones han perdido virtualidad respecto del presente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 809/01
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA OFICINA
NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 915/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACRIMOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de ACRIMOL S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de junio de 2002, a las 12 horas en Primera Convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracaso de la primera, en calle Moreno 850, 3º piso, of. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Aumento del Capital de la Sociedad, elevando a la suma de $ 50.000.00 mediante aportes en dinero efectivo.
3º) Consideración de la situación del Vicepresidente de la sociedad y eventual reemplazo del mismo.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con la antelación de Ley en el domicilio fabril de la sociedad, calle Maestra Rodríguez 2154, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 15 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Presidente - Julio César Pando
e. 27/5 Nº 12.922 v. 31/5/2002

AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 14 de junio de 2002 a las 16 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 748, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital por capitalización del Ajuste de Capital y en pago de obligaciones preexistentes – Aportes (inc. 2 art. 197 ley 19.550). Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
3º) Prescindencia de la sindicatura (Art. 284, ley 19.550).
4º) Reforma del estatuto art. 4º y art. 9º.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Presidente – Joaquín Domingo Leirado Díaz
e. 23/5 Nº 34.909 v. 29/5/2002

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en la sede social del Banco, Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo establecido en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550.
iii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/01;
iv) Aplicación del fondo de reserva legal por hasta la suma de miles de pesos 299.013, a absorber las pérdidas reflejadas en la cuenta "resultados no asignados" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los estados contables del Ejercicio social cerrado al 31/12/01;
v) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio, de miles de Pesos 2.372, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/01 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
viii) Designación del Contador certificante para el Ejercicio del año 2002;
ix) Ratificación de la autorización conferida por las asambleas generales de accionistas del 24-10-97 y 11-12-98 para la emisión de obligaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses dos mil millones (u$s. 2.000.000.000.-), o su equivalente en otras monedas. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.883 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Síndico suplente hasta completar el mandato del Síndico suplente que asumió como titular con motivo de la renuncia del Síndico Titular. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.884 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 16,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de cinco directores titulares, por dos ejercicios, en reemplazo de cinco directores titulares con mandato cumplido. Elección de cinco directores suplentes, por dos ejercicios, cuatro de ellos en reemplazo de cuatro directores suplentes con mandato cumplido y el restante para cubrir el cargo que quedó vacante en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" celebrada el 17/5/01. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.885 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular con mandato cumplido. Elección de un Director suplente, con mandato por dos ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.886 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular y un Director Suplente, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular y un Director Suplente con mandato cumplido;
iii) Designación de un Síndico suplente, hasta completar el mandato del Síndico suplente renunciante. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.887 v. 29/5/2002

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de junio de 2002, a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001 y de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Autorizaciones para inscribir el cambio de autoridades.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2001.
Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, a Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 27/5 Nº 35.107 v. 31/5/2002

"C"

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a los Señores Accionistas. La misma ha de celebrarse el 11 de junio del 2002 en la Sede Social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, Of. 514, Capital Federal, a las 10:00 hs. poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
5º) Motivo realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7º) Designación de los tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

Presidente - Oscar Staghazza
e. 23/5 Nº 12.870 v. 29/5/2002

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 11/6/02 a las 18 hs. en sede legal de Lavalle 1290 1º Piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivan la reunión extemporánea.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II, III y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Número 16 finalizado el 31/10/01.
3º) Consideración de la Remuneración del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados acumulados al Cierre del Ejercicio.
5º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Héctor Bellavitis
e. 27/5 Nº 35.054 v. 31/5/2002

COPAGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de COPAGRA S.A. en la sede legal de Defensa 599, de la Capital Federal, para el día 12 de junio de 2002 a las 17 y 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de remuneraciones al Directorio.

Presidente - Francisco María de Amorrortu
e. 27/5 Nº 35.064 v. 31/5/2002

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la modificación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso, designación de los mismos.

Síndico - Eduardo G. Padilla Fox

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/5/2002 al 23/5/2002.

e. 24/5 Nº 34.814 v. 30/5/2002

"D"

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 14 de junio de 2002 a las 16.00 horas en la sede legal Avda. Gral. Paz y Avda. Cnel. Roca de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Resolución de continuación del trámite de presentación concursal de la Sociedad, resuelta por el Directorio, conforme art. 6, ley 19.551. Todas las decisiones indicadas son asumidas por el Directorio en forma Unánime. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Presidente - Martín A. Salaverry
e. 27/5 Nº 33.058 v. 31/5/2002

DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas el próximo 10 de junio de 2002, en la Sede Social de la calle Pje. Rivarola Nº 193, 3º Piso, Of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Propuesta formulada por los Deudores Constructora Lanusse S.A. y Servente Constructora S.A., para saldar sus obligaciones pendientes con la Sociedad dando en pago Bienes Inmuebles de Propiedad de los Deudores.

A los efectos del Art. 238 L. de S. los Accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 5/6/02 a las 18:00 horas en la Sede Social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Directorio.

Presidente - Tulio J. G. Corti
e. 24/5 Nº 35.008 v. 30/5/2002

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 10 horas, en calle Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social y capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados en la Sociedad. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3º) Determinación de los términos, condiciones, y características de las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital aludido en el punto 2º de este Orden del Día y condiciones de suscripción de las mismas, prima de emisión, así como condiciones de integración de las acciones a ser suscriptas en función de nuevos aportes.
4º) Delegación al Directorio de la Sociedad de amplias facultades para llevar adelante la emisión de acciones y entregar al suscriptor los respectivos certificados de tenencia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1º piso, Capita Federal, hasta el día 14 de junio de 2002, en el horario de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Director Titular – José Peirano
e. 23/5 Nº 34.931 v. 29/5/2002

"E"

ELECTRICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ELECTRICA INTEGRAL S.A. a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de junio de 2002, en su sede social sita en Av. Córdoba Nº 657, 1º piso de esta Ciudad, a la hora 19:00 en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores decidida por el Directorio, en cumplimiento del art. 6º de la ley 24.522.

Presidente – Graciela Cristina Szewczuk
e. 23/5 Nº 34.936 v. 29/5/2002

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asambleas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) obligacionistas para redactar y firmar el Acta, junto con el presidente de la sociedad.
2º) Consideración de alternativas de reestructuración de las Obligaciones Negociables. Modificación de las condiciones de emisión.
Cada obligación negociable da derecho a un voto. Para concurrir a la asamblea, los obligacionistas deberán comunicar su asistencias con tres días hábiles de anticipación, en Reconquista 559, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, acreditando su legitimación con el comprobante pertinente emitido por Caja de Valores S.A.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 15 horas.
Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 17 horas.
Las Asambleas serán celebradas, fuera de la sede social, en Reconquista 699, entrepiso, ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 4 de junio de 2002.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Vicepresidente – Héctor M. Bustos
e. 23/5 Nº 34.944 v. 29/5/2002

"F"

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria que se realizará el 11 de junio de 2002 a las 12 hs., la segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle Paseo Colón 315 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los fundamentos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 31/12/1999.
4º) Consideración de los honorarios de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al Ejercicio Cerrado al 31/12/2000.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/12/2001.
6º) Consideración de los honorarios de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
7º) Consideración de las renuncias de los Directores representantes de los accionistas Clase "A", Sr. Carlos Fazzio y Sr. Roque Mario Tito.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoría externa por el término de 1 año.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Tomás Bulat
e. 23/5 Nº 12.869 v. 29/5/2002

"G"

GABRIEUCIG HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Número de Registro de la Inspección General de Justicia: 14.877. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 2002 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en Gurruchaga 2459, piso 5º, Dto. "K", Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002.
2º) Distribución del resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alfredo Héctor Gabrieucig
e. 28/5 Nº 33.130 v. 3/6/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 1.644.741. Inscripta en la I.G.J. 23/1/98 bajo el Nº 829 del Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de, HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5º piso, Depto. "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la viabilidad de la continuación económica de la sociedad y del negocio. Plan de trabajo y Negocios para el año 2002. Estrategias a seguir.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

Síndico titular - Angel Rafael Faillace
e. 23/5 Nº 34.940 v. 29/5/2002

"I"

IBATIN S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de IBATIN S.A.F., en primera y segunda convocatorias, para el 11 de junio de 2002, a las 14,00 horas y 14,30 horas, respectivamente, a celebrarse en la Sede social de calle Posadas 1564, piso 2º, oficina 200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550, corres-

pondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
4º) Aprobación de las gestiones de Directorio y Síndico.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración del Síndico.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Pablo Valentín Vilela
e. 24/5 Nº 34.977 v. 30/5/2002

IMAP S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) de IMAP S.A.I.C. Se convoca a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2002, a las 18,00 en primera convocatoria, en la sede de Av. Corrientes 1302, Piso 7º Capital Federal y en segunda convocatoria a las 19,00 dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los Accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio que motivó la presentación en Concurso Preventivo de IMAP SAIC.
Buenos Aires, de mayo de 2002.

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la Sede Social de Av. Corrientes 1302 Piso 7º, de 15 a 18 hs.
Presidente - Heriberto J. Holste
e. 27/5 Nº 35.046 v. 31/5/2002

INELFA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase Accionistas de INELFA S.A.I.C.F. a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el 10 de junio de 2002 a las 17 hs. en Viamonte 1422 2do. C, Buenos Aires, para tratar estos:

ORDENES DEL DIA:
ORDINARIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos contables, informe patrimonial y resultados.
3º) Gestión Directores.
4º) Informe acciones judiciales.

EXTRAORDINARIA:

1º) Amortización bienes de uso vetustos e inservibles.
2º) Venta inmuebles innecesarios al objeto social.
Presidente - Rosalía Emilia Bertot

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/5 al 23/5/2002.
e. 28/5 Nº 34.590 v. 3/6/2002

INTERALVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de junio de 2002 en la calle Galileo 2425, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos; y
5º) Información del motivo del atraso en la convocatoria a la presente Asamblea.

A efectos de participar en la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Documentación a disposición. El Directorio.
Presidente - Virginia Carlota Rosa
e. 28/5 Nº 35.149 v. 3/6/2002

"L"

LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a reunirse en primera convocatoria el día 13 de junio de 2002 a las 17 hs.; y en segunda convocatoria a las 18 hs. en Montevideo 589 Piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la totalidad del Directorio sin expresión de causas.
2º) Fijación del número de Directores y su elección.
3º) Remoción del síndico y consideración de su gestión.
4º) Consideración de la situación general de la sociedad.
5º) Consideración de los motivos de convocatoria tardía.
6º) Consideración acerca de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1999, el 30 de noviembre de 2000 y el 30 de noviembre de 2001.
7º) Consideración de la responsabilidad de los Directores y Síndico.
8º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
9º) Remuneración del directorio.
10º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Enrique Harris
e. 23/5 Nº 1723 v. 29/5/2002

"M"

MOGWLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 14 de junio de 2002 en 1º y 2º convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Elección del Directorio por el término de un año. Nº Correlativo: 152.938.
Presidente - José Antonio Vázquez
e. 28/5 Nº 35.115 v. 3/6/2002

MOTORCISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 6.327. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 2002 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Suipacha Nº 472, 2º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos por los que convoca fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4º) Fijar número de Directores y su elección.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002. El Directorio.
Presidente - Antonio Fusco
e. 24/5 Nº 12.908 v. 30/5/2002

"N"

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Nº Registro I.G.J. 23.660. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 14 de junio de 2002 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Portela 1066, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Determinación del destino de los resultados y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los señores accionistas.
Presidente - Mirta A. García
e. 28/5 Nº 35.120 v. 3/6/2002

"P"

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 14 de junio de 2002, a las 17.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma integral del Estatuto.
3º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, a Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 27/5 Nº 35.106 v. 31/5/2002

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de junio de 2002, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001 y de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Autorizaciones para inscribir el cambio de autoridades.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2001.
Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, a Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 27/5 Nº 35.108 v. 31/5/2002

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 2002, a las 17 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros anexos e Informe del Sindico, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la sindicatura por idéntico período.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.
Vicepresidente - Francisco González Vargas
e. 23/5 Nº 34.969 v. 29/5/2002

"S"

SYLVANIA ILUMINACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de junio de 2002 a las 10 horas, en la Sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los Resultados del Ejercicio;
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el Ejercicio bajo consideración;
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
6º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal;
7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Esteban Antreassian
e. 27/5 Nº 35.045 v. 31/5/2002

"T"

TAIKISHA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TAIKISHA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para

el día 14 de junio de 2002 a las 11 horas en Maipú 663, piso 9º "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Director - Muhen Fujisono
e. 28/5 Nº 35.135 v. 3/6/2002

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 11 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar la venta de inmuebles; y
2º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 Nº 34.915 v. 29/5/2002

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 10 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Considerar los documentos del Art. 234 Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 1999, 31 de Diciembre del 2000 y 31 de Diciembre del 2001;
3º) Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio; y
4º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 Nº 34.916 v. 29/5/2002

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 20 de mayo de 2002, el Directorio de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (la "Sociead") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores (en adelante los "Obligacionistas") de las Obligaciones Negociables Primera Clase por U$S 400.000.000, a una tasa del 9 1/8% con vencimiento en el año 2008 —CUSIP Nros. P90325AE4 y 879378AD9, ISIN Nº USP90325AE48 y EC Nº 8694362— (en adelante las "Obligaciones Negociables"), emitidas conforme al Programa de Emisión de Euro-Títulos de Mediano Plazo y el convenio de agencia fiscal de fecha 9 de enero de 1998 (el "Programa") suscripto entre la sociedad, The Bank of New York como Agente Fiscal y Banco Río de la Plata S.A. como co-agente de pago y transferencia, para concurrir a una Asamblea que se realizará el día 21 de junio de 2002 a las 11:00 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad de Buenos Aires —en primera convocatoria—, y en las mismas oficinas, a las 12:00 horas —en segunda convocatoria—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Dispensa a la facultad de declarar la caducidad anticipada de las Obligaciones Negociables en caso de falta de pago de otra Clase de valores emitidos bajo el Programa, mediante la enmienda de la Sección 11 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables.
4º) Aprobación de las enmiendas y modificaciones concordantes a la documentación correspondiente.

La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea será la de la titularidad en el respectivo registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 20 de mayo de 2002. La persona a cuyo nombre se encuentre registrada la Obligación Negociable en la Fecha de Registro será considerado el Tenedor a los efectos de la Asamblea. Los Tenedores podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Los Tenedores que tengan intención de asistir a la Asamblea deberán notificar al Agente de Registro con la anticipación suficiente de modo que esto pueda notificar su participación a la sociedad con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Los respectivos recibos de depósito emitidos por la sociedad o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos Tenedores a asistir a la Asamblea.
Presidente - Miguel Angel Gutiérrez
e. 28/5 Nº 35.132 v. 3/6/2002

TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en la IGJ 2904. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 2002, a las 9.30 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria una hora más tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en la calle Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social en pago de obligaciones preexistentes (Aportes Irrevocables inc. 2) art. 197, L.19.550).
3º) Reforma de Estatuto social (art. 5º).
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para concretar lo resuelto en los puntos anteriores (tercero y cuarto). El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Sede social, Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 14 de junio de 2002, a las 17 horas.
Presidente - Carlos Reyes Terrabusi
e. 23/5 Nº 34.968 v. 29/5/2002

TRAINMET SEGUROS S.A.

SUSPENSION CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace sabe por resolución del Directorio de fecha 23/5/2002 que se ha dejado de sin efecto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. convocada para el día 3 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de Cerviño 4449, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Presidente - Bernardo Miguel Joga
e. 28/5 Nº 35.160 v. 3/6/2002

TRAINMET SEGUROS S.A.

SUSPENSION CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber por resolución del Directorio de fecha 23/5/2002 que se ha dejado sin efecto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. convocada para el día 3 de junio de 2002 a las 15 horas en la sede social de Cerviño 4449, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Presidente - Bernardo Miguel Joga
e. 28/5 Nº 35.161 v. 3/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribana Andrea Gorga Mat. 4510 de Cap. Fed. Av. Córdoba 838, rectifica el aviso recibo Nº 20.725 del 5/9/01 al 11/9/01 del fondo de comercio de la calle AV. CASEROS 3253, se agrega P.B. y código (604011). Reclamos de ley en Av. Caseros 3253 P.B. Cap. Fed.
e. 23/5 Nº 34.938 v. 29/5/2002

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacia Nueva San Antonio S.C.S." con domicilio legal Av. Fco. Beiró 4000 Cap. Fed. vende libre de toda deuda su Farmacia sita en AV. FCO. BEIRO 4000 Cap. Fed. a María Cecilia Rigiroli, DNI 22.200.732, domiciliada Burela 1963 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 23/5 Nº 34.928 v. 29/5/2002

María C. Pérez Conde, DNI 92.273.998, domicilio Córdoba 1358, Martínez, Pcia. Bs. As., transfiere a Ana María Polimeni, DNI 6.178.836, domicilio Quintana 2379, Quilmes, Pcia. Bs. As. el telecentro sito en AV. F. LACROZE 2107, Capital. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Reclamos de ley en AV. F. Lacroze 2107.
e. 23/5 Nº 32.967 v. 29/5/2002

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Fiambrería El Once S.R.L. domic. J. B. Alberdi 632, Cap. vende a Ester C. Konigsberg domic. Yatay 470, Cap. su Almacén sito en AV. PUEY-RREDON 844 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 32.940 v. 29/5/2002

Los Sabores S.A., con domicilio en Avenida Quintana 450, Capital Federal, hace saber que vende su negocio dedicado al ramo de "Delikatessen", que gira bajo el nombre comercial de "Peck I Sapori Del Mondo" ubicado en AVENIDA QUINTANA 450 de la Capital Federal, a Alicia Frida Dychter de Romano, D.N.I. 14.014.739 con domicilio en Esmeralda 740, piso 9º oficina 913 y Elizabeth Andrea Dychter, D.N.I. 17.635.996, quienes compran para la sociedad "Marinara S.R.L." (en formación) con domicilio en Esmeralda 740, piso 9º, oficina 913. Reclamos de Ley en Esmeralda 740, piso 9º, oficina 913.
e. 24/5 Nº 34.980 v. 30/5/2002

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, mat. 488, domic. Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 04, Cap. Rectifica Edicto de fecha 22/10 al 2/11/00, factura 63.604. El domic. del negocio transferido es AV. RIVADAVIA 2649, PB UF 6, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 24/5 Nº 34.972 v. 30/5/2002

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que Marta Cristina Obeid, transfiere, el Fondo de Comercio habilitado como Telecentro de Telecom de Argentina, a Diego Manuel Yaber, sito en AVDA. EVA PERON Nº 4700, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2604, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.
e. 27/5 Nº 10.946 v. 31/5/2002

"Papasito's S.A." y "Avimebar S.A." comunican que oportunamente se publicó el edicto correspondiente a la transferencia del fondo de comercio sito en Avenida Santa Fe 1726 de esta Ciudad, habiéndose omitido que la exacta ubicación era AVENIDA SANTA FE 1726, Planta Baja, Sótano, Pisos primero y segundo. La publicación fue el 31 de mayo de 2000, Boletín 29.409. Reclamos de ley en Talcahuano 452, piso 2º, oficinas 6 y 7.
e. 28/5 Nº 35.158 v. 3/6/2002

"B"

Esc. Jorge R. Pinto, dom. R. S. Peña 628, 4º P., Cap. Rectifica, púb. B.O. del 21/1/01 el 29/1/01, Nº 4969, nombre vendedor Mariana Silvina González Soria. Transf. B. MITRE 2176, Cap. Reclamos de Ley, Av. Pte. Roque S. Peña 628, Ps. 4º, Of. G, Capital.
e. 28/5 Nº 35.150 v. 3/6/2002

"J"

Viccar S.H. domicilio José Gervasio Artigas 4710 transfiere fondo de comercio de Telecentro sito en JOSE GERVASIO ARTIGAS 4710, Cap. a Mariani Bargiela S.H. dom. Griveo 2660, Cap. Reclamos de Ley José Gervasio Artigas 4710.
e. 28/5 Nº 35.152 v. 3/6/2002

"T"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Elida B. Ragusa domic. José A. Cabrera 4359, Cap. vende a Mauro Abbondanza domic. Esmeralda 1744, Vte. López, Pcia. Bs. As. su Bar sito en TUCUMAN 681 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 32.939 v. 29/5/2002

Se hace saber por tres días y en virtud de lo dispuesto por el art. 484, inc. c) de la Ley 20.094, que con fecha 25 de abril de 2002, fue transferido el Buque de Bandera Panameña, denominado "Oso" de "St. Vincent Maritime Company Ltd. S.A. (Sociedad Panameña) a favor de "Sydney Trading Corp. (Sociedad de Islas Vírgenes Británicas) por ante el Consulado Panameño, en la República Argentina.
e. 28/5 Nº 35.141 v. 30/5/2002

Se hace saber por tres días y en virtud de lo dispuesto por el art. 484, inc. c) de la Ley 20.094, que con fecha 25 de abril de 2002, fue transferido el Buque de Bandera Panameña, denominado "River Express" de "Estrella Oceánica S.A." (Sociedad Panameña) a favor de "Sydney Trading Corp. (Sociedad de Islas Vírgenes Británicas), por ante el Consulado Panameño, en la República Argentina.
e. 28/5 Nº 35.142 v. 30/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROBILTEN Sociedad Anónima

A los fines dispuestos por el Art. 88, inciso 4) de la Ley 19.550 se hace saber por tres (3) días que la Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 27/3/2002, aprobó la escisión de AGROBILTEN S.A., con domicilio en la calle Maipú 942, Piso 12, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/5/1984, bajo el Nº 3202 del Libro 99, Tomo A de S.A. Valuación del activo y pasivo al 31/01/2002; $ 2.801.713,17 y $ 727.108,13. Valuación de la totalidad del Activo y Pasivo destinado a dos (2) nuevas sociedades escisionarias: a) El Cascabel S.A., con domicilio en Lavalle 547, 10º Piso, of. B, Capital Federal $ 1.580.268,71 y $ 542.966,19 y b) Tierra Mojada S.A., con domicilio en Maipú 942, piso 12, Capital Federal $ 1.221.444,46 y $ 184.141,94.
Presidente - Angela Virgillito
e. 28/5 Nº 33.167 v. 30/5/2002

ANDRE ARGENTINA S.A.

Por Asam. Gral. Ord. y Extr. del 26/4/2002 ANDRE ARGENTINA S.A. inscr. IGJ Nº 3750, Lº 4 Tº S.A. el 18/3/99, con sede social en Ing. E. Butty 240, piso 18º, Cap. Fed., redujo su capital según el art. 203 Ley 19.550, de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 500.000.
Liquidador - Horacio J. Pini
e. 28/5 Nº 35.111 v. 30/5/2002

"I"

IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I.
A.E. GOETZE ARGENTINA S.A.
Y
T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica por el plazo de tres días que, por Asambleas celebradas el 30-04-02, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión de la Sociedad IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I. con las Sociedades A.E. GOETZE ARGENTINA S.A.y T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A. Este compromiso fue celebrado con fecha 20-03-02. Las sedes sociales de las mencionadas empresas son las siguientes: IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I., Camino Gral. Belgrano Km. 6,500, localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; A.E. GOETZE ARGENTINA S.A., Avda. Alicia Moreau de Justo 846, piso 4º, oficina 11, Cap. Fed. y T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A, Alicia Moreau de Justo 1180, piso 2º, oficina 205 "C", Cap. Fed. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las sociedades son los siguientes: IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio del Dpto. Judicial de La Plata, Prov. de Bs. As., con fecha 12-12-52, Folio 66, Nº 129, Libro 1 de Contratos de Sociedades Anónimas; A.E. GOETZE ARGENTINA S.A., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 9-09-65, bajo el Nº 2006, Libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A., inscripta en Insp. Gral. de Justicia con fecha 22-10-97, bajo el Nº 12.195, Libro 122, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Los activos y pasivos al 31-12-01 son los siguientes: IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I., Activo: $ 23.733.062; Pasivo: $ 18.701.518; A.E. GOETZE ARGENTINA S.A., Activo: $ 4.273.823; Pasivo: $ 1.050.549; T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A.: Activo: $ 12.000; Pasivo: No existe. El aumento de capital en la nueva sociedad será de $ 294. Por lo tanto, el nuevo capital social resultará de $ 8.307.287. La Sociedad resultante se denominará "FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A." y tendrá su domicilio en Camino Gral. Belgrano Km. 6,500, localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Las sociedades indicadas en este compromiso mantienen su domicilio en las sedes sociales indicadas ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Autorizada – Adriana Antonia Luzzetti
e. 27/5 Nº 10.924 v. 29/5/2002

"L"

LA VALENTINA DE MENDEZ Sociedad en Comandita por Acciones Agropecuaria y Comercial

Comunica que por esc. púb. del 21/05/02, Fº 464, Reg. 42, se protocolizó la Asamblea Gral. Ext. unánime celebrada el 21/12/01 en la que se resolvió reducir el cap. comanditario desde la suma de $ 833.222 a la suma de $ 523.222, mediante el rescate y anulación de 310.000 acciones ord. nominativas no endosables de v/n $ 1 cada acción.- Se reformó el art. 4º del Est. Social.- Oposiciones de ley se reciben en Libertad 1371, Planta Baja, Departamento 1, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Marcela Villada
e. 27/5 Nº 33.087 v. 29/5/2002

LAS AVISPAS Sociedad en Comandita por Acciones

Los días 14/15 y 18 de marzo del 2002, se publicó la reducción del capital social de la sociedad omitiéndose transcribir: activo: $ 316.061,50; pasivo: $ 27.884,87; patrimonio neto: $ 288.176,63, resultante posterior a la reducción.

Autorizado – Gonzalo Ferrari
e. 27/5 Nº 33.078 v. 29/5/2002

LUMENAC S.A.

LUMENAC S.A., con domicilio en Scalabrini Ortiz 115, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en la I.G.J. el 12/6/84, bajo el Número 3658, Lo. 99, Tomo A, comunica que procederá a escindirse, constituyendo una sociedad denominada "EMPRICON S.A." domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz 115, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, capital $ 200.000. Valuación del activo, pasivo y Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2001, (antes de la escisión) de la sociedad Escindente: $ 12.696.766,97, $ 5.697.684,71 y $ 6.999.082,26; Total $ 12.696.766,97 respectivamente. Valuación del activo, pasivo y Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2001, (despúes de la escisión) de la sociedad Escindente: $ 9.696.766,97; $ 2.897.684,71 y $ 6.799.082,26. Total $ 9.696.7661,97 respectivamente. Valuación del activo, pasivo y Patrimonio Neto de la sociedad Escisionaria: $ 3.000.000, $ 2.800.000, $ 200.000. Total $ 3.000.000 respectivamente. La resolución asamblearia aprobatoria se celebró el 27 de Marzo de 2002 y tuvo el carácter de unánime. Publíquese por 3 días. Oposiciones de ley en Escribanía Sandler, Sarmiento 580 piso 2, oficina 204, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de Mayo de 2002.

Escribano – Ricardo Norberto Sandler
e. 27/5 Nº 506 v. 29/5/2002

"S"

SHOTUR S.A.

Comunica que por A.G.O. del 07/05/02 aumentó el capital a $ 105.000 llamando a los accionistas no presentes a ejercer el derecho de preferencia en Paraná 833 7 A B de 10 a 17 Horas. Transcurrido el plazo de ley quedará en firme la suscripción realizada en la asamblea.

Presidente - Oscar Alberto Zerbini
e. 28/5 Nº 10.953 v. 30/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, sito en la calle Uruguay 714, 3º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "ZULETA, LILIA IRMA c/VOLPINESTA, OSVALDO y Otros s/Ds. y Ps." hace saber que cita y emplaza al Sr. FRANCISCO LOPEZ (DNI 22.164.695) en calidad de tercero dentro del plazo de dos días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 28/5 Nº 33.157 v. 29/5/2002

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BERLFEIN, D.N.I. 4.227.529, argentino, hijo de Nuchin Israel Muller Berlfein y Clara Bonom Rattenbach de Berlfein, con último domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 3º, Unidad 4 de esta Ciudad, a los efectos de hacer valer sus derechos. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 3 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 27/5 Nº 34.992 v. 29/5/2002

Nº 108

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 108 cita y emplaza al demandado, posibles sucesores de ANTONIO ENRIQUE LAGUNA para que dentro de diez días tomen intervención en autos: "LAGUNA DE DONINO, MARIA DEL CARMEN c/LAGUNA, FERNANDO VICTOR y Otros s/División Condominio" bajo apercibimiento designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 28/5 Nº 10.980 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos "SCANDALI IVAN c/VERDOIA MARCELO y Otros s/Ejecutivo; Incidente de Redargución de Falsedad" (exp. Nº 76.442), notifica al codemandado MARCELO OSVALDO VERDOIA o MARCELO OSCAR VERDOIA, el dictado del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999. Con las piezas que anteceden, fórmese incidente de redargución de falsedad (art. 395 Cód. Procesal). Córrase traslado a los demandados y al Sr. Escribano Público interviniente por el plazo de 10 días, a cuyo fin líbrese cédula en los términos de la Ley 22.172 en caso de corresponder. Resérvese la documentación que en copia certificada se acompaña. Suspéndese el dictado de la sentencia en los autos principales hasta tanto sea resuelta la presente incidencia. Déjese nota en los autos principales. Juan José Dieuzeide, juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "La Razón".
Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 28/5 Nº 33.155 v. 29/5/2002

Nº 5

El Juzgado de Nacional de Primera Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días en autos: "TRAZADO CLAUDIO EMILIO y Otra s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." al Sr. CLAUDIO EMILIO TRAZADO titular del D.N.I. Nro. 12.082.778 a fin de que dentro del 5º día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Gerardo Vassallo, juez.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/5 Nº 33.158 v. 29/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 Nº 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. Nº 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 Nº 12.603 v. 31/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, sito en calle Libertad 731 P. 9, Capital Federal, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1, cita por el plazo de diez (10) días al Sr. EDUARDO JUSTO ALVAREZ (L.E. 1.118.940) para que se presente haciendo valer los derechos que estime le corresponden en los autos caratulados: "DAUMLER, GERMAN MAXIMO c/ALVAREZ, EDUARDO JUSTO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 8983/99), conforme lo dispuesto por el art. 145 del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación, notifíquese por edictos por el término de dos días. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de negocios BAE.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 28/5 Nº 33.146 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638 3er. Piso de esta Capital Federal en la causa Nº 29.562 instruida por el delito de amenazas en la que resulta denunciante SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ, cita y emplaza a HERNAN RODRIGO TABOADA, cuyo último domicilio conocido es Casa Nº 6, Manzana 13, Sección Nº 3, Circ. Nº 4 de Ciudad Evita, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2002. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado. En atención a lo oportunamente ordenado, dispóngase la citación por edictos del imputado HERNAN RODRIGO TABOADA, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Facciuto juez, ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaría".
e. 28/5 Nº 383.773 v. 3/6/2002

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638 piso 3ro. Capital Federal en la causa Nro. 36.746, instruida por el delito de lesiones, en la que resulta damnificado BARBEITO CLAUDIO MARTIN, cita y emplaza a REINOSO EDUARDO JUAN ANTONIO con último domicilio conocido en Anchorena 885 piso o departamento 2 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria. El auto que ordena el presente dice: "//nos Aires, 22 de mayo de 2002. En atención a lo que surge de la diligencia encomendada al domicilio de REINOSO EDUARDO JUAN ANTONIO (cfr. fs. 34/5) dispónese la citación por edictos del nombrado, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Alberto Facciuto: juez. Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaria".
e. 28/5 Nº 383.776 v. 3/6/2002

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.133 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a CHRISTIAN ALEJANDRO VACA y a KARINA PEREZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/5 Nº 383.466 v. 29/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941, Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 43.283 instruida en orden al delito previsto en el art. 239 del Código Penal, a FERNANDO JOSE PEREZ OREGLIA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N., en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/5 Nº 383.811 v. 3/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4 en la causa Nº 49.471 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIO ALFREDO GONZALEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/5 Nº 383.814 v. 3/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4 en la causa Nº 49.512 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SEBASTIAN FERNANDO PAULOZZI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 28/5 Nº 383.815 v. 3/6/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 53.044 seguida por el delito de encubrimiento. Cita y emplaza: a GIANCARLO ROJAS GALLO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo de la nueva juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Oficial Nº 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a GIANCARLO ROJAS GALLO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo de la nueva Juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Correccional Nº 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.
e. 23/5 Nº 382.677 v. 29/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 53.950, seguida contra VARGAS LLOSA, JULIO MARIO y Otro por el delito previsto en los artículos 42 y 162 del Código Penal. Cita y emplaza a JULIO MARIO VARGAS LLOSA, "alias" CARLOS PAREDES VELAZQUEZ, carente de DNI, peruano, casado, nacido el día 13 de marzo de 1953 en Lima, sin domicilio real conocido y a MARIA ELENA LAZO, carente de documentación personal, peruana, casada, nacida el día 20 de septiembre de 1980 en Lima, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002… cítese por edictos a JULIO MARIO VARGAS LLOSA y MARIA ELENA LAZO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas a la Policía Federal Argentina…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
e. 27/5 Nº 383.703 v. 31/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 53.376 seguida por el delito de lesiones leves. Cita y emplaza a HERNAN MARTIN FONDADO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002. Atento a lo informado precedentemente y las constancias obrantes en autos, cítese a HERNAN MARTIN FONDADO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo del embargo trabado en autos, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su rebeldía y en consecuencia ordenar su captura en la presente. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
e. 27/5 Nº 383.705 v. 31/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES RAMON SOTELO a estar a derecho en la causa Nº 18.962 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Mónica Atucha de Ares, juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 27/5 Nº 383.726 v. 31/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo del año 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JHONNY YORVI, con domicilio desconocido, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº B-3639/98, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 2, 15 de mayo de 2002.
M. Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 27/5 Nº 383.701 v. 31/5/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DANIEL RAMIREZ, indocumentado, de nacionalidad peruana, hijo de Osvaldo y de Carrillo D., nacido el día 30 de septiembre de 1969 en Lima, Perú, con último domicilio conocido en la calle Carlos Melo 536, Capital, a estar a derecho en la causa Nº A-5737/01 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 1, 17 de mayo de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 27/5 Nº 383.702 v. 31/5/2002

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CARLOS ALCIDES ACUÑA (argentino, nacido el 27/7/75 en Capital Federal, DNI 24.711.843, domiciliado en Campana 1710, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, PBA) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nº 14.505/01 a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 383.778 v. 3/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a los representantes legales de las firmas NIKE, ADIDAS, REEBOK y MC GREGOR de la siguiente resolución respeto de la causa Nº 11.194/00, caratulada "DI CIURCIO, CARLOS y Otros s/inf. ley 22.362" habiéndose resuelto con fecha 13 de mayo del corriente año. "Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo. I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fecho, cúmplase con lo dispuesto en el punto anterior. Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal.
Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 383.779 v. 3/6/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CLAUDIO DANIEL YEGROS o YEGRO —argentino, nacido el 5 de mayo de 1989 en Monte Grande, pcia. de Buenos Aires— para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 3154/02 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.462 v. 29/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, cita y emplaza a SUSANA MABEL ENRIQUEZ, DNI Nº 10.939.516 para que comparezca, en el término de tres días, ante los estrados del Tribunal, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponerse su captura, en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gonzalo Alvarez Casado, secretario.
e. 23/5 Nº 383.463 v. 29/5/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 15126/01, que se sigue a GUSTAVO OMAR PEREZ, por infracción a la ley 23.737 se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.459 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 12.018/01, que se sigue a SILVIO DANIEL CAMPUZANO por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 15 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.460 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 14.543/99, que se sigue a FLOR RODRIGUEZ CAMPOS, VERONICA ASMAT BONG y CARLA VERAMENDI RAMOS por infracción a la ley 22.362 del Código Penal, se ha ordenado la citación de las antes mencionadas, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 7 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/5/2002 al 21/5/2002.
e. 27/5 Nº 382.733 v. 31/5/2002

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a ABEL FLORES VELASQUEZ a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 20.421/01 "VELASQUEZ FLORES ABEL s/Falsif. Documentos Públicos" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "'///nos Aires, 29 de abril de 2002, cítese a ABEL FLORES VELASQUEZ, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura…". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Dr. Diego Agüero, Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de abril de 2002.
e. 24/5 Nº 383.576 v. 30/5/2002

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bettuzzi, notifica al Sr. JUAN MAGARELLI ANNESSE en la causa Nº 2420/99, que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 24/5 Nº 383.555 v. 30/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, Secretaría Nº 131, en el sumario Nº 117.578/97 caratulado "LONGONOTTI, EDUARDO s/Dcia.", para que se notifique, y emplace por edictos a DORA B. B. DE LOSADA, argentina, quien sería titular de la LC 3.079.206 por el término de tres días, con el objeto de concretar la declaración indagatoria —Artículo 294 del CPPN— oportunamente dispuesta a su respecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 131, 16 de mayo de 2002.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 28/5 Nº 383.889 v. 30/5/2002

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30 a mi cargo, Secretaría Nº 164 a cargo del Dr. Ignacio Belderrain a fin de solicitarle la publicación por el término de tres días, de la resolución que continuación se transcribe: "///nos Aires, 8 de mayo de 2002. (…) Resuelvo: I) Sobreseer a OSVALDO NORBERTO PARDO de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito que se le imputara en la presente causa Nº 68.019/01, haciendo expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (arts. 334 y 336 inc. 2 del C.P.P.N.). Héctor Luis Yrimia, Juez de Instrucción.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 27/5 Nº 383.716 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, cita y emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO GABRIEL ZUIK (DNI 21.954.750, nacido el 6/1/71, hijo de Hugo Armando y de Eva Norma Ring) a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la audiencia señalada para el día 3 de junio de 2002 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, … de mayo de 2002. Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas respecto de ALEJANDRO GABRIEL ZUIK, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia señalada para el día 3 de junio de 2002, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y ordenar su captura (Cfm. art. 150 del C.P.P.N.)… Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002

e. 24/5 Nº 383.619 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8 de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO OSCAR KLANFER a que en el plazo de diez días reponga el sellado de actuaciones ($ 69,70) bajo apercibimiento en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto de imponerle una multa del 50% de lo adeudado. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, ... de mayo de 2002. Encontrándose firme la resolución de fs. 89 y vta., intímese a SERGIO OSCAR KLANFER a que en el plazo de diez días reponga el sellado de actuacione) $ 69,70) bajo apercibimiento en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto de imponerle una multa del 50% de lo adeudado. Atento lo que surge de autos publíquese en el Boletín Oficial". Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.

e. 24/5 Nº 383.594 v. 30/5/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 30 de octubre de 2001. Atento lo informado precedentemente, cítese por edictos y por el término de ley a JUAN CARLOS UGO, quien deberá comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del término de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.836 v. 29/5/2002

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a GABRIEL ANTONIO CORIGLIANO (se desconocen datos filiatorios, casado con la Sra. Pilar Alicia Uviedo Ramos) el que deberá comparecer ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de junio de 2002 a las 9.30 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.842 v. 31/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"//rón, 6 de mayo de 2002. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Morón, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JUAN ARIEL DIAZ, DNI Nº 28.446.280, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa Nº 12.826/1 caratulada "DIAZ, JUAN ARIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.). Jorge E. Rodríguez, juez federal.

Morón, 6 de mayo de 2002.
Claudio A. Montecchiari, secretario

e. 24/5 Nº 383.546 v. 30/5/2002

"//rón, 9 de mayo de 2002. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Morón, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HUGO ORLANDO GALVAN, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa Nº 12.852/1, caratulada "GALVAN, HUGO ORLANDO s/Inf. Art. 296 del C.P." bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)". Jorge E. Rodríguez, juez federal.

Morón, 9 de mayo de 2002.
Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 24/5 Nº 383.545 v. 30/5/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

//mas de Zamora, 30 de abril de 2002. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las reiteradas citaciones libradas a fs. 75, 99 y 105 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación de DOMINGO ALEJANDRO GUARAZ con último domicilio en calle 4 Nº 1600 del Barrio Santa Catalina de Lomas de Zamora, a fin de prestar declaración testimonial, ya que se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 24/5 Nº 383.529 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por cinco días (5) a HECTOR LEIVA, con último domicilio en calle Rawson Nº 6480, piso 2º "A" de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal dentro de las 72 horas de publicados los mismos, a fin de estar a derecho en la causa Nº 11.235 caratulada "DGI s/ Denuncia Inf. ley 23.771" de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.

Mar del Plata, 14 de mayo de 2002.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria federal.

e. 24/5 Nº 383.568 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN AGUSTIN ARABENA, CIPF Nº 8.040.103 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 13.216 caratulados "c/AUTORES DESCONOCIDOS - por Inf. al Art. 292, 2º párrafo y 172".

San Juan, 15 de mayo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 24/5 Nº 383.590 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 53.803 caratulada: "SOLANO SALIDVAR FRANCISCO - uso DNI Ajeno", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano FRANCISCO SOLANO SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, indocumentado, con último domicilio conocido en calle Lavalle 330, Derqui, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2002.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 23/5 Nº 383.457 v. 29/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a CARLOS LEANDRO PONCE (D.N.I. Nº 22.889.754), MARIO RICARDO RODRIGUEZ (DNI Nº 17.099.398), ANTONIO MACHUCA (D.N.I. Nº 8.524.866) JUAN CRISTOBAL ZARAGOZA (L.E. Nº 10.875.416) y VALENTIN FOGOLIN (D.N.I. Nº L.E. Nº 6.138.118) para que dentro de los cinco días (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión tributaria (art. 1º de la Ley 24.769) en los autos caratulados "MERCADO AGRARIO S.R.L. y Otros s/Ley 24.769" Expte. Nº 294/00/B bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas en caso de incomparecencia.

Rosario, 15 de mayo de 2002.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante.

e. 28/5 Nº 383.825 v. 3/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	14/05/2002	ADALBERTO LUIS MAGIONAMI (D.N.I. 10.603.947)	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	15/04/2002	BARBARA LECCADITO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	Nº 27.453/02 - HURTO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	7/05/2002	CARLOS MARIA CANEPA (D.N.I. 13.720.834)	5	Nº 109.193/00
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	2/05/2002	NELSON MACHADO BARREIRA	3	Nº 53.707/01
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	8/05/2002	MONICA BEATRIZ SANCHEZ FERNANDEZ	3	Nº 121.456/01
29	152	DANIEL MAURO	6/05/2002	JUAN CARLOS SAEZ (D.N.I. 7.715.873)	3	HURTO AGRAVADO
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	9/05/2002	LUIS ALFREDO BACCARO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	8/05/2002	EDUARDO MIGUEL ALVAREZ (D.N.I. 29.189.695)	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD

e. 23/5 Nº 71 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	20/05/2002	VICTOR SEBASTIAN MOLINA	5	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/05/2002	PEDRO CEYSEZON	3	AMENAZAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	16/05/2002	JUAN CARLOS ISMAEL ANTUNEZ DNI 21.907.853	2	Nº 78.274/01 - ROBO

e. 27/5 Nº 72 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	13/05/2002	BERNARDO STAROSCINSKI - DNI. 4.082.804	3	ACCION PUBLICA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	15/05/2002	EDUARDO GERONIMO LEHERMAN	3	Nº 51.989/01 - ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	14/05/2002	JORGE EDGARDO MAGIATERRA	2	Nº 92.603/2000 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	13/05/2002	VIRGINIA ESTHER RUIZ	3	Nº 67.448/00 - DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	08/05/2002	HUGO JORGE LISCIO	3	Nº 79.028/01
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	08/05/2002	JUAN CARLOS ARES, C.I. 5.112.343	5	ESTAFAS REITERADAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/05/2002	GUSTAVO JAVIER BENITEZ	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	03/05/2002	JOSE MANUEL PASCUAL Y EGEA	3	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/05/2002	JULIO RAMON BERRONDO	5	Nº 8.761/2002 - FALSIFICACION DE SELLOS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/05/2002	JUANA ANTONIA ZANABRIA MOLINAS	3	ROBO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/05/2002	PEDRO CEYSEZON	3	AMENAZAS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	09/05/2002	LEANDRO RUIZ PEÑA	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	16/05/2002	JUAN CARLOS ISMAEL ANTUNEZ DNI 21.907.853	2	Nº 78.274/01 - ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	16/05/2002	JOSE OSVALDO TEIXEIRA (D.N.I. 4.158.672)	3	Nº 4.298/02 - ROBO (ART. 164 DEL C.P.)

e. 27/5 Nº 73 v. 31/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	14/05/2002	RODOLFO DIONISIO PAXON	5	Nº 93.138/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/05/2002	ORLANDO FAVIO VELIZ D.N.I. Nº 22.834.511	5	Nº 11.117/01 - HURTO DE AUTOMOTOR Y ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/05/2002	SILVIA GARABUNDO	5	Nº 22.700/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/05/2002	LUCILA YOLANDA MENESE	5	Nº 22.700/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y AMENAZAS
36	123	FERNANDO O. SCHÜTZE	21/05/2002	ALFREDO ATTONATI (D.N.I. Nº 5.575.859)	3	DEFRAUDACIÓN

e. 28/5 Nº 74 v. 3/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr Juan Jose Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2002 se ha procedido a dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar la apertura del concurso preventivo (de conformidad con lo preceptuado en el art. 90 de la L.C.Q.) de JUAN ELIAS SCHEINES, C.U.I.T.: 20-07593306-2, (Expdte. Nº 82.197). El Síndico designado contador Daniel D. Moiron, con domicilio constituido en: Uruguay 856, piso: 7º "B" de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el día 10 de Junio de 2002. Publíquese por cinco (5) días, en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 Nº 33.076 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2002, se decretó la quiebra de TOMAS JORGE FORNIELES – D.N.I. Nro. 13.416.347, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.736 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2002, y por aplicación del art. 43 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se decretó la quiebra de FRIGORIFICO DANUBIO S.R.L. – CUIT 30-50223109-6, continuando en esta etapa falencial el síndico que intervinìere en la etapa concursal Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7º Dto. 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por el síndico de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.738 v. 31/5/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de DEMIRCI NOROY NOBAR (D.N.I. 17.784.297, CUIT 20-17784297-5) habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6º "B", de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, TE 4372-0353, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30 de julio de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12 de agosto de 2002. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 9 de septiembre de 2002 y 4 de noviembre de 2002, respectivamente. Se ha fijado el día 22 de septiembre de 2003 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 16 de setiembre de 2003 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/5 Nº 34.961 v. 29/5/2002

Nº 4

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Enrique Christian Fox, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2002 ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MARCO, HECTOR LUIS, DNI 11.120.004, con domicilio en Carlos Calvo 2563, Capital Federal, y que los Señores acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado: Gustavo A. Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424 8º "E" Capital Federal, hasta el día 5 de julio de 2002, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de septiembre y 16 de octubre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa habrá de celebrarse el día 12 de septiembre de 2003 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/5 Nº 33.113 v. 31/5/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB Capital Federal, comunica por 5 días en autos "ESTUDIO D&M S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 18 de marzo de 2002 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de ESTUDIO D&M SA, fijándose el plazo del día 1 de julio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Señor Síndico Mónica Beatriz Costa con domicilio en Reconquista 715 piso 4 dpto. E Capital Federal (TE 4-3151157). La presentación del informe individual por parte del síndico vencerá el 27 de agosto del 2002 y para el informe general el día 8 de octubre del 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LC se celebrará el día 3 de septiembre del 2002 a las 10 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/5 Nº 10.911 v. 31/5/2002

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 9, sito en Libertad 535, Capital, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PINTURAS MAG S.R.L. (CUIT 30-68615527-3). Síndico: Guillermo Alejandro Torres, Av. Corrientes 922, Piso 7, Of. 38, ante quien podrá solicitarse verificación de los créditos hasta el día 28/06/2002. Informes: Art. 35: 27/08/02; Art. 39: 8/10/02. Audiencia informativa: 23/10/2003 a las 10 hs. Vencimiento plazo de exclusividad: 30/10/2003.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Gerardo G. Vassallo, juez
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/5 Nº 34.963 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría número 9 a cargo del Dr. Francisco Cárrega en los autos caratulados "KASEMA S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que con fecha 9 de mayo de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KASEMA S.A. y que hasta el día 06 de agosto de 2002 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico designado estudio Cantero Sartori, Fernández De Scala con domicilio constituido en Corrientes 1393, piso 2º "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes pre- vistos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/9/02 y 17/10/02 respectivamente. Asimismo se fija el día 7 de octubre del 2003 a las 10,00 horas la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 14 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/5 Nº 35.036 v. 30/5/2002

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera,

sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8, Capital Federal, comunica por cinco días en el concurso preventivo de ANTILAF S.A. la prórroga del período de exclusividad hasta el 23 de abril de 2003 y la celebración de nueva audiencia informativa el 16 de abril de 2003 a las 10 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/5 Nº 35.144 v. 3/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en R. S. Peña 1211, P.B., hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PRODAVA S.A. s/Concurso Preventivo" y en los autos "VAZQUEZ, MABEL NORMA s/Concurso Preventivo", que en ambos expedientes se ha dispuesto extender el período de exclusividad, operando su vencimiento el 1/4/03, fijándose nueva fecha para la audiencia informativa para el 25/3/03 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, y que se ha fijado el límite para que la concursada presente su propuesta a los acreedores para el 4/3/03.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/5 Nº 33.156 v. 3/6/2002

Nº 6

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferarrio, Secret. Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 17 de abril de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de RICARDO M. SANCLEMENTE, en el que se designó síndico al Dr. Jorge Daniel Serrano, Uruguay 662, 5º "A" Cap. Fed., TE 4371-6131,ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2002. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 22/8/2002 y 3/10/2002 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en BAE.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 10.897 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LIBRERIAS AMERICANAS S.R.L." (CUIT 30-69533280-3). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 13/3/02. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 27/6/02. Se ha fijado el día 23/8/02 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/10/02 para la presentación del informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el 5/9/03, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la contadora María Cristina Pomm, Libertad 370, 2º Piso, Dpto. "B" Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 10.867 v. 30/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de Capital Federal, comunica por cinco días, el estado de quiebra de CERCAMICA PLATENSE S.A. (Expte. Nº 73.098) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5º "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2002. Se deja constancia que el día 20 de agosto de 2002 y el 1 de octubre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 23/5 Nº 383.448 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "OFFI S.A.", designándose síndico al Cdor. Juan Angel Giannazzo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 8º, Of. 199, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 28 de junio de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 26 de septiembre de 2003 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 3 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/5 Nº 34.971 v. 30/5/2002

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "JAIME POCZTARUK E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 8/5/02 se ha resuelto la prórroga del período de exclusividad del concurso preventivo de JAIME POCZTARUK E HIJOS S.A. por el plazo de 180 días contados a partir del vencimiento del período original (21/11/02), venciendo en consecuencia el 19/9/03. Se extiende el plazo máximo para hacer pública la propuesta hasta el 22/8/03, fijándose la audiencia informativa para el día 12/9/03 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Este edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Germán Taricco Vera, secretario.

e. 24/5 Nº 1725 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 29 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de FOTOMAX S.A. CUIT 30-70728744-2; señalando hasta el 12 de julio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Eduardo Obes, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11, of. D, Tel. 4374-4264, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Los días 9 de setiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 18 de setiembre de 2003 a las 11 hs. Fdo.: Eduardo Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Germán Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 Nº 32.962 v. 29/5/2002

Nº 12

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2002 se decretó la apertura de los concursos preventivos de RICARDO ADOLFO BOZZOLA y LILIAN SUSANA GONZALEZ DE BOZZOLA, ambos con domicilio en Burela 2070 de la Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12-7-2002, ante el Síndico, Contador Humberto E. Zaina, con domicilio en Esmeralda 320 piso 2º de la Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 6-9-2002 y 18-10-2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21-7-2003, a las 10:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Emilio Perea, secretario.

e. 27/5 Nº 33.092 v. 31/5/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/4/2002, en los autos caratulados OTTONELLO, JORGE HECTOR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de OTONELLO, JORGE HECTOR, CUIT Nº 20-05547944-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Juan Ulnik y Asociados, con domicilio en la calle Maipú 509, 3º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 23/5 Nº 383.468 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 desempeñada por el Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONSELL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 9 de mayo de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CONSELL S.A. (CUIT 33-55139717-9). La sindicatura designada es el "Estudio Zudaire - Sandoval - Tanquía y Asoc." ante la cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en su domicilio sito en Tucumán 255, Piso 3º,Dto. "B" (TE 4311-6004/6186) de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 8 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 23 de septiembre de 2002 y el reglado por el art. 39 de la LC el día 4 de noviembre de 2002. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 22 de agosto de 2003. Señálese como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe en su caso al efecto, con presencia del Juez, el Secretario, los Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Federico Güerri, secretario.

e. 24/5 Nº 35.040 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dr. Carlos A. Villar, Secr. Nº 25 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 24/04/02 se decretó la apertura del Concurso Pre- ventivo de SALVATORE JOSE ANTONIO D.N.I. Nº 10.549.309, y de LETICIA BARTUMEUS, D.N.I. Nº 10.485.698, ambos con domicilio en calle Pago Largo 1668 de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 28/06/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 29/07/02 y 26/08/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 24/07/03 a las 10.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico Designado: Zundaire-Sandoval-Tanquias & Asoc. con domicilio en la calle Tucumán 255 3º B, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Federico Güerri, secretario.

e. 27/5 Nº 35.105 v. 31/5/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, p. 3º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "TOJA ANGEL s/Quiebra" el síndico ha presentado el informe previsto por el art. 218 de la Ley 24.522 y proyecto de distribución y se practicó regulación de honorarios.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/5 Nº 383.847 v. 29/5/2002

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de MARIANA VINCI (DNI 20.313.739 CUIT 27-20313739-2).El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1º Piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.), dentro del plazo que vence el día 1 de julio de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de agosto y 8 de octubre de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 Nº 383.548 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de MONICA DIAZ DE VIVAR (DNI 16.682.864 CUIT 27-16682864-9). El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1º piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 1º de julio de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de agosto y 8 de octubre de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 Nº 383.547 v. 30/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos "SAFIER RICARDO FABIAN s/Concurso Preventivo" con fecha 23-4-2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RICARDO FABIAN SAFIER, DNI 17.199.274, con domicilio en la Av. Caseros 3588, piso 8º, dpto. "B" de esta misma ciudad. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación de sus créditos, hasta el día 25 de junio de 2002, ante el Síndico Gustavo Micciulo, con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 5, oficina "52" de esta Ciudad Autónoma. El síndico deberá presentar el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39) el día 23/08/02 y 04/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de septiembre de 2003 a las 11:00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/5 Nº 33.096 v. 31/5/2002

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en autos "DIDEGOM S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por dos días la prórroga del período de exclusividad para el día 23 de abril de 2003. La audiencia informativa tendrá lugar el 16 de abril de 2003 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 28/5 Nº 35.116 v. 29/5/2002

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en la Calle Talcahuano 550, piso 7º, de esta Ciudad, comunica que el 5/12/01, se presentó el pedido de Concurso Preventivo de FLORIDA AUTOMOTORES S.A. (Expte. 39.288/2001), cuya apertura se decretó el 30 de abril de 2002. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LCQ 24.522). Síndica actuante: Inés Etelvina Clos, con domicilio en Lavalle 715, 6º "A", ante quien los acreedores podrán pedir verificación de créditos hasta el día 27/6/02. El informe art. 35 LCQ, deberá ser presentado el 26/8/02; y el informe art. 39 LCQ, el 7/10/02. La Audiencia Informativa el 2/9/03, a las 10 hs. Publíquese por cinco días. Este Edicto deberá publicarse por 5 días en: Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/5 Nº 33.073 v. 31/5/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, de la Capital Federal, hace saber que el 19 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de "3 DE AGOSTO S.C.A.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 04/08/64 bajo el Nº 641, Fº 119 Lº 239 de Contratos Públicos, con domicilio social en Av. Alvear Nº 1831, piso 1º, Capital Federal. El Síndico es el Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1351, piso 8º, Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación concursal que pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.746 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M.T. de Alvear 1840, 2º Piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES (CUIT 30-53293899-2) en el que se designó síndico al Cdor. Hugo O. D'Ubaldo con domicilio en A. Alsina 1535, 1º Piso, Of. 103, Cap. 4382-8505, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/7/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 9/8/02. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/9/02 y 18/10/02 respectivamente. Fíjase el día 30/9/03 la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Karina Cupari, secretaria.

e. 24/5 Nº 33.050 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por dos días que en los autos caratulados "BASE SUR S.A. s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218, Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/5 Nº 383.848 v. 29/5/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "AERO MOTO S.R.L. s/Quiebra" "41.176", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "31 de julio de 2002" ante el síndico designado contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, piso 10, of. "140" de esta Ciudad, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "11 de septiembre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "23 de octubre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndosele hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradora a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/5 Nº 383.571 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos "TRANSPORTES SHEIK SUL LTDA. s/Quiebra", que con fecha 3 de mayo de 2002 se decretó la quiebra de la deudora TRANSPORTES SHEIK SUL LTDA., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 29 del Libro 23, Tomo B de Estatutos Extranjeras, con domicilio en Carlos Calvo 531, 9º "A", de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 3 de julio de 2002 ante el síndico designado contador Adán M. Morganti, con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 30 de agosto y 11 de octubre de 2002 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces, y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LC. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Ezequiel Díaz Cordero, secretario.

e. 28/5 Nº 383.849 v. 3/6/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 12

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Francisco Torija Zane, Secretaría Unica de mi desempeño, en los autos caratulados "MAWA S.R.L. continuadora de HUGO NADUR Y CIA. S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de setiembre de 2001 se ha decretado la quiera de MAWA S.R.L: (Antes HUGO NADUR Y CIA. S.R.L.) inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, matrícula 53.700, Legajo 1/97543, con domicilio legal en al calle Leandro M. Alem 363 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Se comunica a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico actuante todos los bienes de ésta, y que queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a los señores administradores de la fallida para que entreguen todos los bienes al Síndico y en el plazo de 24 horas presente toda la documentación relativa a sus negocios. Asimismo se les comunica que deben abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. art. 103).Se hace saber que: a) se ha designado Síndico contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de junio de 2002; en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5º Piso "40" de Capital Federal. b) Se fijó el día 27 de agosto de 2002, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del artículo 35 de la L.C.Q. y la del 9 de octubre de 2002 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del artículo 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago, de conformidad con lo previsto por el artículo 89 de la L.C., debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2002.
Mónica E. González, abogada - secretaria.

e. 23/5 Nº 383.471 v. 29/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/5/2002 - Vence:29/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	16/05/02	RICARDO DI SCHIENA	33017
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/02	JUAN BEVILACQUA	32972
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/05/02	FREIRE CARLOS ALBERTO	32975
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	30/05/02	MARIA RENEE MARTINEZ	34995
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/04/02	AGUSTIN JOSE MONTEVERDE y SATURNINA ISIDORA FERNANDEZ	33007
17		RAQUEL ELENA RIZZO	15/05/02	JUAN CARLOS TOMAS DORREGO	33005
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/04/02	GREGORIO RIOS	33045
19	37	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/02	JOSE IZZO	34985
31		MARCELA A. PENNA	14/05/02	ALFREDO TACCARI y MARIA PURIC	33001
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/05/02	GARIBALDI ALCIDE	33057
36		SEBASTIAN F. FONT	17/05/02	ANGELA DASSO	34989
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/05/02	VICARIO MARIA	32979
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/05/02	SILVIA ELENA IRENE CENAS	33013
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	MARIA ESTHER GARCIA	35014
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/04/02	ATILIO OMAR MORAN	33048
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/05/02	MARIA ESTHER FERRARINO	10895
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	6/05/02	ROSA TOME	33051
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/05/02	DOMINGO DIOMEDES GONZALEZ	33035
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/02	AGUSTIN LUCIO FORCUCCI	32996
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/02	HUGO JAVIER OLAVARRIA	34998
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/04/02	EMILIO BISH	33022
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	9/05/02	FRANCISCO FORNIS	34970
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/04/02	JOSE GOMEZ NUÑEZ	33020
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/05/02	JUAN GIOVINDI	10866
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/05/02	AYBAR AURORA	32991
53	U	ALDO DI VITO	14/05/02	MARCELO CLAUDIO BORDON	33018
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/04/02	NICOLAS FRANCISCO FULOP	33006
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/05/02	JUAN FERNANDO GONZALEZ	33032
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/05/02	MARTHA YOLE DEPETRIS	34993
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/05/02	VICICONTE NORBERTO ANTONIO	33038
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	7/11/02	BLANCO, MARIA DEL CARMEN	33039
71		SUSANA A. NOVILE	7/05/02	MIGUEL CARLOS TANCREDI	33012
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/05/02	ADELAIDA MACEIRAS	33016
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/04/02	JUAN MANUEL ALCOBRE	33015
91	U	ALBERTO UGARTE	15/05/02	RUBEN JOSE BERNAT	32995
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/04/02	DOLORES DELFINA PAZOS	33019
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/05/02	CARLOS ALBERTO IEMOLO	33024
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/05/02	ABRAHAM JAIT	33030
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	17/05/02	MIGUEL EDUARDO ARRIETA	33042

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/05/02	CARLOS OHANESSIAN	33029
107	U	JULIO C. BORDA	20/05/02	DOLORES AZUA	32987
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/04/02	AMBROSIO MADARIAGA	32999
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/05/02	HECTOR PEREZ y JOSEFINA CARNEVALE	32980

e. 27/5 Nº 86 v. 29/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

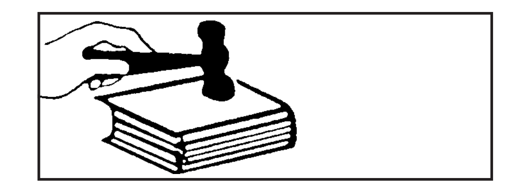
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/5/2002 - Vence:30/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	22/05/02	ISAAC ORLANSKY	33106
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	4/12/02	GINES GARCIA	33059
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/05/02	JOSE MARIA MOSCA	33062
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/05/02	MIRTHA MABEL MARCENARO	33070
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/05/02	PEDRO LLERA	33077
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/03/02	CARLOS ALBERTO LOPEZ	33069
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/05/02	ROSANA MARIA GARCIA	33080
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	ANSELMI, CARLOS ALBERTO y BEHERAN, MARIA BETATRIZ	33093
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/04/02	JOSE MARIA MARTINS DA CRUZ	10920
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/05/02	GENOVEVA PAREDES	33072
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	8/05/02	MANZANO HERNANDEZ, de VILLANI ERNESTINA	33094
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/05/02	SATURNINO MARCELINO BUENAGA	33111
45	U	MARISA S. SORINI	20/05/02	MICELOTTA ROBERTO	10901
45	U	MARISA S. SORINI	10/05/02	VICENTE RAFAEL GRANESE TANGREDA	33097
47	U	SILVIA R. REY DARAY	9/05/02	MILLAN ROBERTO DE ACHA	35056
54		JAVIER FERNANDEZ	9/05/02	LUIS BIANCHI	33102
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE		VICENTA ANTONIA MADEO	10931
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/05/02	MERCEDES ROSA FRANCO	10909
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/05/02	RAUL GUILLERMO CARIMALI	33064
63	U	JORGE E. BEADE	18/04/02	MARIO WALTER CORIA	10933
64	U	MARCOS GALMARINI	15/05/02	FELIPE EDUARDO MARTINEZ	33114
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	CONCEPCION DOMINGUEZ	33066
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/05/02	TERESITA ELIA ZAPATA	33071
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/05/02	JUDITH POZZI	33074
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	16/05/02	MARIA ANGELICA BERMUDEZ	33085
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/05/02	JOSE BERTONCELLI y JOSEFA HAYDEE ALO	33089
71		SUSANA A. NOVILE	30/04/02	RODOLFO ROBERTO DENEGRIS	10929
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/05/02	DOMINGUEZ PEDRO DARIO	10930
94	U	EDUARDO PARODY	17/05/02	MIGUEL ANGEL LONGO	33107
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/05/02	ZULEMA CONCEPCION CASTILLO	10903
99		MARTA N. COCCIA	8/05/02	ASUNTA PAOLI	33086
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/05/02	ADOLFO RAUL GRIGONI	1731
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/05/02	FELIPE CAYETANO SAGLIMBENI	10900
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/05/02	GREGORIO NAVAS	33100

e. 28/5 N° 87 v. 30/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos CONS. PROP. AV. LIBERTADOR 2485, VICENTE LOPEZ c/BONVICINI, MARIA ANA s/Ejec. Expensas, Exp. 77.866/98, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 7 de junio de 2002 a las 12,40 horas en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, Piso 1ro. "C", de Av. Libertador 2485/87 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Circ. I, Sec. D, Mza. 64, Parc. 32d, Subparc. 4, Polígono 01-04, Matrícula 4211/4, Superficie 41,38m2. Semicubierta 1,24m2., Porcentual 3,20%. Base: $ 22.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%, Sellado: 0,5%, al contado y al mejor postor. Adeuda a Rentas Pcia. Bs. As. $ 9.897,40 al 31/12/01, a O. Sanitarias $ 12.56 al 22/9/01, a Aguas Argentinas $ 22,44 al 27/6/01, por Imp. Municipales $ 1.327,09 al 10/8/01, y por Expensas comunes: $ 6.207,74 a mayo de 2002. Según constatación consta de 1 living, 1 dormitorio, 1 cocina y 1 baño completo, en regular estado de conservación, ocupado por Carlos Alberto De Nápoli (DNI 22.052.929), quién manifestó ser inquilino, sin exhibir contrato, y ocuparlo con su compañera y 2 hijos menores de corta edad. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto, con excepción de la que se otorgue por escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Exhibición el 3, 4 y 5 de junio de 2002 de 13,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/5 Nº 35.186 v. 29/5/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/COLALILLO CLEVER GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 39.616/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Estrada 1422, La Reja, Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. B, Qta. 30, Manz. 30b, Parc. 14, Matrícula 31.632. Superficie 358,50mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 174, el bien se encuentra en calle Estrada Nº 1422, entre Ricardo Palma y Cabrera, de la localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con reserva de jardín y rejas en el frente y entrada para autos, sobre calle pavimentada a aprox. 600 mt. de la Av. Gaona (Acceso Oeste), en zona de viviendas modestas que se encuentra desocupada y abandonada que consta de galería, living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y al fondo quincho y galpón sin terminar, todo en regular estado de conservación. Base $ 28.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 2.290,96 al 15/5/01 (fs. 137) con más la suma de $ 569,80 en concepto de derechos de construcción al 15/5/01 (fs.135), a A.G.B.A. se encuentra fuera de radio de servicio al 23/5/01 (fs. 138 bis); a O.S.B.A. fuera del radio de agua y cloacas al 5/6/01 (fs. 139); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.301 al 6/6/01 (fs. 143). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de junio de 2002 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/5 Nº 12.959 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CORRAL CARLOS ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 12.540/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Santa Teresa 4051, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Manz. 102, Lote 13 de la Manzana 102, Parc. 13, Matrícula 20.874. Superficie 400mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 128, el inmueble se halla sito en la calle Santa Teresa Nº 4051, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor de diario, baño y fondo libre, todo en regular estado de conservación, ocupada por el Sr. Water Abel Ludueña, su esposa y 4 hijos menores en calidad de préstamo, sin documentación alguna que lo acredite. Base $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: fuera del radio servido por O.S.N. al 3/12/01 (fs. 146), y por Aguas Argentinas S.A. al 3/12/01 (fs. 141), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 435,45 al 31/3/00 (fs. 81), a la Municipalidad de Morón la suma de $ 500,36 al 28/12/01 (fs. 162). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/5 Nº 35.190 v. 29/5/2002

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 7º de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. JULIAN ALVAREZ 2675 c/POLITO, JUAN CARLOS DIEGO s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" (Reservado) Expediente Nº 17.865/99, que el Martillero Público Gerardo Crespo (T.E. 4823-7254) rematará el día 5 de junio de 2002 a las 9:40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Julián Alvarez Nº 2675, 3º piso U.F. 18 (se hace notar que la unidad a subastar se identifica tanto en la puerta del departamento como en el tablero del portero eléctrico del edificio como "departamento Nº 20 del cuarto (4º) piso"), Matrícula 18-3404/18. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 12, Parc. 7a. La unidad cuenta con una superficie según título de 56,15 metros cuadrados con un porcentual del 2,19% y le corresponde también la unidad complementaria XXXIII, baulera, ubicada en el primer subsuelo del edificio con 1,25 metros cuadrados y un porcentual de 0,04%). Descripción: Conforme informe de constatación presentado por el martillero y obrante en autos el inmueble presenta las siguientes características: Consta de: un hall de entrada (por puerta principal) de 2,80 por 1,20 mts. (todas las medidas son aproximadas), living-comedor de 4,80x3mts. que ventila al contrafrente, un dormitorio con placard de

2,60x3,20mts. también al contrafrente, otro dormitorio de 3,00x2,80 que ventila a un patio interno, un baño completo entre ambos dormitorios, una cocina con lavadero integrado de 2,30x2,30mts. Ventilando también al patio de aire y luz interno y un toilette con ducha adyacente a esta última. Los pisos son de parquet, se encuentran plastificados y en buen estado en todos los ambientes y son de mosaico en baños y cocina cuyas paredes se hayan azulejadas. El estado general de conservación es bueno y el departamento se encuentra amueblado. Estado de Ocupación: La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Elisa Zubeide Sadoldin, Lib. Civ. Nº 0450962 y un menor que declara como nieto suyo, la misma lo hace en calidad de ocupante exhibiendo un contrato de alquiler vencido el 31/10/1998 entre el Sr. Adolfo Federico Vitulli y el accionado. Exhibición: El inmueble se exhibirá los días 31 de mayo de 9 a 11 hs. y 3 de junio de 2002 de 17 a 19 hs. Condiciones de la Subasta: La venta se realiza ad-corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor con una Base de $ 23.284. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel (Ac. 10/99): 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del Remate. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el artíc. 133 del CPCC. El comprador dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto en el artíc. 580 del CPCC. Deudas: Obran en el expediente los correspondientes informes de deudas con los montos, fechas y fojas que se indican: GCBA: $ 1366,08 y $ 48,23 al 5/1/2000 (fs. 91/92); OSN en liq.: $ 28,45 al 2º bim. 1993 (fs. 97); Ags. Args. $ 382,78 y $ 32,58 al 10/12/1999 (fs. 66/68); Expensas comunes (capital): $ 7.862 del 1/98 al 4/2002 (fs. 334); al capital adeudado deberán adicionarse los intereses al momento de proceder a la liquidación de la deuda de conformidad a las pautas de la sentencia de remate. Conforme fallo plenario del fuero (autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.") no corresponde que el adquirente, en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto de la subasta no alcance para solventarlas no cabiendo una solución análoga para el caso de las expensas comunes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 28/5 Nº 35.187 v. 29/5/2002

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, Piso 6º, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "VAQUERO, CARLOS ALBERTO c/GARCIA, JOSEFA LAUREANA s/Oficio Ley 22.172" (Expte. Nº 125.071/98), que el Martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi (con domicilio en Humahuaca Nº 4196 PB, Capital Federal, T.E.: 4861-8466), rematará el día 4 de junio de 2002 a las 12 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores) la unidad funcional Nº 18 sita en el 3º Piso del edificio ubicado en la zona Sud de la Ciudad, en calle Moreno hoy Nº 2493 y 2495, formando esquina con la de Alberti, hoy Nº 294, 296 y 300, Nomenclatura Catastral Circ. 10º, Secc. 20, Manz. 27, Parc. 25 "a", Matríc. F.R. 10-386/18; Porcentual 2,15%, sup. cub. 35,35m2, sup. semicub. 2,52m2, total 37,87m2. Se trata de un departamento de dos ambientes, compuesto de living comedor, hall de distribución, dormitorio, baño, cocina y lavadero. Se encuentra en regular estado de conservación por estar deshabitado y cerrado por mucho tiempo. Según la diligencia de constatación se encuentra libre de ocupantes. A noviembre de 1999 adeuda $ 252,62 a Aguas Argentinas S.A. y $ 41,54 a O.S.N. (en liquidación). A diciembre de 1999 adeuda $ 417,01 al G.C.B.A Los montos mencionados están sujetos a eventuales actualizaciones y recargos. Al 30/9/2001 adeuda $ 4.605,90 al Consorcio de Propietarios por expensas e intereses. La base es de pesos quince mil ($ 15.000). La venta será al contado y al mejor postor. El Martillero está autorizado a percibir de quien resulte comprador el 3% de comisión, el 0,25% conf. Acordada 24/00 C.S.J.N. y el 30% en concepto de seña a cuenta de precio. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.N.). Se hace constar que el Juzgado interviniente efectúa la subasta a requisitoria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Secretaría de la Dra. María Victoria Casiello (autos principales "VAQUERO, CARLOS ALBERTO c/GARCIA, JOSEFA LAUREANA s/Apremio"). Actualmente el edificio tiene entrada por la calle Alberti 296 y que el depto. será exhibido los días 27 y 31 de mayo de 2002 de 12 hs. a 16 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 28/5 Nº 33.183 v. 29/5/2002

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/YONA, GABRIEL RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.873/98, que la martillera María Marta García de Roca rematará el día 6 de junio de 2002, a partir de las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Boulogne Sur Mer 279/85, entre las calles Sarmiento y Tte. Gral. Juan D. Perón, de esta Ciudad de Buenos Aires, U.F. Nº 11, piso 1º F, Nomenclatura Catastral: C. 9, S. 13, M. 96, P. 3h, Matrícula: 9-438/11 de Capital, cuya superficie según título es de 91m2 15dm2, porcentual 3,15%. Conforme constatación el inmueble se encuentra desocupado, en regular estado de conservación. Es luminoso. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño completo y toilette, cocina, lavadero y dependencias. Antigüedad aproximada 40 años. Categoría buena. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Sin Base, Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (dispuesto por el art. 7º de la Acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en cuenta abierta a la orden de V.S. y como perteneciente a éstos autos. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC y afrontar la deuda por expensas en la medida que el remanente del remate sea insuficiente para abonarla, según plenario CNAC. del 18/2/99 "Servicios Eficientes SA. c/Yabra, R. s/Ejec. Hipotecaria". No procederá la compra en comisión. Deudas: O.S.N. al 7/12/99 sin deuda (f. 94); Aguas Args. al 26/11/99 $ 58,03 (f. 96); GCBA (ABL) al 23/12/99 $ 703,08 (f. 112). Expensas al 10/6/02 $ 7.309,50 más intereses. Expensas mayo/02: $ 157,50. Exhibición: 3 y 4 de junio de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 28/5 Nº 33.137 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 p. b., de Cap. Fed.; hace saber por 5 días en los autos caratulados "LA RECTORA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS s/Liquidación s/Incidente de Venta", Expte. Nº 74.110, que el martillero Fulvio Galimi (C.U.I.T. 20-4222295-0), subastará el día 18 de junio a partir de las 9 hrs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed. los inmuebles ubicados en la Avda. Corrientes 842/8, entre las calles Esmeralda y Suipacha, de Cap. Fed. y el día 19 de junio a partir de las 8.00 hrs. los bienes muebles allí existentes. U.F. Nº 37. Se trata de: 2 plantas unidas por escalera, con acceso individual que constan de 1.153,68mts2. (fs. 194). Porcentual 14,42. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 4, Parc. 11. Está compuesta en piso 1º por 3 importantes oficinas, con frente a la Avda. Corrientes, 2 de 4 x 7 aprox. c/baño privado, otra 7 x 4 aprox. pasillo que comunica con otra oficina de 5 x 4 c/baño privado y gran recepción 7 x 7,50 aprox. Amplio salón de 15 x 12 aprox. c/mostrador de mármol y pared de mármol. 2 oficinas de 4 x 3 y en el costado izquierdo otra oficina de 5 x 6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo separado por pulmón de aire otro salón de 15 x 11, un depósito de 13 x 3, baño compartimentado para personal, otro chico y gran cocina c/salida a patio y jardín que da al salón. Todas las medidas son aprox. Por escalera se accede al 2º piso c/puerta de ingreso independiente. Consta de pequeña recepción, amplio salón de 15 x 12, mostrador con pared de mármol, oficina 4 x 3 al costado otra de 3,5 x 6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo, separado por pulmón de aire, otro salón de 15 x 11 con 2 oficinas compartimentadas, depósito de 13 x 3 c/baño p/personal y sala de depósito. Todas las medidas aprox. Se encuentra desocupado. Construcción sólida en buen estado de mantenimiento. Deudas: O.S.N. al 22/6/99. No Registra Deudas (fs. 34), Aguas Arg. al 31/5/99. No registra Deuda (fs. 26), A.B.L. al 7/3/02 $ 27.530,02. Expensas al 30/9/01 $ 164.436,53. Expensas del mes de abril de 2002 $ 7.354,94. Base $ 430.000. U.F. Nº 40 s/Incidente de Venta (ofic. 201) Expte. Nº 74.712, ubicada en el 2º piso, al frente con una sup. de 26,63mts2; tiene ventana a la Avda. Corrientes, piso c/moquete, placard propio, dividida por un mueble biblioteca c/escritorio incorporado y baño. Estado de conservación bueno. Se encuentra desocupada. Deudas: O.S.N. al 8/10/99 No Registra Deuda (fs. 80), A.B.L. al 7/3/02 $ 331,11, Aguas Arg. al 28/9/99 No Registra Deuda (fs. 28/29), Expensas al 20/11/01 $ 3.973,18 (fs. 222/223), Expensas del mes de abril de 2002 $ 176,02. Base $ 15.000. U.F. Nº 47 s/Incidente de Venta (ofic. 308) Expte. Nº 74.713, ubicada en el piso 3º, Sup. 23,24mts2. Ambiente compartimentado c/mueble de puertas corredizas (3 puertas). Piso de madera. Buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Tiene una unidad complementaria identificada como U.F. 152. Se trata de un baño de 2.46mts2 s/certificado de dominio, ubicado en el mismo piso. Deudas O.S.N. al 8/10/99 No Registra Deudas (fs. 50), A.B.L. al 7/3/02 $ 268,85. Aguas Arg. al 28/9/99 No Registra Deudas (fs. 21), Expensas al 20/9/01 $ 3.304,29 (fs. 262/263), Expensas del mes de abril de 2002 $ 134,88. Base $ 12.000. U.F. Nº 102 s/Incidente de Venta (ofic. 805) Expte. 74.589, Sup. 22,12mts2; ubicada en el piso 8º; compuesta por pasillo de entrada y ambiente c/ventana a patio luz. Dividida al medio por un multiarmario. Consta de placard, baño, su piso está recubierto por moquete. Buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Deudas O.S.N. al 4/8/99 No Registra Deuda, Aguas Args. al 27/7/99 No Registra Deuda (fs. 31), A.B.L. al 7/3/02 $ 248,26. Expensas al 20/11/01 $ 2.496,96. Expensas mes de abril de 2002 $ 100,08. Base $ 13.500. U.F. 41 s/Incidente de Venta (ofic. 205) Expte. Nº 74.590, ubicada en el p. 2º Of. 205, Sup. 57,66mts2. Compuesta por hall, of. c/baño privado. Otra de 4 x 3mts. aprox. y baño general 2 entradas, moquette, desocupada. Todos los ambientes dan a pulmón de manzana, calef. central y aire acon. En buen estado de conservación. Deudas: O.S.N. al 22/6/99 No Registra Deuda, A.B.L. al 7/3/02 $ 679,27. Aguas Arg. al 31/5/99 No Registra Deuda (fs. 11) Expensas al 20/9/01 $ 7.041,58. Expensas mes de abril de 2002 $ 308,90. Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% del precio de venta (Acordada 24/2000 C.S.J.N.). Todo en efectivo o con cheque certificado de banco de plaza a la orden del Banco de La Ciudad de Bs. As., en el acto de la subasta. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 Regl. del Fuero hasta las 13:30 hrs. del 3º día anterior al remate. Las que serán abiertas el día siguiente a éste a las 12 hrs. El I.V.A. si correspondiera será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (art. 579 del C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni otra intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ver verificados en autos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El mismo criterio rige para las expensas salvo en el caso de aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos que deberán ser soportadas también por el adquirente. Bienes Muebles: Cantidad de escritorios, sillas, sillones, estanterías de metal, muebles c/puertas corredizas, mesas, máquinas de escribir, calculadoras, cajas fuertes, mostradores de fórmica, ficheros metálicos, y otros. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Exhibición: 10, 11 y 12 de junio de 12 a 16 hrs. Informes: 4373-4753-4824-7382-155-153-6054. E-mail: fgalimi45@hotmail.com.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/5 Nº 383.573 v. 30/5/2002

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 6º Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos "INDUSTRIAS ATLANTIDA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. Nº 92.623, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de junio de 2002 a las 12,40 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, el inmueble de propiedad de la fallida con frente a calles Campichuelo s/Nº entre los Nros. 337 y 375 y Mar del Plata 350, entre las de Belgrano y Aristóbulo del Valle, Chilavert, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Nom. Cat. Circ. III, Secc. E, Manz. 54, Lotes 19, 20, 21, 22, 48, 49 y 50 (hoy parcela 196). Dominio inscripto el 19-VI-73 bajo Nº 1279, Pdo. San Martín. Desocupado. Consiste en: un galpón de construcción moderna, en buen estado de conservación, s/calle Campichuelo s/Nº de 24,50 mts. de frente por 33 mts. de fondo; otro galpón antiguo, en regular estado, con frente a calle Mar del Plata y con entrada para camiones por el Nº 350; y entre ambos galpones construcciones destinadas a vestuarios, oficinas y baños, también en regular estado de conservación. Una de estas construcciones está edificada en 2 plantas y toma parcelas linderas a la parcela 196. Como parte de lo construido está sobre terreno no comprendido en esta venta, el adquirente tomará a su cargo las obras civiles, trámites y costos que demanden la separación física de la construcción. La superficie cubierta es aprox. 1900m2. Se encuentra con vigilancia. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Exhibición: 5 y 7 de junio de 2002 de 11 a 13 hs., ingresando por Campichuelo 375. Condiciones de Venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 230.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre. Se admiten hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de remate, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del fuero, las que se abrirán en audiencia pública a las 12 hs. del mismo día. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.760 v. 31/5/2002

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "CASAL ADOLFO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Expte. Nº 50.289, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 6 de junio de 2002 a las 11 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmueble calle Lynch s/Nº (frente al Nº 266) esq. Laprida, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Desocupado. (Nom. Cat. Circ. VII, Secc. D, Manz. 89, parc. 5, Mat. 2457). Ubicado en zona residencial de categoría, con vigilancia, cerca del "Jockey Club", sobre lote que mide 28,73mts. de frente al S.E. s/calle Laprida; 40,12mts. en su otro frente al S.O. s/calle Lynch; 4,24mts. en la ochava formada por ambas calles; 31,81mts. en su costado N.O. y 43,18mts. en su otro costado al N.E. Sup. 1.366,40m2. Lo construido está en buen estado de conservación y se compone de estar con hogar, baño compartimentado y cocina; una pequeña pileta de natación con filtro y una cancha de tenis de piso de ladrillo deteriorado por el tiempo. Venta al contado y mejor postor. Base $ 230.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del inmueble así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los pos-

teriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, y 2) Automóvil Renault 18 GTD, año 1992, Berlina, 4 ptas. Dom. TZF 660, motor Renault Nº 5650601 y chasis Renault Nº 4935-003053. Adeuda por patente a Rentas Pcia. de Bs. As. $ 391,58 al 16/5/00. Venta al contado y mejor postor. Base $ 2.250. Comisión 10% IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. El adquirente deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de toma de la posesión. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. Exhibición: Inmueble y automotor, que se encuentra en su interior, días 1, 2 y 3 de junio de 2002 de 11 a 13 hs. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los adquirentes deberán abonar, en ambos casos, el 0,25% del precio de venta (Ac. 10/99 C.S.J.N.) y constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/5 Nº 383.649 v. 30/5/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en la calle Libertad Nº 533, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "CENTINELA COOP. DE SEG. LTDA. (CUIT 30-50005413-8) s/Liq. Inc. de Venta Inmueble s/Oficios Ley 22.172", Expte. Nº 72.433 que el martillero Guillermo T. Chiappetti (CUIT 20-12274890-2) rematará el día jueves 6 de junio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una amplia oficina desocupada, designada como Unidad Funcional Nº 2, sita en el primer piso y la mitad indivisa de las Unidades Complementarias III y IV, ubicadas en el primer piso del inmueble de la calle Perú Nº 259/263, entre la Avda. Presidente Julio A. Roca y calle Moreno, Capital Federal. A la oficina se accede por una puerta de vidrio tipo blindex opaca y se compone de un amplio ambiente con ventanal a la calle, amplia oficina también con ventana a la calle, dos ambientes chicos sin ventanas, las Unidades Complementarias III y IV, son baños para damas y caballeros, los que se encuentran en el pallier y son compartidos. La Unidad Funcional Nº 2, posee una superficie total para la U.F. de 159,29 m2. Porcentual 5,94%. La Unidad Complementaria III, posee un superficie cubierta y total de 5,58 m2. Porcentual 0,21% y la Unidad Complementaria IV, posee una superficie cubierta y total de 11,25 m2. Porcentual 0,42%. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 24 "A", Parcela 12. Base $ 28.819. Al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% más IVA y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, y atento haberse exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —Sucursal Tandil— a la orden del Tribunal oficiante, en cuenta que se encuentra abierta al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Vencido dicho plazo se remitirán las actuaciones sin más trámites pertinentes. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el comprador proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 Nº 383.510 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo (Dra. Claudia Raisberg de Merenzón), sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja y 7º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAPELERA SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Bienes Inmuebles", Expediente Nº 82.876, que los Martilleros: Cecilia Irene Cobelli (27-05428495-6 Monotributo), Liliana G. Reparaz (27-06152675-2 Monotributo), Oscar Di Blasio (20-04403140-0 Monotributo), Juan Carlos Doyhenart (20-04117193-7 Resp. Inscrip.) y Miguel Angel Gallo (23-00417943-9 Monotributo) rematarán al contado y al mejor postor el día 14 de junio de 2002 a las 09:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en block el 100% de una Planta Industrial para la elaboración de papel compuesta por los inmuebles unificados en la Fracción II, ubicada entre las calles Neuquén, Intendente Neyer, Luis de Flores y Gervasio Posadas, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y la maquinaria detallada en el loteo existente en autos. Superficie del precio 21.879,35 m2 aprox. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Frac. II; Parc. 1ª. La misma cuenta con portones de acceso para camiones y personal sobre las cuatro calles, oficinas de vigilancia, amplios galpones destinados a los distintos procesos de producción, oficinas, comedor para el personal, baños, vestuarios, depósitos, sector de calderas, usina, laboratorio y taller. Posee además una planta de recuperación, purificación y bloqueo. Además planta de compresores y enfriadores. Las construcciones en su mayoría son de material, varios de sus galpones poseen techo de hormigón abovedado y otros techos de zinc. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. "Ad Corpus", al contado y al mejor postor con una base en block de $ 3.400.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seguidamente se subastarán: Un (1) autoelevador marca "Eaton" de 2,5 Tn. Base $ 2.000.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 1,5Tn. Base $ 1.300.-; Un (1) autoelevador marca "Clark" 2,4Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) autoelevador marca "Yale" con faltantes. Base $ 500.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 2,5Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) camión marca Ford 7000 Dominio WHG 305. Base $ 2.500.-; Una (1) camioneta marca Ford F150. Base $ 500.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio WJA 968. Base $ 5.000.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio ROX 451. Base $ 4.000.-; Un (1) acoplado sin marca dominio RKL 335. Base $ 1.200.-; Un (1) acoplado sin marca dominio SWM 238. Base $ 1.200.-; Un (1) lote de chatarra. Base $ 300.-; al contado y al mejor postor y con las bases mencionadas más I.V.A. sobre precio de venta; Comisión 10% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores en la venta en block se subastará luego de media hora de la siguiente manera: 1º) Los inmuebles conjuntamente con la máquina continua productora de papel. Base $ 2.800.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. 2º) Los bienes muebles detallados según loteo glosado en el expediente con las bases y condiciones que en él se detallan y que será entregado a los interesados los días de exhibición, por e-mail o el día de la subasta. Dicho loteo, está compuesto por: enfardadoras, máquinas flexográficas, limadoras, tornos, refrigerador de agua, cortadoras de tiras, envolvedoras, rebobinadoras, soldadoras, laminadoras, aparejos eléctricos, lotes de bobinas de papel, lote de cilindros, calandras, motores, estanterías con repuestos varios, caños de distintos tipos, elementos de oficina, etc. Condiciones de Pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos o dólares (al cambio del día), con cheque certificado o con cheque de mostrador (cancelatorio) de Bancos de plaza de primera línea. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procederá la compra en comisión, la cesión del boleto ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo de treinta días. Ofertas bajo sobre: se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs., la que: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado; b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Juzgado. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Los bienes salen a la venta en las condiciones que se encuentran y exhiben, lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie. Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador previo turno concertado con los Martilleros. Exhibición: los días 5, 6 y 7 de junio de 2002 de 10:00 a 13:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a los Martilleros. Tel.: 4248-0476 – 4775-5265 – 4798-9657 – 4641-6046 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com – alejandrosperling@yahoo.com.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 23/5 Nº 383.762 v. 29/5/2002

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20; sito en la Avda. Callao Nº 635, planta baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "ROHER S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. Nº 69.272; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 4 de junio de 2002 a las 11,20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1º) Inmueble sito en la calle Uspallata Nº 3236, planta baja, departamento 2º de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral. Circunscripción: 2. Sección 32. Manzana 70b, parcela 5, se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Roberto Esquivel, su esposa e hijos, consta de dos habitaciones, patio cubierto, baño y cocina; 2º) el inmueble de la calle Uspallata Nº 2944, de esta Ciudad; donde funcionaba en dos plantas el taller de la fallida y sus oficinas administrativas; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2. Sección 24. Manzana 9. Parcela 7. Matrícula 2-1357. Condiciones de Venta de los Inmuebles: 1º Uspallata Nº 3236, Unidad 2: Base: $ 18.750. 2º) Uspallata Nº 2944: Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
El Secretario.

e. 27/5 Nº 35.061 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación, en los autos "LOPEZ MARIA CRISTINA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. Nº 72.495; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 6 de junio de 2002 a las 8:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Murature 4847, entre Bermúdez y Cervantes de Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Cir. 15; Secc. 85; Manz. 31, Parcela: 30. Matrícula FR 15-52746. Medidas del terreno s/tit.: 8,66m de fte. por 41,94m de fdo. al NE y 42,27m en su otro costado al SO. Según constatación realizada por el martillero, obrante en autos, el inmueble posee otra entrada por el Nº 4849 (de la calle Murature) el cual se trata de un galpón con cortina metálica de enrollar tipo ciega pintada en color rojo con una altura de aprox. 3,80x4mts. con puerta de escape, piso de cemento de alto tránsito, sin columnas, con baño instalado compartimentado con piso de cerámica roja, que cubre el ancho del lote por el largo con un retiro en los fondos de aprox. 3mts. En un entrepiso al cual se accede mediante una escalera de hormigón armado con una ventana a la calle. Cuenta con energía eléctrica trifásica, agua corriente. Esta parte del inmueble se encuentra ocupada por Alicia Mabel Esteban en carácter de inquilina. Ingresando por el Nº 4847 de Murature, consta de: se trata de un departamento en 1er. piso al cual se accede mediante una escalera revestida con mármol reconstituido, pasillo de distribución interno al que convergen living comedor con piso de mosaico granítico, con puerta ventana a un balcón corrido al frente, piso de parquet de madera con placard, 2do. y 3er. dormitorio con ventana a un patio hacia los fondos descubierto con piso de madera tipo parquet con placard, baño principal instalado y toillette instalado, luego mediante una escalera de material se accede a una amplia terraza donde hay un lavadero cubierto. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente. En buen estado de uso y conservación con falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo. Hay una cocina comedor diario instalada con puerta y ventana al patio trasero descubierto. Esta parte del inmueble ocupada por María Cristina López y su esposo, un hijo de ésta y una hija de ambos, mayores de edad. Exhibición: 4 y 5 de junio de 2002 de 9 a 11 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que correspondan; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero adjudicar y extender el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal encuentra que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Cód. Proc. art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días de la subasta a las 11 hs. Siendo su apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el 33,25% el valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00, el cual será disponible en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El valor estimativo de venta es de $ 90.000. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 27/5 Nº 383.749 v. 31/5/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635 piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "SUCARI MARCELO TUFI s/Quiebra s/Incidente de Venta" CUIT 23-07866951-9 expediente Nº 80.846 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 6 de junio de 2002 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El Inmueble Ad Corpus de propiedad del fallido en la proporción 1/6, ubicado en la Ciudad y Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, en el "Country del Sol", sobre Ruta 11. Se trata de un chalet rodeado de los jardines del country, sin cerco ni divisiones. Consta de living con chimenea en desnivel, cocina comedor, dos dormitorios, dos baños; en altos una habitación; al fondo quincho, parrilla y una pequeña habi-

tación para herramientas. Todo en buen estado. Se encuentra ocupada como casa de veraneo. Unidad Funcional 126. Superficie total: 710,13mts2. NC. Cir IV, Secc. Rural, Parcela 22-Fa, Políg. 00-01-03, Plano PH 69-12-79, Mat. 15.467/126. Base: $ 3.850. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley, 0,25% (Arancel Acordada Nº 19/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobado la subasta, sin necesidad de otra notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 C.P.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero art. 104/6 hasta tres días antes de la subasta, las que se abrirán dos días antes de la fecha fijada para el remate a las 11:00 horas en el Tribunal. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder antes de inscribirse la transferencia. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adecuado por expensas, las cuales estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 1º y 2º de junio de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/5 Nº 383.761 v. 31/5/2002

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5 de Capital, comunica por cinco días en autos “SAMETAR S.A. s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Venta”, Ex. 77.449 (C.U.I.T. 30-59977700-4), que el Martillero Rodolfo Hugo Gineste, rematará el día 18 de junio de 2002 a las 11:20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital: A) El inmueble de la calle Almafuerte 3861 (entre Cabrera y Matheu a 2 cuadras ruta) San Justo, Ptdo. de La Matanza. Amplio galpón c/oficinas P.B. y P. 1º cocina y baños, vestuario, lavatorios, duchas y sanitarios p/operarios. Techo fibrocemento a dos aguas y parabólico de chapa, instal. eléctrica. El equipo de calefacción y aparatos de aire se integran al inmueble. Estado de conservación, sin deterioros relevantes. Sup. Total 860m2. Frente 20m. por 42,994m. de fondo. Lotes 8 y 9 unificados de la manzana D, Matrículas 76.617 y 76.616. Desocupado. Base $ 95.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. Sellado de ley. Al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal en la cuenta de estos autos, s/necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Art. 584 C.P.C.C.). No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto. Las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, a cargo del comprador. B) Camión Mercedes Benz 1112, dominio WHH496. Base $ 3.000, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. C) -I- Máquina automática p/fabricación envases de hojalata Callahan can machine co. inc. Base $ 9.000, Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/precio de venta, Arancel 0,25%. -II- Máquina remachadora automática Orengia Conforti Mod.: R 250 EAA. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/precio de venta, Arancel 0,25%. Bienes B) y C) al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. D) Bienes muebles en block, sin base: Maquinarias p/fabricación envases de hojalata —conformadoras, remachadoras y otras varias—, balanza 2 tn. Muebles de oficina, varias. Chatarra varia. Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/precio de venta, Arancel 0,25%. Al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Todos los bienes según inventario para catálogos (a fs. 107). Se entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben. No se aceptarán reclamos luego de la subasta. Los saldos de precios se abonarán al día siguiente del remate, en el lugar de realizado de 11 a 13 hs. (ítem B, C y D). La entrega previo pago total, a convenir con el martillero. Si el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles y el automotor, y éstos no fueran vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario por 60 días a contar desde la aprobación de la subasta. Los bienes deberán ser retirados en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Los gastos de traslado a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre, hasta tres días antes del remate en el Tribunal, la apertura dos días antes a las 11 hs. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 10 y 11/6 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/5 Nº 383.750 v. 31/5/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, Secretaría número 26, sito en Avenida Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días (fs. 336) en el Boletín Oficial y en diario La Nación (fs. 261) en autos caratulados “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SHOP DEL OESTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente Nº 70.951 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 4 de junio de 2002 a las 12:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito en Medrano 269, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 27 a; Matrícula 14.556, antecedente dominial 325/947 y sito en calle Pueyrredón 1078, entre Medrano y Peña, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 2 b; Matrícula número 48.328, antecedente dominial 3909 año 1979. Base $ 135.000 (fs. 336). Seña 30%. Comisión 1,5%, sellado de ley 0,5%, Acordada Nº 10/99 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 580 del Código Procesal, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Se deja expresa constancia de lo ordenado por S.S. a fs. 337, a saber: f) Conforme lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate para lo cual el Actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. g) El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el artículo 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. h) Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, fs. 277. El bien se encuentra ubicado en calle Pueyrredón 1078 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora el cual consta de casa habitación tipo chalet edificada sobre dos terrenos contiguos. El que da por la calle Pueyrredón mide 14 mts. de frente por 15,52 mts. de fondo, donde hace un martillo con el terreno de la calle Medrano 289 que tiene 8,66 mts. de frente por 26,25 mts. de fondo. De las medidas expresadas resulta una superficie total de terreno de 446,61 m2. La casa se desarrolla en dos plantas con una superficie total aproximada de 280 mts.2, comprendiéndose en este metraje garaje y quincho. Planta baja: Compuesto por porche, cocina-office, living en desnivel con hogar a leña, baño completo y escritorio o dormitorio. Sobre el terreno que tiene entrada por la calle Medrano hay un garaje para dos autos de aproximadamente 65 m2 y un quincho con instalaciones para lavadero y compartimento para herramientas de alrededor de 25 m2., ambas construcciones de ladrillo a la vista y con techo de tejas. Las superficies aquí expresadas están comprendidas en el total mencionado para la casa. Planta alta: Compuesto por tres dormitorios y un baño compartimentado. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Castilha, en carácter de propietario de la misma y su familia. Informes de deudas: Aguas Argentinas a fs. 479, 480 y 481 al 5 de diciembre de 2001 por parcelas 27a y 27b respectivamente: $ 15,89 y $ 41,99. Rentas de la provincia de Buenos Aires a fs. 491/492 al 16/1/2002 partida 063-048973-3 $ 4.595,40 a fs. 493/494 partida 063-048970-9 $ 6.690,80. Municipalidad de Lomas de Zamora a fs. 381, parcela 27a $ 2.806,53 a fs. 302 por parcela 2b $ 6.470,10. El bien a subastar podrá visitarse los días 29 y 30 de mayo de 2002 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/5 Nº 35.039 v. 30/5/2002

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2º Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio “PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Art. 209 L.C. (promovido por Fondo de Garantías Buenos Aires)” Expte. Nº 88.842, que los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) y Alberto M. Toschi (CUIT 20-04078099-9), rematará el martes 11 de junio de 2002 a las 11 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida (CUIT 30-67600263-0): 1) el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, pcia. de Buenos Aires, con frente a Gral. Lavalle (calle 24) Nº 3635/37/55 y Gral. Las Heras (calle 26) Nº 3650 e/Chile y Estados Unidos. (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. F, Manz. 57, Parc. 10b. Mat. 44.024). Desocupado. Edificado sobre lote de terreno de 1.551,16m2. Con frente de 34,64mts. al S.E. s/Gral. Lavalle y de 8,73mts. al N.O. s/Las Heras. Se trata de una amplia planta industrial con dos entradas para camiones sobre la calle Lavalle y una sobre la Las Heras. Consta en Pta. Baja de: un hall de entrada, la fábrica propiamente dicha en “ele” de 500m2 aprox., 1 depósito de 200m2 aprox., la sala de stock de productos a envasar, 2 oficinas, 1 sector de maniobras, 2 para envasados. Desde la fábrica y por una entrada para camiones se accede a un patio descubierto que termina en el ingreso a la calle Las Heras; y sobre el costado del patio existen 4 depósitos (3 de ellos chicos y uno mediano), 1 vestuario con duchas y baños. En el entrepiso, hay otro vestuario con duchas y baños. En la Planta Alta a la cual se accede por una escalera ubicada en el hall de entrada y otra en el sector de maniobras, se encuentra la administración donde se ubican una amplia oficina para dirección, una oficina privada con baño, ocho boxes de oficinas, dos baños y cocina, todas ellas separadas por mamparas. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Las deudas por servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como si las posteriores. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. 2) Los bienes muebles depositados en el inmueble, detallados en informe de fs. 137/138, entre los que cabe destacar: Tambores varios de 100 litros, y bidones de 500 litros, sierra circular “Bidnost” Nº 2226, turbina para extracción de polvos, taladro de banco de 16 velocidades incompleta, amoladora, morsa, placas de policarbonato y de acrílico, mesa directorio, sillas, escritorios, muebles de 2 puertas, Impresora Epson, Scaner Umax Power look II, monitor, calefactor, etc. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA s/precio a cargo compradores. Arancel Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. Exhibición: 5 y 7 de junio de 2002 de 14:30 a 16:30 hs. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/5 Nº 383.804 v. 29/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, por la Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º comunica por cinco días en los autos “EG 3 S.A. c/COP PETROL S.A. s/Conc. Especial (art. 209 ley 24.522)” Expte. Nº 40.548, que los martilleros Miguel Carrera Baliero (CUIT Nº 20-10965171-1) y Gastón Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-04), rematarán el 5 de junio de 2002, a las 11.20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los siguientes bienes la Unidad Funcional Nº 59, del inmueble de la calle Laprida 3206/48 esquina Avda. Almirante Blanco Encalada 183/91, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nomencl. Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mzna. 84; Pcla. 1b. Supcla. 59 Sup. Total de unidad funcional 63,45m2. Porcent. 0,01628. Matrícula Nº 43.312/59. Se trata de un inmueble sobre la Avda. Blanco Encalada, esquina Laprida, a dos cuadras de la Avda. Marquez y con rápido acceso a la Panamericana. El inmueble tiene una construcción de tipo chalet, cuenta con planta baja por donde se accede a la unidad y un segundo nivel. Por el nivel de acceso ingresamos a un ambiente de 3,25m de ancho por 4,30m, siguiendo hacia el contrafrente, se encuentran enfrentados una kitchenette y un baño con lavatorio y WC, puerta mediante accede al ambiente que ventila al contrafrente de 3,25x3,90m. Desde el ambiente que se ingresa, arranca una escalera, por la que accedemos al piso superior. El ambiente es de 3,25x4m estando el cielo raso en forma de mansarda disminuyendo su altura, pero con buena utilidad. El ambiente cuenta con un balcón al contrafrente con buena vista, se distingue el Golf Club San Isidro, siendo sus dimensiones de 2,10x3,25m y orientación norte. El estado general del inmueble es bueno, los pisos recubiertos con moquete y las paredes de yeso con pintura y parte empapeladas. Se encuentra desocupado. La venta se realiza al contado y mejor postor, sujeto a las siguientes condiciones: Base $ 46.000; Seña 30%; Sellado 0,50%; Tasa CSJN 0,25%; Comisión 3% con más el IVA sobre el 50% de la Comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 212 Ley 24.522, 570 de CPCC y el 104.5 del Reglamento del fuero, hasta el 4/6/02, a las 12 hs. procediéndose a la apertura de las mismas, el mismo día a las 12,30 hs. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de Ley (art. 584 CPCC). Acto seguido, el martillero Carrera Baliero, rematará en los autos “Cop Petrol S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 36.127, que tramitan por ante este mismo Tribunal, los bienes muebles oficina que se encuentran en el mismo inmueble, conforme descripción obrante a fs. 330. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una comisión del 10% con más el IVA correspondiente. Exhibición: 31 de mayo y 1º de junio de 2002, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/5 Nº 35.060 v. 31/5/2002

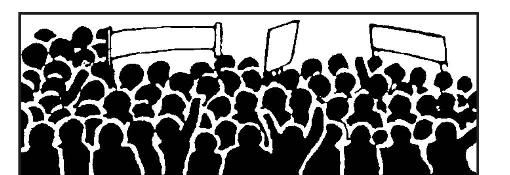
Nº 21

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41 avisa por cinco días en REY LUIS s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Villa las Rompientes) y (San Vicente)”, Exptes. 37.768 y 41.756, LE No. 7.742.523 que el 6 de junio de 2002, 10,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8) sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1% Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Desocupados y Ad-Corpus, rematará las Parcelas 15 y 16 de la Circ. I; Secc. 3; Manz. 167 Folios 45.127 y 45.128 de “Villa las Rompientes”, Amboy, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba; y el lote de terreno sito en el Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires identificado como Circ. III; Secc. J; Manz. 112; Parc. 28 Partida 19.626. Exhibición libre desde la publicación de los edictos. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/5 Nº 383.758 v. 31/5/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION - PPR

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 15 de abril ppdo. ha iniciado trámite de reconocimiento la agrupación política “PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION - PPR”, habiendo adoptado dicho nombre a partir de esa misma fecha (art. 13 ley citada). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, Ley 23.298). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe.

e. 28/5 Nº 383.822 v. 30/5/2002